



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



Acta Número Uno.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del día tres de enero de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Tomasa Merlos Flores, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Rubi Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Se dio un informe sobre las cuentas que están a nombre de esta Municipalidad, Fondo Municipal \$17,286.40, gastos de funcionamiento \$8,918.75, FODES 75% \$273,079.86 Salarios Permanentes \$23,310.29, gastos de preinversión \$97.90 y mantenimiento preventivo de obras \$5,794.53
- 4.- Informar sobre proyectos en ejecución
- 5.- Afinar Evento de Elección de Reinas
- 6.- Tratar sobre renovación de contratos varios.
- 7.- Autorizar procesos para contratación de empleados fijos.
- 8.- Autorizar el proceso para la adquisición de una motocicleta,
- 9.-Informe a la Ejecución Presupuestaria diciembre 2018



10.- Solicitudes y otros

11.- Agradecimiento.

y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes: **Acuerdo No 1.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda: Refrendar los nombramientos de los empleados Municipales que laboran en esta oficina devengando los sueldos estipulados en el presupuesto Municipal vigente así:

- 1.- Secretaria Municipal: Elba Susana García de Urrutia
- 2.- Enc. De Contabilidad: Corixza Flores Tobar
- 3.- Tesorería. Yesenia Guadalupe Flores de Castaneda
- 4.- Enc. De la UACI: Carlos Alberto Galdámez Arriola
- 5.- Jefe del REF: Blanca Reina Marín de Serrano
- 6.- Cuentas Corrientes: Wilber Enrique Castro
- 7.- Encargado de Catastro Fredi Amílcar Tejada Serrano
- 8.- Unidad Ambiental/Prepuesto: Nahúm Hernández Flores
- 9.- Proyección Social Yeni Patricia Guevara Lemus
- 10.- Motorista: José Ángel Serrano Recinos
- 11.- Encargado de Servicios Municipales: Román Valle Morán
- 12.- Auxiliar de Mantenimiento. Ever Antonio Cisneros Portillo
- 13.- Ordenanza: Marta Alicia Cartagena Herrera
- 14.- Recolector de Desechos Sólidos: Santos Ernesto Lemus Aguilar
- 15.- Recolector de Desechos Sólidos: Fredi Omar Rodríguez Merlos.- Comuníquese y certifique donde corresponda.- **Acuerdo No 2.-**La Municipalidad de Santa Rosa



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que el contrato de la señora Sofía Lemus Villeda encargada de la limpieza del parque y servicios sanitarios venció el día 31 de diciembre de dos mil dieciocho, y es necesario volver a renovar dicho contrato; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Contratar a la señora Sofía Lemus Villeda como encargada de limpieza del parque y servicios sanitarios por un periodo de doce meses contados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, quien devengara el salario de \$310.00 aplicándose todos los descuentos de ley; y así brindar un servicio eficiente a todas las personas que visitan este pueblo, y con este mismo acuerdo se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo.- Comuníquese y certifique donde corresponda.- **Acuerdo No 3.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$533.40 que serán utilizados para pagar el arrendamiento de la casa donde estará ubicada la Oficina Municipal en el Cantón Llano Las Majadas, por el periodo de doce meses que dará inicio el tres de enero y finalizara el treinta y uno de diciembre del corriente año, cuyo pago mensual será de \$44.45 dólares y con este mismo acuerdo se autoriza al señor Hugo Besael Flores Magaña, Alcalde Municipal para que firma el contrato por arrendamiento de dicho local.- Erogación aplicable a la cifra 54317, del presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese y certifique donde corresponda.- **Acuerdo No 4.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



considerando que según el artículo 13 de las disposiciones Generales del presupuesto Municipal, se crea la caja chica con \$500.00 dólares para cubrir gastos menores de \$30.00 dólares siempre y cuando este respaldado el gasto con la factura correspondiente; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Nombrar a la señora Blanca Reina Marín de Serrano Jefe del Registro del Estado Familiar, como responsable del Fondo Circulante de caja chica.- Comuníquese y certifique donde corresponda.- **Acuerdo No 5.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín , en uso de las facultades que le confiere el código municipal y

CONSIDERANDO: I. La demanda que tiene la maquina agrícola por parte de la población que se dedica a la agricultura y la ganadería dentro de nuestro Municipio

II. Que no hay una persona encargada para trabajar con dicha máquina. Por lo que este Concejo por unanimidad acuerda: contratar al señor Leonel Alfredo Herrera Galdámez como operario de la máquina agrícola y desarrollar otras actividades que le asignare su jefe inmediato; devengando la cantidad de \$310.00, mensuales, cuya fuente de financiamiento será el Fondo Municipal, erogación aplicable a la cifra 51202 del presupuesto municipal vigente. Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 6.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda: Contratar al señor José Samuel Galdámez Umaña, para operación y mantenimiento de la Planta de Compostaje, por un periodo de seis meses que darán inicio el tres de enero y finalizara el 30 de junio del corriente año, y que devengara un salario de \$310.00, y con este mismo acuerdo se autoriza al señor alcalde para que firme el



contrato de trabajo respectivo.- Comuníquese y certifique donde corresponda. -

Acuerdo No 7.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las que le confiere el código Municipal y considerando I. Que la municipalidad necesita que se le de mantenimiento a todos los Equipos informáticos que son propiedad de Municipalidad, para lo cual requiere contratar con técnico especializado en esa materia; II.- Que la Unidad de Adquisiciones y contrataciones UACI ha recibido la oferta técnica y económica por parte del señor Pablo Elías Chávez Galdámez, quien ofrece prestar sus servicios en carácter y forma requería por la Municipalidad; por tanto este concejo por mayoría calificada acuerda: Contratar los servicios profesionales del señor Pablo Elías Chávez Galdámez, para el plazo de tres meses a partir del 03 de enero al 31 de marzo de 2019, por el monto total de \$942.00, incluyendo el impuesto sobre la renta; según lo dispuesto en el artículo de 18, de la LACAP, y se autoriza al señor Hugo Besael Flores Magaña, para que firme el contrato respectivo y como administrados de contratado Carlos Alberto Galdámez Arriola.- **Acuerdo No 8.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al artículo 106 del Código Municipal y sus reformas, este Concejo por unanimidad acuerda: Contratar al Licenciado Víctor Adonias Mendoza Castro como Auditor Interno, de esta Municipalidad por el periodo de doce meses que iniciara el 03 de enero y finalizara el 31 de diciembre del corriente año, realizando 04 visitas al mes y devengara el sueldo de \$493.70, dólares aplicándosele el 10% de retención en concepto de renta, autorizando al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato



de trabajo correspondiente. Erogación aplicable a la cifra 51101 del Presupuesto Municipal Vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 9.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que esta Municipalidad está interesada en que niños y jóvenes puedan desarrollar sus destrezas en el aprendizaje de un instrumento musical, por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Contratar al licenciado Roberto Alexander Álvarez Cortez como Maestro de Música por el periodo de doce meses que iniciara el 03 de enero y finalizara el 31 de diciembre del presente año, realizando 04 visitas al mes y devengara el sueldo de \$500.00, dólares aplicándosele el 10% de retención en concepto de renta, autorizando al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato de trabajo correspondiente.-Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 10.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando I.- Lo establecido el artículo 4 numeral 4, del Código Municipal es competencia de la Municipalidad impulsar la promoción al Deporte II.- La necesidad de prevenir la delincuencia en este Municipio manteniendo ocupados a los jóvenes en algo productivo. III.- Que el fútbol es el deporte más practicado por niños, adolescentes, jóvenes y adultos del Municipio; por lo que es necesaria la contratación de un promotor Deportivo para entrenar a niños en el Municipio y formar escuelitas fútbol; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Contratar los servicios profesionales al profesor Víctor Hugo Alvarado Centeno como promotor Deportivo y auxiliar de fútbol de la



Municipalidad y que devengará un sueldo de \$250.00 libres, descontándole el 10% sobre el impuesto de la renta, de enero a diciembre del corriente año y al señor Stanley Remberto Santillana Ortiz como entrenador de la escuela de fútbol de los niveles 3,5 y 7, para impartir clases de formación y que devengará un sueldo de \$333.34. descontándole el 10% sobre el impuesto de la renta, por el periodo de ocho meses correspondiente a los meses de enero a agosto del corriente año y con este mismo acuerdo se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme los contratos respectivos.- comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 11.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al artículo 106 del Código Municipal y sus reformas, este Concejo por unanimidad acuerda: Contratar al señor Juan José Galdámez Santos por el periodo de seis meses que iniciara el tres de enero y finalizara el 31 de junio del corriente año, quien devengara un sueldo de \$231.15, aplicándosele el 10% de retención en concepto de renta, autorizando al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato de trabajo correspondiente. Erogación aplicable a la cifra 51202, del Presupuesto Municipal Vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. – **Acuerdo No 12.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando I. Que el artículo No 10 del Reglamento de la Ley del FODES establece que del aporte que otorga el estado por medio del ISDEM los Municipios podrán destinar hasta el 1% para pago de membresía y cuotas gremiales, porcentaje que se descontara del 25% asignado para gastos de funcionamiento de



cada Municipio; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Aportar la cantidad \$406.44 a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador COMURES y se autoriza al ISDEM la retención en la fuente del FODES 25% cuota acordada de los fondos provenientes que del FODES haya que entregar a este Municipio y que se entregue directamente a COMURES de manera mensual a partir del mes de enero hasta diciembre del año dos mil diecinueve.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda. – **Acuerdo No 13.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando I. Que el artículo No 10 del Reglamento de la Ley del FODES establece que del aporte que otorga el estado por medio del ISDEM los Municipios podrán destinar hasta el 1% para pago de membresía y cuotas gremiales, porcentaje que se descontará del 25% asignado para gastos de funcionamiento de cada Municipio; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Aportar la cantidad \$359.93, a la Mancomunidad de Municipios Trifinios y se autoriza al ISDEM la retención en la fuente del FODES 25% , cuota acordada de los fondos provenientes que del FODES, haya que entregar a este Municipio y que se entregue directamente a la Asociación de Municipios Trifinio de manera mensual a partir del mes de enero a diciembre del año dos mil diecinueve.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 14.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en usos de las facultades que le confieren el código Municipal, y considerando que el contrato del señor Daniel Valle Morales, venció el 31 de diciembre de dos mil dieciocho, motorista del camión recolector de los



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



desechos sólidos y es necesario cubrir dicha plaza para prestar un mejor servicio a los contribuyentes, por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Contratar al señor Daniel Valle Morales, por el periodo de tres meses correspondientes de enero a marzo del corriente año, y que devengara un salario mensual de \$330.00, dólares menos el 10% sobre la renta, y con este mismo acuerdo se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo.- Comuníquese y certifique donde corresponda.- **Acuerdo No 15.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando I. Que uno de los principios del presupuesto es la flexibilidad del mismo, y que al ejecutarlo varía con relación a la distribución registrada inicialmente en el Sistema de Administración Financiera Municipal SAFIM II. Que a medida que se ejecuta el presupuesto es necesario hacer reprogramaciones entre objetos específicos sin variar la estructura presupuestaria; por lo que este Concejo por Unanimidad acuerda: Autorizar al Encargado de Presupuesto para que haga las Reprogramaciones necesarias respetando los principios establecidos en la Ley.- Certifíquese y comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 16.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y de acuerdo a las ofertas recibida por el jefe de UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para **LA ELECCION DE LA REINA 2019, DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DE SANTA ROSA GUACHIPILIN**, FODES 75% para evento de belleza por la cantidad de \$5,500.00, a promociones y eventos S.A de



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



C.V. amenización de fiestaailable a disco móvil Matrix por la cantidad de \$1,111.13.- Comuníquese donde corresponda. – y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. –

F_____

Hugo Besael Flores Magaña

Alcalde Municipal

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña

Primer Regidor Propietario

F_____

Tomasa Merlos Flores

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Ángel Deybid Cartagena Valle

Cuarto Regidor Propietario

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal



Acta Número Dos.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del día diez de enero de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Tomasa Merlos Flores, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lectura del acta anterior
- 4.- Informar sobre proyectos en ejecución
- 5.- Afinar Evento de Elección de Reinas
- 6.- Solicitudes y otros
- 7.- Agradecimiento. Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes:

Acuerdo No 17.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en usos de las facultades que le confieren el código Municipal por unanimidad acuerda: APROBAR LOS PERFILES SIGUIENTES: MANTENIMIENTO DE CANCHAS, ZONAS VERDES, CENTRO RECREATIVO RIO LEMPA Y CEMENTERIO GENERAL, SANTA ROSA GUACHIPILIN 2019, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2019, REGLAMENTO DE BECAS MUNICIPALES 2019,



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



FOMENTO Y PROMOCION AL DEPORTE 2019, APOYO A LA ASOCIACION DEPORTIVA SANTA ROSA GUACHIPILIN 2019, RIEGO DE CANCHA DE FUTBOLL, CANTON EL MATAZANO, FORTALECIMIENTO Y COMPRA DE INSUMOS PARA BANDA MUNICIPAL 2019.- Comuníquese y certifique donde corresponda.- **Acuerdo No 18.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Aperturar las cuentas siguientes: **FIESTAS TRADICIONALES DE SANTA ROSA GUACHIPILIN 2019**, con un monto de \$20,000.00, **MANTENIMIENTO DE CANCHAS, ZONAS VERDES, CENTRO RECREATIVO RIO LEMPA Y CEMENTERIO GENERAL, SANTA ROSA GUACHIPILIN 2019**, con un monto de **\$5,000.00**, **RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2019**, con un monto de **\$15,000.00**, **BECAS MUNICIPALES 2019**, con un monto de **\$13,000.00**, **FOMENTO Y PROMOCION AL DEPORTE 2019**, con un monto de **\$5,000.00**, **APOYO A LA ASOCIACION DEPORTIVA SANTA ROSA GUACHIPILIN 2019**, con un monto de **\$15,000.00**, **RIEGO DE CANCHA DE FUTBOLL, CANTON EL MATAZANO** con un monto de **\$2,500.00**, **FORTALECIMIENTO Y COMPRA DE INSUMOS PARA BANDA MUNICIPAL 2019** con un monto de **\$3,000.00**; Por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Transferir del FODES 75% la cantidad de **\$78,500.00**, autorizando a los señores Hugo Besael Flores Magaña, Ángel Deybid Cartagena Valle y Yesenia Guadalupe Flores de Castaneda, siendo necesarias dos firma indispensable la de la Tesorera Municipal, para que aperturen las respectivas cuentas corrientes en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



Salvador Sucursal Metapán, emitiendo el cheque a nombre de Tesorería Municipal, y con este mismo acuerdo se autoriza a los señores antes mencionados para que firmen los cheques que se emita con cargos a dichas cuentas, autorizando al Jefe de la UACI para el proceso respectivo.- Erogación aplicable a las cifras 61603-4, 61603-5, 61602-2, 61603-6, 61603-1, 61603-2, 61603-7 Y 61603-8, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 19.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Autorizar al señor Hugo Besael Flores Magaña Alcalde Municipal, para que firme contrato con la Gasolinera GICO S.A. DE S.V (Gasolinera PUMA Metapán), por un periodo de doce meses que dará inicio el tres de enero y finalizara el 31 de diciembre del corriente año.- Comuníquese y certifique donde corresponda.- **Acuerdo No 20.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y de acuerdo a las ofertas recibidas por el jefe de UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la COMPRA DE UNIFORMES PARA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD, compra de telas para el personal femenino se adjudica a ALMACEN PACIFICO, por la cantidad de \$554.23 y compra de camisas y pantalones a INDUSTRIAS TOPAZ, S.A. Por un monto de \$3,682.85. -Comuníquese y certifique donde corresponda. - **Acuerdo No 21.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y en base a la solicitud hecha por el señor **ROLANDO**



FLORES FLORES, de conformidad al Art. Número 30 de la Ley Reguladora de la producción y Comercialización de Bebidas Alcohólicas, según decreto Legislativo 640, de 22 de febrero de 1996, publicado en el diario oficial 44, tomo 330, del 7 de marzo de 1996, en el cual se autoriza la refrenda para la venta de bebidas alcohólicas, durante el presente año, por lo que la Municipalidad por unanimidad acuerda: Conceder el permiso correspondiente al señor **ROLANDO FLORES FLORES**, por el funcionamiento de un establecimiento de bebidas alcohólicas, situado en el Cantón el Despoblado de esta Jurisdicción, durante el año 2019, y que funcionara de las 6. 00 a. m hasta las 9.00 p.m.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 22.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y en base a la solicitud hecha por el señor **WALTER AQUILINO MOJICA GALDAMEZ**, de conformidad al Art. Número 30 de la Ley Reguladora de la producción y Comercialización de Bebidas Alcohólicas, según decreto Legislativo 640, de 22 de febrero de 1996, publicado en el diario oficial 44, tomo 330, del 7 de marzo de 1996, en el cual se autoriza la refrenda para la venta de bebidas alcohólicas, durante el presente año, por lo que la Municipalidad por mayoría calificada acuerda: Conceder el permiso correspondiente al señor **WALTER AQUILINO MOJICA GALDAMEZ**, por el funcionamiento de un establecimiento de bebidas alcohólicas, situado en el Barrio el Centro de este Pueblo, durante el año 2019, y que funcionara de las 6. 00 a. m hasta las 9.00 p.m.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 23.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le



confiere el código Municipal, y en base a la solicitud hecha por el señor **ALCIDES HERIBERTO SANCHEZ UMAÑA**, de conformidad al Art. Número 30 de la Ley Reguladora de la producción y Comercialización de Bebidas Alcohólicas, según decreto Legislativo 640, de 22 de febrero de 1996, publicado en el diario oficial 44, tomo 330, del 7 de marzo de 1996, en el cual se autoriza la refrenda para la venta de bebidas alcohólicas, durante el presente año, por lo que la Municipalidad por mayoría calificada acuerda: Conceder el permiso correspondiente al señor **ALCIDES HERIBERTO SANCHEZ UMAÑA**, por el funcionamiento de un establecimiento de bebidas alcohólicas, situado en el Cantón Llano Las Majadas, durante el año 2019, y que funcionara de las 6. 00 a. m hasta las 9.00 p.m. Comuníquese y certifíquese donde corresponda. **-Acuerdo No 24.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y considerando I.- Lo establecido el artículo 4 numeral 4, del Código Municipal es competencia de la Municipalidad impulsar la promoción al Deporte II.- Que el fútbol es el deporte más practicado por niños, adolescentes, jóvenes y adultos del Municipio. III.- Que en nuestro Pueblo contamos con un equipo en segunda división con el cual nos hemos dado a conocer en todo el país; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Apoyar con transporte al equipo federado con el fin de facilitar la asistencia a los entrenos y a los partidos oficiales de pretemporada 2019. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - **Acuerdo No 25.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confieren el código Municipal por mayoría calificada acuerda:



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



Erogar del FODES 25% la cantidad de \$138.60, que serán utilizados para pagar 24 rollos de papel higiénico jumbo blanco 400m y 12 rollos de papel toalla blanco. - Erogación aplicable a la cifra 54199, del Presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - **Acuerdo No 26.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Aprobar las Carpetas Técnicas siguientes: CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES PRINCIPALES Y VECINALES DE SANTA ROSA GUACHIPILIN Y TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOLL EN CANTON SAN JOSE CAPULIN.-. Comuníquese y certifique donde corresponda. - y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. –

F_____

Hugo Besael Flores Magaña
Alcalde Municipal

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña
Primer Regidor Propietario

F_____

Tomasa Merlos Flores
Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón
Tercer Regidor Propietario

F_____

Ángel Deybid Cartagena Valle
Cuarto Regidor Propietario



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal

Acta Número Tres.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del día catorce de enero de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al tercero en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, y en ausencia de Tomasa Merlos Flores segunda regidora propietario, la suple Delmy Noemy Santos Polanco de conformidad al artículo 41 del código municipal, para efecto de formar quórum, se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Informar sobre proyectos en ejecución
- 4.- Tratar sobre la celebración del día del Adulto mayor



5.- Tratar sobre compra de mesas y sillas

6.- Hacer programación de para fiestas patronales.

7.- Solicitudes y otros

8.- Agradecimiento. – Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes:

Acuerdo No 27.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que es necesario dar una buena atención a las personas que visitan esta Institución; por lo que la Municipalidad por unanimidad acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$4,020.00 que serán utilizados para comprar café, azúcar, vasos etc. Autorizando al señor Hugo Besael Flores Magaña para realizar las compras respectivas y con este mismo acuerdo se autoriza a la Tesorera Municipal para que emita los cheques respectivos mensualmente para cubrir dichos gastos, erogación aplicable a la cifra 54101 del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - **Acuerdo No 28.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y en base a la oferta presentada por el jefe de la UACI, este Concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a Ferretería Dubon para la adquisición de una bomba sumergible y accesorios varios por un monto de \$2,957.75, para regado de cancha de fútbol, Cantón San José Capulín, de esta jurisdicción. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 29.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$1,040.00, que serán utilizados para pagar 200 sillas



plásticas con brazo.- Erogación aplicable a la cifra 54199, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 30.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que se recibió correspondencia por la comunidad de San José Capulín, donde solicitan a este concejo una bomba para poder darle mantenimiento a la Cancha de Fútbol de dicho Cantón, por lo este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$2,957.75, dólares que serán utilizados para pagar una bomba sumergible y accesorios varios.- Erogación aplicable a la cuenta 61603-21, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese.- **Acuerdo No 31.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Aperturar la cuenta siguiente: **CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES PRINCIPALES Y VECINALES DE SANTA ROSA GUACHIPILIN**, con un monto de **\$11,752.85**, Por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Transferir del FODES 75% la cantidad de **\$11,752.85**; autorizando a los señores Hugo Besael Flores Magaña, Ángel Deybid Cartagena Valle y Yesenia Guadalupe Flores de Castaneda, siendo necesarias dos firma indispensable la de la Tesorera Municipal, para que aperturen la respectiva cuentas corrientes en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el Salvador Sucursal Metapàn, emitiendo el cheque a nombre de Tesorería Municipal, y con este mismo acuerdo se autoriza a los señores antes mencionados para que firmen los cheques que se emita con cargo a dicha cuenta, autorizando al Jefe de la UACI para el



proceso respectivo.- Erogación aplicable a la cifra 61601-22-1, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 32.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a los cuadros comparativos presentados por el Jefe de la UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto: TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOLL EN CANTON SAN JOSE CAPULIN, FODES 75% a la Empresa Construarq S.A de C.V. por un monto se \$13,938.74, dólares, para la ejecución del proyecto, los servicios profesionales de la supervisión a la empresa Construcciones & M. S.A. de C.V, por un monto de \$650.00, dólares y como administrador de contrato al señor Santiago Asunción Umaña Calderón .- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 33.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a los cuadros comparativos presentados por el Jefe de la UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto: CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES PRINCIPALES Y VECINALES DE SANTA ROSA GUACHIPILIN, FODES 75% al Ingeniero Santos Antonio Arias Calzadilla, por un monto de \$9,984.50, dólares, para la ejecución del proyecto, los servicios profesionales de la supervisión al ingeniero Roberto Antonio Pozas Arévalo por un monto de \$500.00, dólares y como administrador de contrato al señor Santiago Ernesto Martínez Umaña .- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.-



Acuerdo No 34.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal este Concejo por mayoría calificada acuerda: Contratar al señor Jonathan Alfonso Monterroza Osorio, para que desempeñe el cargo de médico, para el equipo Federado A.D. Santa Rosa Guachipilín, por un monto de \$277.80. dólares mensuales aplicándosele el 10% de retención en concepto de renta, por el periodo de cuatro meses, autorizando al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato de trabajo correspondiente.- comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 35.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando que la comisión encargada de revisar las solicitudes de BECAS MUNICIPALES, ya seleccionaron a los alumnos para el otorgamiento becas para presente año; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Aprobar a los alumnos siguientes: **Cantón San Francisco Apanta** Flor de María Aguilar Barrientos, Lisbeth Marifer Hércules Interiano, Joselin Raquel Mira Sánchez, Leidy Rosibel Valle Santillana, **Cantón el Despoblado** Erika Josefina Ramos Guevara, Carlos Manuel López Flores, Miguel Ángel Galdámez Polanco, Brenda Aracely Umaña Méndez, Carolina Beatriz Hernández Prudencio, Erika Beatriz Pinto Mira, José Andrés Lemus Ramírez, Juana Idalia Herrera Portillo, Kenia Sofia Calderón Calderón, Nayeli Liliana Calderón Calderón, Nuria Lizeth Herrera Interiano, Vanesa Michell Cartagena Interiano, Yulisa Yamileth Lemus Herrera, **Cantón Llano Las Majadas** Carlos Manuel Umaña Pacheco, Wilian Roberto Pacheco Umaña, Rene Oswaldo Cisneros Ramírez, Nery Antonio Peraza Ramírez, Yolanda Mabel Umaña



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



Martínez, Rina Guadalupe Umaña Pacheco, Tanya Yaritza Calderón Umaña, Caserío Quebrada de Agua Wilian Alexander Orellana Castro, **Cantón Palo Galán** José Alfonso Galdámez Guerra, **Caserío Cacahuito** Iris Yolanda Calderón Aldana, José Luis Calderón Merlos, **Cantón San José Capulín** Elías Omar Castro Santos, Itzel de los Ángeles Batres Galdámez, Juan Carlos Perdido Guevara, Carla Yuliana Portillo, Rubén Antonio Martínez Oliva, **Santa Rosa Guachipilín Barrio el Centro** Diana Jasmín Valle Sandoval, Elba Midey Valle Sandoval, José Bladimir Serrano Orantes, Lázaro Alfredo Pérez Serrano, Lisseth del Carmen Valle Sandoval, Silvia Sarai Calderón Duarte, Yolanda Beatriz Aguilar Rodríguez, Iris Beatriz Castro Calderón y Ronal Alexander Valle Valle.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 36.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **CONSIDERANDO:** I.- Que la Ley General Tributaria en el artículo 36, faculta a la administración tributaria a otorgar facilidades de pago a los contribuyentes, los cuales generaran los intereses moratorios a que se refiere el artículo 47 de la misma ley, durante el plazo que dure el referido convenio. II.- Que el señor **José Luis Argueta Flores** en su calidad de representante legal de la Empresa de Televisión por cable **OMNIVISION OMNINET**, solicito por escrito un plan de pagos de las tasas generadas por mantener postes instalados en el municipio; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Otorgar el Plan de pago solicitado por el señor José Luis Argueta Flores, y con este mismo acuerdo se autoriza al señor Hugo Besael Flores Magaña para que suscriban el presente convenio de pago de tributos .- Comuníquese y certifíquese donde



corresponde.- **Acuerdo No 37.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$150.00, dólares que serán utilizados para pagar un ataúd económico para el señor Benjamín Morales Lira, del Cantón San Francisco Apanta, de esta jurisdicción.- Erogación aplicable a la cifra a la cifra 54199, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 38.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% cantidad de \$48.00, dólares que serán utilizados para pagar aceite filtro y engrase para el vehículo Pick Up, marca Toyota doble cabina 4x4, modelo Hilux, color rojo, año 2006, placa número 17932.- Erogación aplicable a la cifra 54302, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 39.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% cantidad de \$79.10, dólares que serán utilizados para pagar cambio de discos en dos bufas, extraer pernos y sensores, para el Camión pesado, marca Isuzu, modelo NPR, color blanco, año 2000, placa número 16495.- Erogación aplicable a la cifra 54302, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 40.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a las ofertas presentadas por las Empresas invitadas; por el Jefe de la UACI este Concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a la



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



Empresa CONSTRUCTORA PROVIDENCIA S.A de C.V para la Formulación de las carpetas siguientes: MANTENIMIENTO DE CALLES DE ACCESO Y CAMINOS VECINALES DE SANTA ROSA GUACHIPILIN AÑO 2019, por la cantidad de \$2,000.00 dólares, REPARACION DE CALLE AL CHAGUITE CANTON EL DESPOBLADO, JURISDICCION DE SANTA ROSA GUACHIPILIN, por la cantidad de \$1,000.00, dólares y a la Empresa CONSTRUCTORA CALZADA S. A de C.V para la formulación de la carpeta Técnica CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION EN QUEBRADA DE COLONIA EL TAMARINDO, CANTON SAN FRANCISCO APANTA, por cantidad de \$430.00, dólares, y con este mismo acuerdo se autoriza a la comisión de proyectos para iniciar los trabajos de levantamiento para la formulación de las carpetas técnicas. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. – **Acuerdo No 41.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a las oferta presentada por el jefe de la UACI para la Adquisición de Telas, camisas y pantalones, este concejo por unanimidad acuerda: Adjudicar Almacén el Pacifico para la adquisición de telas por un monto de \$554.23, Industrias el Topaz S.A de C.V por un monto de \$3,185.06, para la adquisición de camisas y pantalones.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 42.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a las ofertas presentadas por los interesados este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a José Marino Peña García, para la adquisición de camarones por un monto de \$213.57, a la Empresa ALMAPA



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



S.A de C.V, para la adquisición de tasas de cerámica para recuerdo del día del adulto mayo por un monto de \$126.55, a CALLEJA S.A DE C.V, para la adquisición de artículos de consumo para alimentación, por un monto de \$548.10, al señor Juan José Morales, artículos varios para rifas, por un monto de \$254.00 y al señor Ariel Adalid Rodríguez Molina, para el transporte de adultos mayores por un monto de \$88.90 dólares, Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. –

F_____

Hugo Besael Flores Magaña

Alcalde Municipal

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña

Primer Regidor Propietario

F_____

Tomasa Merlos Flores

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Ángel Deybid Cartagena Valle

Cuarto Regidor Propietario



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal

Acta Número Cuatro.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del día veintinueve de enero de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, , y en ausencia de Tomasa Merlos Flores segunda regidora propietario, la suple Delmy Noemy Santos Polanco de conformidad al artículo 41 del código municipal, para efecto de formar quórum, se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:
se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lectura del acta anterior



-
- 3.- Informar sobre proyectos en ejecución
 - 4.- Tratar sobre convenio con el FISDL
 - 5.- Informar sobre proyecciones en Deporte.
 - 6.- Informar sobre entrega de Materiales para proyectos comunales
 - 7.- Programar fecha de inicio para las contrataciones de Informática y Motorista
 - 8.- Solicitudes y otros
 - 9.- Agradecimiento. – Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes:
Acuerdo No 43.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando I.- Que esta Municipalidad está gestionando a la Embajada de la República Federal de Alemania fondos para el proyecto PERFORACION DE POZO PARA AGUA POTABLE CANTON EL MATAZANO, de esta jurisdicción ya que no contamos con fondos para la ejecución del mismo. II.- Que en el Presupuesto Municipal vigente está contemplada la partida presupuestaria para la ejecución del proyecto INTRODUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CANTON EL MATAZANO, con un monto de \$62,823.78; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Comprometerse ante la Embajada de la República Federal de Alemania a darle seguimiento al proyecto antes mencionado siempre y cuando se aprueben los fondos por parte de la Embajada para el proyecto PERFORACION DE POZO PARA AGUA POTABLE CANTON EL MATAZANO.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 44.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$158.00,



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



dólares que serán utilizados para pagar comida al Concejo Municipal.- Erogación aplicable a la 54101,del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde .- **Acuerdo No 45.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al artículo 107, del Código Municipal y sus reformas, este Concejo por unanimidad acuerda: Contratar al Licenciado Osiris Asael Ramírez Genovés como Auditor Externo, de esta Municipalidad por el periodo de cinco meses que iniciara el 01 febrero y finalizara el 30 de junio del presente año, por un monto de \$4,500.00, dólares autorizando al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato de trabajo correspondiente. Erogación aplicable a la cifra 51101, del Presupuesto Municipal Vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 46.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Aperturar la cuenta siguiente: **TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOLL EN EL CANTON SAN JOSE CAPULIN**, con un monto de **\$14,768.81**, **GASTOS DE PREINVERSION**, con un monto de **\$12,000.00** **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS**, con un monto de **\$1,500.00** **CONSTRUCCION DE PLAFON EN CAJA DE CAPTACION DE AGUA POTABLE, CESERIO CERRO LOS ROSALES** con un monto de **\$2,998.76**; Por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Transferir del FODES 75% la cantidad de **\$31,267.57**, autorizando a los señores Hugo Besael Flores Magaña, Ángel Deybid Cartagena Valle y Yesenia Guadalupe Flores de Castaneda, siendo necesarias dos firma indispensable la de la Tesorera Municipal, para que aperturen



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



las respectivas cuentas corrientes en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el Salvador Sucursal Metapán, emitiendo el cheque a nombre de Tesorería Municipal, y con este mismo acuerdo se autoriza a los señores antes mencionados para que firmen los cheques que se emita con cargo a dicha cuenta, autorizando al Jefe de la UACI para el proceso respectivo.- Erogación aplicable a la cifra 61603-21,61501,61601-23 y 61699-8, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 47.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando I.- Que esta Municipalidad pertenece a la ASOCIACION ECOLOGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA) con el objetivo único de propiciar el Desarrollo Sostenible y armónico entre municipios en articulación con los niveles regionales y departamentales, para facilitar en forma conjunta el fomentar, conservar y proteger el Medio Ambiente, así como también el facilitar el servicios a las comunidades en el Desarrollo y Seguridad Ciudadana, promover acciones tendientes a la solución de la problemática por el manejo de desechos sólidos. II.- Que esta Municipalidad a través de ASEMUSA realiza la disposición final de desechos sólidos. III.- Que nos vemos en la necesidad de realizar un contrato de servicio; POR TANTO, este Concejo por mayoría calificada acuerda: I.- Autorizar al señor Hugo Besael Flores Magaña, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de este Municipio suscriba contrato con la ASOCIACION ECOLOGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA) Representante legal Señor José Dimas Aguilar Mejía, con documentos único de Identidad número



cero dos nueve cinco uno ocho tres seis guión tres, y número de Identificación Tributaria cero dos cero seis guión cero cuatro uno dos siete tres guión uno cero uno guión ocho, para realizar la utilización del relleno sanitario y disposición final de desechos sólidos, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2019. Comuníquese y certifíquese donde corresponda. **-Acuerdo No 48.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$3,739.29, que serán utilizados para pagar telas y uniformes para el personal que labora para esta institución. - Erogación aplicable a la cifra 54104 del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde .- **Acuerdo No 49.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que en los diferentes Centros Escolares del Municipio tenemos muchos niños con dificultad en el aprendizaje y es necesario reforzarlos para que sean buenos alumnos, por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Contratar a la Licenciada Elsa Elida Aguilar Umaña, como psicólogo por el periodo de nueve meses que iniciara el 01 de marzo y finalizara el 31 de noviembre del presente año, y devengara el sueldo de \$400.00, dólares aplicándosele el 10% de retención en concepto de renta, autorizando al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato de trabajo correspondiente. Erogación aplicable a la cifra 51101 del Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - **Acuerdo No 50.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere



Alcaldía Municipal
 Santa Rosa Guachipilín
 Departamento de Santa Ana
 Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
 NIT 0211-021079-001-0



el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: I.- Autorizar al señor Hugo Besael Flores Magaña, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de este Municipio suscriba convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL en el marco de ejecución del programa COMUNIDADES SOLIDARIAS. II.- Nombrar como referente del programa a José Salvador Galdámez Arriola, Síndico Municipal. III.-Aperturar las cuentas de ahorro y corriente del programa en ejecución. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - **Acuerdo No 51.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a las ofertas presentadas por el Jefe de la Uaci este concejo por mayoría calificada: Adjudicar a General Ferretera de el Salvador S.A de C.V. Por un monto de \$2,217.44, dólares, para materiales hidráulicos que serán utilizados para la distribución de agua potable en zona los Pacheco y tubería para aguas grises en Cantón Llano Las Majadas. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. –

F_____

Hugo Besael Flores Magaña
 Alcalde Municipal

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña
 Primer Regidor Propietario

F_____

Delmy Noemi Santos Polanco
 Segunda Regidora Propietaria



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Ángel Deybid Cartagena Valle

Cuarto Regidor Propietario

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal

Acta Número Cinco.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del día cinco de febrero de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Tomasa Merlos Flores, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy



Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Informar sobre proyectos en ejecución
- 4.- Tratar sobre la contratación del Psicólogo
- 5.- Informar sobre proyecciones en Deporte.
- 6.- Revisar propuesta de Instructor de Aeróbicos.
- 7.- Contratar servicio de agua potable para Barrio el Centro
- 8.- Afinar detalles de Fiestas Patronales 2019
- 9.- Elaborar requisitos para nuevos empleados
- 10.- Información a la Ejecución Física y Financiera del Presupuesto Municipal correspondiente a enero 2019
- 10.- Solicitudes y otros

11.- Agradecimiento. – Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes:

Acuerdo No 52.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$225.00 que serán utilizados para pagar un Lector Biométrico ZKteco MB460.- Erogación aplicable la cifra 54199, del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. -

Acuerdo No 53.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las



facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda:
Erogar del FODES 25% la cantidad de \$180.00 dólares que serán utilizados para pagar repuestos y accesorios para la motocicleta marca Yamaha, modelo YBR 125 G, color negro, año 2012, Placa M61429.- Erogación aplicable la cifra 54302, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde .-

Acuerdo No 54.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal por mayoría calificada acuerda:
Erogar del FODES 75% la cantidad de \$675.00, que serán utilizados para pagar la formulación de la Carpeta Técnica TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOLL EN CANTON SAN JOSE CAPULIN.- Erogación aplicable a la 61501, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.-

Acuerdo No 55.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal y considerando que con fecha 21 de agosto de 2018, se recibió correspondencia por la Asociación de Desarrollo Comunal, Cantón Llano Las Majadas, donde solicitan materiales para entubar aguas servidas que pasan por el Complejo Educativo causando mal olor y proliferación de Zancudos ; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda:
Erogar del FODES 75% la cantidad de \$2,435.04, dólares, que serán utilizados para pagar materiales de ferretería, materiales pétreos, cemento, tubos de pvc y accesorios de fontanería.- Erogación aplicable a la cifra 61603-6, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 56.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le



confieren el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$ 301.25, dólares que serán utilizados para pagar artículos de limpieza, para el Gimnasio Municipal, baños públicos, compostera y para las instalaciones de la Municipalidad.- Erogación aplicable a la cifra 54199, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.-

Acuerdo No 57.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, y considerando que se recibió correspondencia por los habitantes del Cantón Palo Galán, donde solicitan la reparación de un cinteado en la zona de los Valles. Que esta aperturada una cuenta con el nombre de Mantenimiento Preventivo de Obras Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta número 201012143, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS, la cantidad de \$500.05 dólares que serán utilizados para pagar materiales pétreos, cemento y mano de obra para el proyecto antes mencionado.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 58.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, por mayoría calificada acuerda; Erogar del FODES 75% la cantidad de \$500.00 dólares que serán utilizados para pagar la formulación de la carpeta técnica CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES PRINCIPALES Y VECINALES DE SANTA ROSA GUACHIPILIN.- Erogación aplicable a la cifra 61501, del presupuesto Municipal vigente.-Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 59.**-La



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, por mayoría calificada acuerda; Erogar del FODES 25% la cantidad de \$46.00, dólares que serán utilizados para pagar cinta velcro black y tenaza peladora de cable.- Erogación aplicable a la cifra 54114, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 60.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a las ofertas presentadas por el Jefe de la Uaci este concejo por mayoría calificada: Adjudicar a Erick Alexander Portillo Alamanza para los cohetes de vara por un monto de \$480.00,dólares, Carlos Alberto Escobar Vásquez cantante en el día del turismo por un monto de \$194.50, dólares, Jonathan Josué Pérez Morales, Show de payaso para evento infantil por un monto de \$261.20, dólares, Omar Alcides Carpio Mejía desfile de correo carnavalero por un monto de \$890.00, Jorge Alberto Rodríguez Ramírez, amenización de discomóvil la gigante de el Salvador, para el día del turismo por un monto de \$1,222.22, Wualter Alexander Miranda Escalante, presentación de grupos musicales en el día del turismo por un monto de \$5,555.55, dólares, Nixon Orlando Montiel de la O, Show de motos, en el día del turismo por un monto de \$444.40 dólares, José Luis Gallardo Galdámez presentador de eventos varios, por un monto de \$166.70, Roberto Adrián Alfaro Show de Cocolito por un monto de \$333.50, dólares, Lilian Verónica Aguiñada Castillo, Show de pólvora china por un monto de \$1,000.00 dólares, Mario Edwin Tereson Castellanos, transporte de ida y vuelta para personal de show de paracaidismo, por un montón de \$239.00 dólares, Gustavo



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



Ernesto Retana Javier revistas para fiestas patronales por un monto de \$875.00 dólares, Wualter Alexander Miranda Escalante amenizacion de discomóvil xtremoluz en el día de la juventud, por un monto de \$1,666.66 dólares.- . -
Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. –

F_____

Hugo Besael Flores Magaña
Alcalde Municipal

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña
Primer Regidor Propietario

F_____

Tomasa Merlos Flores
Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón
Tercer Regidor Propietario

F_____

Ángel Deybid Cartagena Valle
Cuarto Regidor Propietario

F_____

José Salvador Galdámez Arriola
Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia
Secretaria Municipal



Acta Número Seis.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del día catorce de febrero de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Tomasa Merlos Flores, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Informar sobre proyectos en ejecución
- 4.- Tratar sobre la contratación del Psicólogo
- 5.- Informar sobre proyecciones en Deporte.
- 6.- Revisar propuesta de Instructor de Aeróbicos.
- 7.- Contratar servicio de agua potable para Barrio el Centro
- 8.- Afinar detalles de Fiestas Patronales 2019
- 9.- Elaborar requisitos para nuevos empleados
- 10.- Solicitudes y otros



11.- Agradecimiento. – Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes:

Acuerdo No 61.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, por mayoría calificada acuerda; Transferir de la cuenta número 200543346, denominada FODES 75% la cantidad de \$10,000.00 dólares a la cuenta número 201025830, denominada **FIESTAS TRADICIONALES DE SANTA ROSA GUACHIPILIN 2019.**-Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 62.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$357.79, dólares, que serán utilizados para pagar una impresora para unidad de Tesorería y tintas para refilar impresoras de las diferentes unidades. - Erogación aplicable a la cifra 54115 y 61104.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 63.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda. Erogar del FODES 25% la cantidad de \$56.50, que serán utilizados para pagar motor de arranque, cambio de terminales y baterías, reparación de tablero y sistema de carga de para Camión ISUZU NPR Blanco, año 2000, recolector de los desechos sólidos. - Erogación aplicable a la cifra 54302 del presupuesto municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - **Acuerdo No 64.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$52.50 que serán utilizados para pagar comida al Comité de Turismo,



representantes de CAT, ruta de las flores y Plan Trifinio que visitaron nuestro Municipio. - Erogación aplicable a la cifra 54101, del presupuesto Municipal vigente. -Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 65.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y considerando que con fecha 13 de mayo del año dos mil dieciocho se recibió correspondencia por la directora del Complejo Educativo, donde solicita ventanas y una puerta en aula recién construida. Que esta aperturada una cuenta con el nombre de Mantenimiento Preventivo de Obras Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta número 201012143, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS, la cantidad de \$330.00 dólares que serán utilizados para pagar mano de obra de estructuras metálicas y suministro de materiales para ventana solaire y una puerta para ser instalada en el Complejo Educativo de esta localidad.-Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 66.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a los cuadros comparativos presentados por el Jefe de la UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto: CONSTRUCCION DE PLAFON EN CAJA DE CAPTACION DE AGUA POTABLE EN CASERIO CERRO LOS ROSALES, CANTON LLANO LAS MAJADAS, FODES 75% Al Ingeniero Roberto Antonio Pozas Arévalo por un monto se \$2,764.62, dólares, para la ejecución del proyecto, los servicios



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



profesionales de la supervisión a LR Ingenieros S.A de C.V. por un monto de \$150.00, dólares y como administrador de contrato al señor Santiago Asunción Umaña Calderón .- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 67.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y en base a la oferta presentada por el jefe de la UACI, este concejo por unanimidad acuerda: Adjudicar a CONSTRUARQ S. A. de C.V, por un monto de \$400.00, dólares, para la formulación de CINTIADO DE CAMINO PEATONAL DEL AMATE A CASERIO EL CERRO LOS ROSALES, al Arquitecto Melvin Humberto Guirola Alfaro por un monto de \$750.00, dólares para la formulación de AMPLIACION DE CALLES ALREDEDOR DEL CANTON LLANO LAS MAJADAS, al Ingeniero Edwin Roberto Castro Salinas por un monto de \$750.00. dólares para la formulación de AMPLIACION DE GRADERIAS Y DESVESTIDEROS EN SECTOR VISITANTE DEL ESTADIO JOSE HERNANDEZ, SANTA ROSA GUACHIPILIN. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. -:

Acuerdo No 68.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, I.- Que esta Municipalidad ya cuenta con un Gimnasio Municipal y nos vemos en la necesidad de contratar un maestro de Aeróbicos por la demanda de la población; por lo que este Concejo por unanimidad acuerda: Contratar al Profesor Metedio Ernesto Moreno como Profesor de Aeróbicos, de esta Municipalidad por el periodo de tres meses correspondientes al mes de marzo, abril y mayo del presente año, realizando 02 visitas por semana y devengara el sueldo de \$223.00, dólares aplicándosele el 10% de retención en



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



concepto de renta, autorizando al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato de trabajo correspondiente. Erogación aplicable a la cifra 51101 del Presupuesto Municipal Vigente - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 69.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que sobre la calle que de Cantón Llano Las Majadas conduce a caserío el Chilamate se encuentra una quebrada que en época de invierno provoca el corte de la calle dejándola intransitable. Que esta apertura una cuenta con el nombre de Mantenimiento Preventivo de Obras Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta número 201012143, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS, la cantidad de \$1,276.13, dólares que serán utilizados para pagar materiales pétreos, cemento, clavos, alambre, cañuelas, caños y mano de obra para la reparación de la calle antes mencionada.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.-y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

F_____

Hugo Besael Flores Magaña
Alcalde Municipal



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña

Primer Regidor Propietario

F_____

Tomasa Merlos Flores

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Ángel Deybid Cartagena Valle

Cuarto Regidor Propietario

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal

Acta Número Siete.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid



Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, y en ausencia de Tomasa Merlos Flores segunda regidora propietario, la suple Delmy Noemy Santos Polanco de conformidad al artículo 41 del código municipal, para efecto de formar quórum, se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
 - 2.- Lectura del acta anterior
 - 3.- Informar sobre proyectos en ejecución
 - 4.- Evaluar Desarrollo de las Fiestas Patronales
 - 5.- Informar sobre presupuesto de Hacienda por valuó
 - 6.- Revisar terna para contratación y aprobar contrato
 - 7.- Presentar cotización de microbús ambulancia
 - 8.- Solicitudes y otros
 - 9.- Agradecimiento. – Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes
- Acuerdo No 70.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$185.75, dólares que serán utilizados para pagar comida al Concejo Municipal y refrigerio para la graduación de ingles invitados especiales y acompañantes .- Erogación aplicable a la 54101, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde .-



Acuerdo No 71.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$471.57, dólares que serán utilizados para pagar la formulación de la Carpeta Técnica MEJORAMIENTO DE CALLE, SALIDA A CARRETERA LONGITUDINAL DEL NORTE, CASERIO EL CACAHUITO.- Erogación aplicable a la 61501, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.-

Acuerdo No 72.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$129.97, dólares que serán utilizados para pagar el servicio de hosting corporativo ilimitado en servidor seguridad privada, soporte 24/7, incluyendo registro, mantenimiento de dominio guachipilín.org.sv, soporte para sistema web, incluyendo certificado SSL para 1 de dominio por el periodo de 10 de marzo de 2019 al 10 de marzo de 2020.- Erogación aplicable a la 54203, del presupuesto Municipal vigente

-Acuerdo No 73.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando I.-Que el vertiente de agua que esta municipalidad adquirió hace algunos años en el Cantón San Francisco Apanta para suministrar el agua para esta población ha disminuido el caudal y no alcanza para abastecer a todos los usuarios II.- Que la demanda de la Población ha incrementado solicitando nuevos servicios de agua potable y no es suficiente para abastecer del vital líquido a todos los habitantes de este Pueblo. III.- Que es necesario adquirir más agua para poder alimentar la caja de captación y así poder brindar un mejor servicio; por lo que este



Concejo por mayoría calificada acuerda: Realizar un contrato de abastecimiento de dicho líquido que vierte de las propiedades de los ponderantes por el señor Denis Javier Aragón Calderón para el abastecimiento de nuestro sistema por el periodo de diez meses correspondiente de marzo a diciembre del corriente año, y con este mismo acuerdo se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 74.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$45,00, que serán utilizados para pagar mantenimiento preventivo y cambio de almohadilla a las impresoras Epson modelo L220, propiedad de esta Municipalidad.- Erogación aplicable a la cifra 54114, del presupuesto Municipal vigente.- **Acuerdo No 75.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$140.00 dólares, que serán utilizados para pagar la elaboración de la Carpeta Técnica CONSTRUCCION DE PLAFON EN CAJA DE CAPTACION DE AGUA POTABLE EN CASERIO CERRO LOS ROSALES.- Erogación aplicable a la cifra 61501, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 76.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$226.50 dólares, que serán utilizados para pagar batería, bornes para batería, carbón 10X20 y terminales, para Camión ISUZO NPR Blanco, año 2000,



recolector de los desechos sólidos. - Erogación aplicable a la cifra 54302 del presupuesto municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. -

Acuerdo No 77.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25 % la cantidad de \$31.40 dólares, que serán utilizados para pagar limpiador, Contac cleaner y aire comprimido, para el técnico de mantenimiento a los equipos informáticos. - Erogación aplicable a la cifra 54115, del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.-

Acuerdo No 78.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$46.50, que serán utilizados para pagar aceite Castrol, filtro de aceite para el pick Up, marca Nissan doble cabina 4x4, modelo navara, color azul oscuro, año 2009.- Erogación aplicable a la cifra 54302.- del presupuesto Municipal vigente.-Comuníquese y certifíquese donde

corresponda.- **Acuerdo No 79.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Reestructurar la Asociación de Desarrollo Comunal ADESCOSO SAN JOSE OBRERO, del Cantón San José Capulín, quedando de la siguiente manera Presidente Eli Peraza Zelaya, vicepresidente Jilmer Axel Guevara, Secretario José Omar Castro, prosecretaria Dora Alicia Castro, Tesorera Jeysi Abigail Umaña Pacheco, protesorera Reina Margarita Pacheco, sindico Bartolo Zepeda Peraza, Vocales Elida Yanira Castro, Placida Roxana Peraza Portillo y Enma Anabel Peraza



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



Figueroa .- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.-Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-

F_____

Hugo Besael Flores Magaña
Alcalde Municipal

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña
Primer Regidor Propietario

F_____

Tomasa Merlos Flores
Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón
Tercer Regidor Propietario

F_____

Ángel Deybid Cartagena Valle
Cuarto Regidor Propietario

F_____

José Salvador Galdámez Arriola
Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia
Secretaria Municipal



Acta Número Ocho.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del día cinco de marzo de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Tomasa Merlos Flores, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
 - 2.- Lectura del acta anterior
 - 3.- Informar sobre proyectos en ejecución
 - 4.- Tratar sobre la creación de una cuenta de captación de fondos deportivos
 - 5.- Informar sobre la apertura de proceso de donación para Ambulancia Municipal.
 - 6.- Aprobar sobre procesos de Legalización de inmuebles municipales.
 - 7.- Informe a la ejecución física y financiera correspondiente a febrero 2019.
 - 8.- Solicitudes y otros
 - 9.- Agradecimientos. - Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes
- Acuerdo No 80.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que los Proyectos



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel. 2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



CONSTRUCCION DE CINTIADO FINAL DE CALLE HACIA LOS CASTANEDAS CANTON SAN JO SE CAPULIN, cuenta número 201024783, con un remanente de **\$129.30,** MANTENIMIENTO DE CANCHAS, ZONAS VERDES, CENTRO RECREATIVO RIO LEMPA Y CEMENTERIO MUNICIPAL SANTA ROSA GUACHIPIN 2018, cuenta número 201019999, con un remanente de **\$1,553.91,** COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y TRANSPORTE PARA EQUIPO FEDERADO, SANTA ROSA GUACHIPILIN, cuenta número 201019890 con un remanente de **\$4.51,** FOMENTO Y PROMOCION AL DEPORTE 2018 cuenta número 201022746, con un remanente de **\$110.55,** CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CUESTA LA MONTAÑITA, CANTON SAN FRANCISCO APANTA cuenta número 201025905, con un remanente de **\$126.77,** MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLES Y CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA EN CASERIO EL CHILAMATE CANTON LLANO LAS MAJADAS, cuenta número 201025863, con un remanente de **\$313.43,** FORTALECIMINETO Y COMPRA DE INSUMOS PARA LA BANDA MUNICIPAL 2018 cuenta número 201020104, con un remanente de **\$1,631.06** RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS 2018, cuenta número 201019908 con un remanente de **\$344.98;** que ascienden a la cantidad de **\$4,242.61** cuya etapa de ejecución ha finalizados estando liquidados en su totalidad y habiendo una disponibilidad de fondos este concejo por mayoría calificada acuerda: Transferir dichos fondos a la cuenta número 201012143, denominada MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS - Comuníquese y certifíquese donde



corresponda . **Acuerdo No 81.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal considerando: I. Que con fecha dos de mayo de dos mil dieciocho se emito el cuerdo No 7, según acta número uno, por medio del cual se nombró la Comisión de la Carrera Administrativa II. Que según el artículo 18 inciso 1, de la referida Ley, determina que la Comisión de la Carrera Administrativa estará integrada por un representante del Concejo Municipal, el Alcalde Municipal, un representante de los servidores públicos municipales de los niveles de dirección y técnico y un representante de los servidores públicos de los niveles de soporte administrativo y operativo, con un número igual de suplentes. Por lo que el conejo municipal por mayoría calificada acuerda: Nombrar como integrantes de la Comisión en calidad de representantes del Concejo Municipal a los señores José Salvador Galdámez Arriola como propietario y al señor Jaime Alberto Flores Flores como suplente, quienes actuaran juntamente con los señores Hugo Besael Flores Magaña, Delmy Noemy Santos Polanco, Nahum Hernández Flores, Corixza Flores Tobar, Ever Antonio Cisneros Portillo y Román Valle Moran, dejando sin efecto el acuerdo que se emitió con fecha dos de mayo de dos mil dieciocho según acuerdo No 7, acta número uno. - Comuníquese y certifíquese. -

Acuerdo No 82.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que los Proyectos **PROGRAMA DE APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO**, cuenta número 201022670, con un remanente de **\$2,040.00.** **FUMIGACION Y LIMPIEZA PARA LA HERRADICACION DEL ZANCUDO TRANSMISOR DEL**



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



DENGUE 2018, cuenta número 201022696, con un remanente de **\$2,073.27**

CONSTRUCCION DE PASARELA EN QUEBRADA FRENTE A CASA COMUNAL CANTON LLANO LAS MAJADAS, cuenta número 201024650 con un remanente de **\$66.97**, **MEJORAMIENTO DE CALLE SALIDA A CARRETERA LONGITUDINAL DEL NORTE CASERIO EL CACAHUITO** cuenta número 201024775, con un remanente de **\$79.26**, **MANTENIMIENTO DE GIMNACIO MUNICIPAL**, cuenta número 201024791, con un remanente de **\$4,200.80**, **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS**, cuenta número 201020070, con un remanente de **\$5,029.53**, **GASTOS DE PREINVERSION 2018**, cuenta número 201019999, con un remanente de **\$9.46**, **JORNADAS MEDICAS 2018**, cuenta número 201024692, con un remanente de **\$4,313.59**; que ascienden a la cantidad de **\$17,812.88**, cuya etapa de ejecución ha finalizados estando liquidados en su totalidad y habiendo una disponibilidad de fondos este concejo por mayoría calificada acuerda: Transferir dichos fondos a la cuenta número 200543346, denominada FODES **75%**. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - **Acuerdo No 83.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$1,500.00 dólares que serán utilizados para pagar el suministro de agua potable para la captación del Agua potable que es propiedad de esta Municipalidad.- Erogación aplicable a la cifra 54202, del presupuesto Municipal vigente.- **Acuerdo No 84.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y



considerando I.- Que esta Municipalidad está interesada en la adquisición de una ambulancia, esto con el fin de ayudar a las personas de escasos recursos económicos y poder ser trasladados a los diferentes centros de salud. II.- Que este Concejo Municipal gestionara Fondos con las personas residentes en el interior y exterior para la adquisición de una ambulancia para los habitantes de este municipio, por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Seleccionar a los señores Juan Gabriel Martínez Landaverde vicario Iglesia Católica y José Hernández Barrientos representante de la iglesia evangélica, para que en nombre de esta Municipalidad aperturen cuenta de ahorro en la Cooperativa Financiera ACOCOMET DE RL, agencia Santa Rosa Guachipilín, para que por medio de esta se puedan captar los fondos para el proyecto antes mencionado.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 85.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$55.56, que serán utilizados para pagar transporte de ida y vuelta de jugadores Infantiles de los niveles de la escuela de fútbol de esta Municipalidad que tuvieron encuentro deportivo en torneo realizado en la Ciudad de Santa Ana.- Erogación aplicable a la cifra 54304, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 86.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que se recibió correspondencia con fecha 21 de julio de dos mil dieciocho, por los habitantes del Caserío Quebrada de Agua, conocida como zona los Pacheco donde



solicitan materiales para un cinteado ya que ellos están en la disponibilidad de aportar la mano de obra para que el proyecto de haga realidad; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$1,173.20, que serán utilizados para pagar materiales pétreos , cemento, hilo, alambre y tubos.- Erogación aplicable a la cifra 61601-25, del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 87.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$253.00, que serán utilizados para pagar llantas Falken 245/75R16 y zapata Tip Top, para el pick Up, marca Nissan doble cabina 4x4, modelo navara, color azul oscuro, año 2009.- Erogación aplicable a la cifra 54109, del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 88.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y en base a la oferta presentada por el jefe de la UACI, este concejo por unanimidad acuerda: Adjudicar a CONSTRUCTURA CALZADA S. A. de C.V, por un monto de \$430.00, dólares, para la formulación de Carpeta técnica CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION EN QUEBRADA DE COLONIA EL TAMARINDO CANTON SAN FRANCISCO APANTA, CONSTRUCTORA PROVIDENCIA S.A de S.V. por un monto de \$2,000.00, dólares para la formulación de MANTENIMIENTO DE CALLES DE ACCESO Y CAMINOS VECINALES DE SANTA ROSA GUACIPILIN 2019, CONSTRUCTORA PROVIDENCIA S.A de S.V. por un monto de \$1,000.00, dólares para la formulación



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



de REPARACION DE CALLE AL CHAGUITE, CANTON EL DESPOBLADO. -
Comuníquese y certifíquese donde corresponde. -Y no habiendo más que hacer
constar se termina la presente que firmamos. -

F_____

Hugo Besael Flores Magaña

Alcalde Municipal

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña

Primer Regidor Propietario

F_____

Tomasa Merlos Flores

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Ángel Deybid Cartagena Valle

Cuarto Regidor Propietario

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal



Acta Número Nueve.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del día catorce de marzo de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Tomasa Merlos Flores, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
 - 2.- Lectura del acta anterior
 - 3.- Informar sobre proyectos en ejecución
 - 4.- Tratar sobre la creación de una cuenta de captación de fondos deportivos
 - 5.- Informar sobre levantamiento de nuevas carpetas técnicas.
 - 6.- Analizar proyectos de fútbol.
 - 7.- Solicitudes y otros. - Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes
- Acuerdo No 89.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$770.19 que serán utilizados para pagar amortiguadores, esfera superior, cable de velocidad, cable neutro, reparación de



frenos y reparar tubería de frenos una batería Acdelco y terminal para batería, para el pick Up, marca Nissan doble cabina 4x4, modelo navara, color azul oscuro, año 2009, placa No 6036, y para el Camión pesado, marca Isuzu, modelo NPR, color blanco, año 2000, placa No 16495, recolector de los desechos sólidos.- Erogación aplicable a la cifra 54302.- del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 90.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$712.50 que serán utilizados para pagar 5 mesas Plegable 6 lifetime 5011 y 5 mesas plásticas plegables rectangular 6 DX.- Erogación aplicable a la cifra 54199.- del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 91.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$278.00, que serán utilizados para pagar aceite valvoline, filtro de aceite, engrase, reparación de fuga hidráulica de masa, cambio de discos de freno, soporte de cardan, cambio de caliper y reparación eléctrica para el Camión pesado, marca Isuzu, modelo NPR, color blanco, año 2000, placa No 16495, recolector de los desechos sólidos y el Pick Up, marca Isuzu doble cabina 4x4, modelo D-Max, color azul, año 2016, placa número 9548.- Erogación aplicable a la cifra 54302.- del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 92.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



el Código Municipal; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$99.90, que serán utilizados para pagar tensor de cadena-perra 3/8"-1/2# 9200WII, para el camión pesado, marca GMC, modelo N/D, color blanco/negro, año 1994, placa número 14272, con pipa.- Erogación aplicable a la cifra 54302.- del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 93.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$351.50, que serán utilizados para pagar repuestos y accesorios para la reparación del Camión pesado, marca Isuzu, modelo NPR, color blanco, año 2000, placa No 16495, recolector de los desechos sólidos.- Erogación aplicable a la cifra 54302.- del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 94.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$78.75, que serán utilizados para pagar nueve libras de camarones, para la despedida del curso de cocina impartido por esta Municipalidad.- Erogación aplicable a la cifra 54101.- del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 95.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; por mayoría calificada acuerda: Aprobar las Carpetas Técnicas Siguiendo:

REPARACION DE CALLE EL CHAGUITE, CANTON EL DESPOBLADO, MANTENIMIENTO DE CALLES DE ACCESO Y CAMINOS VECINALES DE SANTA



ROSA GUACHIPILIN 2019, CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION EN QUEBRADA DE COLONIA EL TAMARINDO.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 96.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Aperturar las cuentas siguientes: **REPARACION DE CALLE EL CHAGUITE, CANTON EL DESPOBLADO,** con un monto de **\$22,720.75,** **MANTENIMIENTO DE CALLES DE ACCESO Y CAMINOS VECINALES DE SANTA ROSA GUACHIPILIN 2019,** con un monto de **\$50,441.56,** **CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION EN QUEBRADA DE COLONIA EL TAMARINDO** con un monto de **\$10,780.32;** Por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Transferir del FODES 75% la cantidad de **\$83,942.63,** autorizando a los señores Hugo Besael Flores Magaña, Ángel Deybid Cartagena Valle y Yesenia Guadalupe Flores de Castaneda, siendo necesarias dos firma indispensable la de la Tesorera Municipal, para que aperturen las respectivas cuentas corrientes en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el Salvador Sucursal Metapàn, emitiendo el cheque a nombre de Tesorería Municipal, y con este mismo acuerdo se autoriza a los señores antes mencionados para que firmen los cheques que se emita con cargos a dichas cuentas, autorizando al Jefe de la UACI para el proceso respectivo.- Erogación aplicable a las cifras 61603-4, 61603-5, 61602-2, 61603-6, 61603-1, 61603-2, 61603-7 Y 61603-8, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 97.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y en base



a la oferta presentada por el jefe de la UACI, este concejo por unanimidad acuerda: Adjudicar a CONSTRUCTORA CALZADA S. A. de C.V, por un monto de \$450.00, dólares, para la formulación de la carpeta COLOCACION DE TUBERIA EN QUEBRADA LOS TALPETATES SANTA ROSA GUACHIPILIN, - Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 98.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$3,430.00, que serán utilizados para pagar la formulación de las Carpetas Técnicas REPARACION DE CALLE AL CHAGUITE , CANTON EL DESPOBLADO, MANTENIMIENTO DE CALLES DE ACCESO Y CAMINOS VECINALES DE SANTA ROSA GUACHIPILIN Y CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION EN QUEBRADA DE COLONIA EL TAMARINDO , CANTON SAN FRANCISCO APANTA.- Todos de esta jurisdicción.- Erogación aplicable a la 61501, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 99.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$245.00 dólares, que serán utilizados para pagar llantas, parches y válvulas para el vehículo Pick Up, marca Toyota doble cabina 4x4, modelo Hilux, color rojo, año 2006, placa número 17932.- Erogación aplicable a las cifras 54109 y 54302.- del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F_____

Hugo Besael Flores Magaña

Alcalde Municipal

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña

Primer Regidor Propietario

F_____

Tomasa Merlos Flores

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Ángel Deybid Cartagena Valle

Cuarto Regidor Propietario

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal

Acta Número Diez.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la



presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, y en ausencia de Tomasa Marlos Flores, la suple Delmy Noemy Santos Polanco, de conformidad al artículo 41, del Código Municipal para efectos de formar quorum se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Informar sobre proyectos en ejecución
- 4.- Tratar sobre la creación de una cuenta de captación de fondos deportivos
- 5.- Informar sobre levantamiento de nuevas carpetas técnicas.
- 6.- Analizar proyectos de fútbol.
- 7.- Solicitudes y otros. - Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes. - **Acuerdo No 100.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Aprobar las Carpetas Técnicas Sigüientes: [PROGRAMAS DE APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO 2019, AMPLIACION DE CALLES ALREDEDOR DEL CANTON LLANO LAS MAJADAS.](#) - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - **Acuerdo No 101.**- La Municipalidad de Santa Rosa



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Aperturar las cuentas siguientes: **PROGRAMAS DE APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO 2019**, con un monto de **\$6,000.00**, **AMPLIACION DE CALLES ALREDEDOR DEL CANTON LLANO LAS MAJADAS**, con un monto de **\$9,782.57**; Por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Transferir del FODES 75% la cantidad de **\$15,782.57**, autorizando a los señores Hugo Besael Flores Magaña, Ángel Deybid Cartagena Valle y Yesenia Guadalupe Flores de Castaneda, siendo necesarias dos firma indispensable la de la Tesorera Municipal, para que aperturen las respectivas cuentas corrientes en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el Salvador Sucursal Metapàn, emitiendo el cheque a nombre de Tesorería Municipal, y con este mismo acuerdo se autoriza a los señores antes mencionados para que firmen los cheques que se emita con cargos a dichas cuentas, autorizando al Jefe de la UACI para el proceso respectivo.- Erogación aplicable a las cifras 61603-9, y 61601-4, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.-

Acuerdo No 102.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y considerando que se recibió correspondencia por el complejo Educativo Santa Rosa Guachipilín, donde solicitan ventiladores ya que las aulas son demasiado calientes y esto afecta el aprendizaje de los alumnos; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$377.97 dólares que serán utilizados para pagar ventiladores de techo IND 3A 56P 65w Rebel.- Erogación aplicable a la cifra 54199,



del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 103.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y considerando I.- Que esta Municipalidad tiene contemplado en el Presupuesto Municipal vigente la cantidad de \$10,000.00, para la compra de una Ambulancia los cuales no son suficientes para la adquisición de esta II. Que esta Municipalidad está Gestionando Fondos con las personas originarias de este Municipio, que residen en el Exterior como cooperantes al proyecto antes mencionado. III.- Que se considera pertinente la colaboración de los señores José Hernández Barrientos, encargado de la Iglesia Evangélica y Juan Gabriel Martínez Landaverde, Vicario de la Iglesia Católica, esto con el fin de generar confianza y ser transparentes con los cooperantes; por lo que este Concejo por unanimidad acuerda: Aperturar una cuenta en la Cooperativa Financiera Única ACOCOMET DE R.L, Sucursal Santa Rosa Guachipilín, a favor de los señores antes mencionados, para la recaudación de fondos y complementar el monto que servirá para la Adquisición de una Ambulancia.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 104.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$131.10, que serán utilizados para pagar repuestos y accesorios para el Camión pesado, marca Isuzu, modelo NPR, color blanco, año 2000, placa número 16495.- Erogación aplicable a la cifra 54302, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 105.**- La Municipalidad de Santa



Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Hugo Besael Flores Magaña Alcalde Municipal para que firme CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA GUACHIPILIN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA Y LA ASOCIACION DE PRO BIENESTAR Y DESARROLLO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 106.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Contratar al señor Pablo Elías Galdámez Chávez por el periodo de 3 meses, como Informático y que devengara el sueldo estipulado en el Presupuesto Municipal vigente, y con este mismo acuerdo se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo.- Comuníquese y certifique donde corresponda.- **Acuerdo No 107.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Contratar al señor Daniel Valle Morales, como Motorista, por el periodo de 3 meses, y que devengara el sueldo estipulado en el Presupuesto Municipal vigente, y con este mismo acuerdo se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo.- Comuníquese y certifique donde corresponda.- **Acuerdo No 108.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en usos de las facultades que le confieren el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Iniciar el proceso de Libre Gestión por Contrato del proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE ACCESO Y CAMINOS VECINALES DE SANTA ROSA GUACIPILIN 2019.-



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



Comuníquese y certifique donde corresponda.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-

F _____

Hugo Besael Flores Magaña
Alcalde Municipal

F _____

Santiago Ernesto Martínez Umaña
Primer Regidor Propietario

F _____

Delmy Noemy Santos Polanco
Segunda Regidora Propietaria

F _____

Santiago Asunción Umaña Calderón
Tercer Regidor Propietario

F _____

Ángel Deybid Cartagena Valle
Cuarto Regidor Propietario

F _____

José Salvador Galdámez Arriola
Síndico Municipal

F _____

Elba Susana García de Urrutia
Secretaria Municipal



Acta Número Once.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del día cuatro de abril de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Tomasa Merlos Flores, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Informar sobre proyectos en ejecución
- 4.-Informar sobre posible aumento al FODES
- 5.- Hacer mejoras a las playas en Rio Lempa por vacaciones de Semana Santa.
- 6.- Recordar responsabilidades a las Comisiones del Concejo Municipal.
- 7.- Informe a la ejecución física y financiera del presupuesto correspondiente al mes de marzo 2019.
- 7.- Solicitudes y otros
- 8.- Agradecimientos. - Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes.

Acuerdo No 109.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las



facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$93.50, dólares que serán utilizados para pagar un almuerzo a los integrantes de la Banda Municipal el día del concierto didáctico dirigido a todos los Centros Escolares. - Erogación aplicable a la 54101, del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 110.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría acuerda: Aprobar las carpetas técnicas siguientes: COLOCACION DE TUBERIA EN QUEBRADA LOS TALPETATES, SANTA ROSA GUACHIPILIN, Y CINTEADO DE CAMINO PEATONAL DEL AMATE A CASERIO CERRO LOS ROSALES. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 111.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Aperturar las cuentas siguientes: **COLOCACION DE TUBERIA EN QUEBRADA LOS TALPETATES, MUNICIPIO SANTA ROSA GUACHIPILIN** con un monto de **\$10,605.96**, **CINTEADO DE CAMINO PEATONAL DEL AMATE A CASERIO EL CERRO LOS ROSALES**, con un monto de **\$8,253.82**, **MEJORAMIENTO DE CALLEJONES VECINALES, CANTON SAN JOSE CAPULIN**, con un monto **\$4,876.55** **FUMIGACION Y LIMPIEZA PARA LA ERRADICACION DEL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE 2019**, con un monto de **\$8,000.00**, **EDUCACION PARA LA PREVENCION DE LA DELINCUENCIA A TRAVES DEL DEPORTE 2019**, con un monto de **\$4,000.00**; Por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Transferir del



FODES 75% la cantidad de **\$35,736.33** autorizando a los señores Hugo Besael Flores Magaña, Ángel Deybid Cartagena Valle y Yesenia Guadalupe Flores de Castaneda, siendo necesarias dos firma indispensable la de la Tesorera Municipal, para que aperturen las respectivas cuentas corrientes en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el Salvador Sucursal Metapàn, emitiendo el cheque a nombre de Tesorería Municipal, y con este mismo acuerdo se autoriza a los señores antes mencionados para que firmen los cheques que se emita con cargos a dichas cuentas, autorizando al Jefe de la UACI para el proceso respectivo.- Erogación aplicable a las cifras 61603-9, y 61601-4, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 112.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$131.00 que serán utilizados para pagar lampara Stop y foco 2 contactos para el pick Up, marca Nissan doble cabina 4x4, modelo navara, color azul oscuro, año 2009.- Erogación aplicable a la cifra 54302.- del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 113.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código municipal, y considerando que se recibió correspondencia por lo habitantes del Cantón Llano Las Majadas, donde solicitan a esta municipalidad la reparación de un callejón ya que se encuentra en pésimas condiciones y es difícil transitar por el por lo que este Concejo por unanimidad acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$990.70, que serán pagar piedra, arena, grava, cañuelas,



cemento y hierro.- Erogación aplicable a la cifra 61601-4, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde .- **Acuerdo No 114.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código municipal, y en base a los comparativos realizados por el Jefe de la UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar el proyecto “REPARACION DE CALLE AL CHAGUITE CANTON EL DESPOBLADO” para la ejecución del proyecto a la Empresa Alvarenga Torres Inversiones S.A. de C.V. por un monto de \$21,363.87, los servicios profesionales de la Supervisión al Ingeniero Sergio Armando Méndez Arriola, por un monto de \$1,000.00 dólares y como administrador del proyecto Jaime Alberto Flores Flores.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde .- **Acuerdo No 115.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a los cuadros comparativos presentados por el Jefe de la UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto: CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION EN QUEBRADA DE COLONIA EL TAMARINDO CANTON SAN FRANCISCO APANTA, FODES 75% a la Empresa Constructora Providencia S.A. de C.V. por la cantidad de \$10,132.74, los servicios profesionales de la supervisión al Ingeniero Sergio Armando Méndez Arriola, por la cantidad de \$375.00, y como administrador de contrato al señor Ángel Deybid Cartagena Valle.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.-Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. -



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F_____

Hugo Besael Flores Magaña

Alcalde Municipal

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña

Primer Regidor Propietario

F_____

Tomasa Merlos Flores

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Ángel Deybid Cartagena Valle

Cuarto Regidor Propietario

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal

Acta Número Doce.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del día doce de abril de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de



los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Tomasa Merlos Flores, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
 - 2.- Lectura del acta anterior
 - 3.- Informar sobre proyectos en ejecución
 - 4.- Informar sobre obras de mitigación en sector vulnerable.
 - 5.- Tratar sobre la celebración del día de la madre.
 - 6.- Informe sobre avance del proyecto compra de Ambulancia Municipal, se dio un informe sobre lo recaudado hasta el momento con un monto de \$3,350.00, y quienes son las personas que han hecho su donación y se sigue motivando a través de las redes sociales para que juntos podamos llegar a la meta establecida.
 - 7.- Solicitudes y otros.
 - 8.- Agradecimientos. - Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes.
- Acuerdo No 116.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando que en el presupuesto Municipal vigente está contemplado el proyecto REPARACION DE TELA CICLÓN EN CENTRO ESCOLAR, CANTON EL MATAZANO; por lo que este Concejo por



unanimidad acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$1,373.57, que serán utilizados para pagar materiales varios de ferretería, cemento, materiales pétreos y mano de obra para la reparación de Tela Ciclón en Centro Escolar Caserío el Matazano.- Erogación aplicable a la cifra 61603-15, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde . **Acuerdo No 117.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando I.- Que se recibió correspondencia por los habitantes del Cantón Palo Galán, donde solicitan la reparación del Puente Hamaca que conduce al Caserío Amatillo, ya se encuentra en mal estado y es necesario repararlo ya que muchas personas transitan por el a realizar sus trabajos de agricultura. II.- Que esta apertura una cuenta con el nombre de Mantenimiento Preventivo de Obras Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta número 201012143, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS, la cantidad de \$500.00 dólares que serán utilizados para pagar mano de obra de estructuras metálicas incluyendo los materiales para la reparación de barandales de acceso y embarillado sobre lamina lagrimada.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 118.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$1,150.00, que serán utilizados para pagar la formación de las carpetas técnicas siguientes: AMPLIACION DE CALLES AL REDEDOR DEL CANTON LLANO LAS



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



MAJADAS Y- Todos de esta jurisdicción .- Erogación aplicable a la cifra 61501, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde .-

Acuerdo No 119.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$250.00, dólares que serán utilizados para pagar Levantamiento Topográfico Segregación de Terreno, ubicado en la Unidad de Salud Comunitaria Santa Rosa Guachipilín.- Erogación aplicable a la cifra 61501, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde .-

Acuerdo No 120.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$339.00 dólares, que serán utilizados para pagar dos ataúd económico para los señores Jerónimo Jerez y Eloísa Calderón, del Cantón Llano Las Majadas de esta jurisdicción.- Erogación aplicable a la cifra a la cifra 54199, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.-

Acuerdo No 121.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Hugo Besael Flores Magaña, para firme convenio EJECUCION DE FONDOS ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA ROSA GUACHIPILIN , DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, para el proyecto **TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA**



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



GUACHIPILIN.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. -

F_____

Hugo Besael Flores Magaña

Alcalde Municipal

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña

Primer Regidor Propietario

F_____

Tomasa Merlos Flores

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Ángel Deybid Cartagena Valle

Cuarto Regidor Propietario

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal

Acta Número Trece.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del día veintiséis de abril de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y



la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia y en ausencia de Tomasa Merlos Flores segunda regidora propietario, la suple Delmy Noemy Santos Polanco de conformidad al artículo 41 del código municipal, para efecto de formar quórum, se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
 - 2.- Lectura del acta anterior
 - 3.- Informar sobre proyectos en ejecución
 - 4.-Adjudicar Proyectos
 - 5.- Tratar sobre la Construcción de Muro en Caserío los Martínez.
 - 6.- Informar sobre centros de alcance en el Municipio.
 - 7.- Tratar sobre Torneo de Fútbol Rápido.
 - 8.- Solicitudes y otros.
 - 9.- Agradecimientos. - Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes.
- Acuerdo No 122.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$359.52, dólares que serán utilizados para la celebración del día de la secretaria. - Erogación aplicable a la 54314, del



presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. -

Acuerdo No 123.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, por mayoría calificada acuerda; Transferir de la cuenta número 200543346, denominada FODES 75% la cantidad de \$2,000.00 dólares a la cuenta número 201025830, denominada **FIESTAS TRADICIONALES DE SANTA ROSA GUACHIPILIN 2019.**-Comuníquese y

certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 124.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y en base a la solicitud hecha por el señor **NELSON RAFAEL MAGAÑA**, de conformidad al Art. Número 30 de la Ley Reguladora de la producción y Comercialización de Bebidas Alcohólicas, según decreto Legislativo 640, de 22 de febrero de 1996, publicado en el diario oficial 44, tomo 330, del 7 de marzo de 1996, en el cual se autoriza la refrenda para la venta de bebidas alcohólicas, durante el presente año, por lo que la Municipalidad por unanimidad acuerda: Conceder el permiso correspondiente al señor **NELSON RAFAEL MAGAÑA**, por el funcionamiento de un establecimiento de bebidas alcohólicas, situado en el Caserío los Talpetates de esta Jurisdicción, durante los meses mayo a diciembre de 2019, y que funcionara de las 6. 00 a. m hasta las 9.00 p.m.- Comuníquese y certifíquese donde

corresponda.- **Acuerdo No 125.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$404.25, que serán utilizados para pagar comida y refrigerio a los señores del Concejo Municipal, a los alumnos de las



diferentes escuelas que participaron en el concierto didáctico dirigido a todos los Centros Escolares y alumnos del Complejo Educativo de este lugar que participaron en la de Limpieza y deschatarrización de las quebradas y río lempa .- Erogación aplicable a la 54101, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 126.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a los cuadros comparativos presentados por el Jefe de la UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto: MANTENIMIENTO DE CALLE DE ACCESO Y CAMINOS VECINALES DE SANTA ROSA GUACHIPILIN 2019, FODES 75% a la Empresa LR Ingenieros S.A. de C.V. por un monto de \$37,874.79, dólares, para la ejecución del proyecto, los servicios profesionales de la supervisión a la Empresa CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO VIAL DE EL SALVADOR S.A de C.V, por un monto de \$2,250.00, dólares y como administrador de contrato al señor Santiago Ernesto Martínez Umaña.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 127.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por Unanimidad acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$450.00 dólares que serán utilizados para pagar la formulación de la Carpeta Técnica COLOCACION DE TUBERIA EN QUEBRADA LOS TALPETATES.- Erogación aplicable a la 61501, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 128.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



confiere el Código Municipal por Unanimidad acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$62.50, que serán utilizados para pagar aceite Castrol, filtro de aceite y filtro de aire, para el pick Up, marca Nissan doble cabina 4x4, modelo navara, color azul oscuro, año 2009.- Erogación aplicable a la cifra 54302.- del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 129.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por Unanimidad acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$215.50, que serán utilizados para pagar quince camisas con logo bordado, 18 logos bordados, una camisa pique tipo polo y cinco bordados, para miembros del Conejo Municipal y personal que labora para esta Institución.- Erogación aplicable a la cifra 54104, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-

F _____

Hugo Besael Flores Magaña

Alcalde Municipal

F _____

Santiago Ernesto Martínez Umaña

Primer Regidor Propietario

F _____

Delmy Noemy Santos Polanco

Segunda Regidora Propietaria



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F _____

Santiago Asunción Umaña Calderón
Tercer Regidor Propietario

F _____

Ángel Deybid Cartagena Valle
Cuarto Regidor Propietario

F _____

José Salvador Galdámez Arriola
Síndico Municipal

F _____

Elba Susana García de Urrutia
Secretaria Municipal

Acta Número Catorce.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del dos de mayo de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, y en ausencia de Tomasa Merlos Flores la Suple Delmy Noemy Santos Polanco de conformidad al art 41, del Código Municipal, para efectos de formar quorum se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

1.- Bienvenida



2.- Lectura del acta anterior

3.- Informar sobre proyectos en ejecución

4.-Tratar sobre adquisición de lámparas para zonas vulnerables.

5.- Informe a la ejecución física y financiera del presupuesto correspondiente al mes de abril 2019.

6.- Informe de las diferentes cuentas que están a nombre de esta Municipalidad

Fondo Municipal \$32,489.23, Gastos de Funcionamiento \$19,578.56, FODES 75% \$283,541.64, salarios permanentes \$12,968.72, gastos de preinversion \$6,783.43, mantenimiento preventivo de obras \$2,557.83

7.- Solicitudes y otros.

8.- Agradecimientos. - Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes.

Acuerdo No 130.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$580.00, dólares que serán utilizados para pagar el mantenimiento y reparación de los aires acondicionados de las diferentes oficinas de esta Municipalidad. - Erogación aplicable a la cifra 54301, del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No**

131.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$93.00, dólares que serán utilizados para pagar aceite y filtro de aceite para Pick Up, marca Isuzu doble cabina 4x4, modelo D-Max, color azul, año 2016, placa número 9548, Erogación aplicable a la cifra 54302, del presupuesto Municipal



vigente.-Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 132.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confieren el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$30.00, dólares que serán utilizados para pagar 12 rollos de papel higiénico jumbo blanco 400m 500910.- Erogación aplicable a la cifra 54199, del Presupuesto Municipal vigente.- comuníquese y certifíquese donde corresponde.-

Acuerdo No 133.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confieren el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$109.18, dólares que serán utilizados para pagar transporte de Santa Ana a Santa Rosa Guachipilín, a una hexagonal del Complejo Educativo Santa Rosa Guachipilín y dulces y piñatas para el programa de la Primera Infancia.- Erogación aplicable a las cifras 54199 y 54304, del presupuesto Municipal vigente.- comuníquese y certifíquese donde corresponde.-

Acuerdo No 134.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y considerando que según el artículo 13 de las disposiciones Generales del presupuesto Municipal, se crea la caja chica con \$500.00 dólares para cubrir gastos menores de \$30.00 dólares siempre y cuando este respaldado el gasto con la factura correspondiente; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Nombrar al señor Wilber Enrique Castro Morales, encargado de cuentas corrientes, como responsable del Fondo Circulante de caja chica.- Comuníquese y certifique donde corresponda.- **Acuerdo No 135.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere



el código Municipal, y de conformidad al artículo 97 del Código Municipal y 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República el Tesorero, los funcionarios y empleados del sector público que tengan a su cargo la recaudación control, custodia e inversión de Fondos o valores públicos están obligados a rendir fianza a favor del Estado u organismos respectivo, para responder por el fiel cumplimiento de sus funciones; por lo que este Concejo Por mayoría calificada acuerda: Solicitar a Seguros Futuro para las Fianzas de Fiel Cumplimiento de los señores Hugo Beseal Flores Alcalde Municipal por \$800.00, Ángel Deybid Cartagena Valle, cuarto Regidor Propietario por la cantidad de \$800.00, Yesenia Guadalupe Flores de Castaneda Tesorera Municipal por la cantidad de \$1,714.28 y Wilber Enrique Castro Morales, encargado de Cuentas Corrientes y Encargado del Fondo Circulante de caja chica por la cantidad de \$400.00 y con este mismo acuerdo se autoriza a la tesorera Municipal emitir un cheque del FODES 25%, por la cantidad de \$439.99, que serán utilizados para pagar la Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento Seguros Futuros por el periodo de dos años.- comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 136.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$52.00, dólares que serán utilizados para pagar pastillas y servicios mecánicos para Pick Up, marca Isuzu doble cabina 4x4, modelo D-Max, color azul, año 2016, placa número 9548, Erogación aplicable a la cifra 54302, del presupuesto Municipal vigente.-Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 137.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en



Alcaldía Municipal
 Santa Rosa Guachipilín
 Departamento de Santa Ana
 Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
 NIT 0211-021079-001-0



uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a los cuadros comparativos presentados por el Jefe de la UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto: AMPLIACION DE CALLES ALREDEDOR DEL CANTON LLANO LAS MAJADAS, FODES 75%, materiales de ferretería, cemento y materiales pétreos a Wilfredo Umaña Peraza por un monto de \$6,090.70, mano de obra calificada a Héctor Manuel Umaña Calderón, por un monto de \$467.60 los servicios profesionales de la supervisión a la Empresa IRECE S.A. de C.V. por un monto de \$750.00, y suministro de grava de río a José Daniel Umaña Figueroa por un monto de \$202.05 dólares.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-

F_____

Hugo Besael Flores Magaña

Alcalde Municipal

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña

Primer Regidor Propietario

F_____

Delmy Noemy Santos Polanco

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Ángel Deybid Cartagena Valle

Cuarto Regidor Propietario



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F_____

José Salvador Galdámez Arriola
Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia
Secretaria Municipal

Acta Número Quince.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del quince de mayo de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Tomasa Merlos Flores, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Informar sobre proyectos en ejecución



4.-Tratar sobre modificación al presupuesto de la Tubería en Quebrada los Talpetates.

5.- Tratar sobre Mejoras a la Compostera Municipal.

6.- Informar sobre convenio con el Fondo de Inversión Social de Desarrollo Local FISDL.

7.- Se presento al Concejo Municipal tres platos de comida para hacer los trámites con Concultura y definir el plato típico de Santa Rosa Guachipilín, presentando lo siguientes Cangrejo a la Guachipilín, Cangrejo de mi pueblo y Cangrejo Lempa, obteniendo la mayoría de aprobación cangrejo a la Guachipilín,

8.- Solicitudes y otros.

9.- Agradecimientos. - Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes.

Acuerdo No 138.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$55.00, dólares que serán utilizados para pagar almuerzo a los participantes del Curso Reparación de Mantenimiento de Motocicletas en el Cantón El Despoblado, promovido por la Municipalidad, a través del Insaforp.- Erogación aplicable a la 54101, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.-

Acuerdo No 139.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$50.00, dólares que serán utilizados para pagar artículos de consumo para la degustación de platos para la graduación de los participantes del curso de cocina internacional, promovido por la Municipalidad a través del Insaforp.-



Erogación aplicable a la 54101, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 140.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Aperturar las cuentas siguientes: **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA 2019**, con un monto de **\$25.000.00**, **CONSTRUCCIÓN DE CINTEADO EN PLAN DEL MEMBLE, CASERIO LA VEGA DE LA JUNTA** con un monto de **\$6,170.71**; Por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Transferir del FODES 75% la cantidad de **\$31,170.71**, autorizando a los señores Hugo Besael Flores Magaña, Ángel Deybid Cartagena Valle y Yesenia Guadalupe Flores de Castaneda, siendo necesarias dos firma indispensable la de la Tesorera Municipal, para que aperturen las respectivas cuentas corrientes en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el Salvador Sucursal Metapàn, emitiendo el cheque a nombre de Tesorería Municipal, y con este mismo acuerdo se autoriza a los señores antes mencionados para que firmen los cheques que se emita con cargos a dichas cuentas, autorizando al Jefe de la UACI para el proceso respectivo.- Erogación aplicable a las cifras 61601- 10 y 61601-11, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 141.** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y CONSIDERANDO, que se suscribirá **CONVENIO DE EJECUCIÓN** entre el **FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR FISDL** y la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA GUACHIPILÍN**; y para efectos de dar



cumplimiento a la cláusula segunda, numeral 16, literal a, del documento antes señalado y que dicho literal dice: Abrir una cuenta de **(AHORRO)**, denominada **SANTA ROSA GUACHIPILIN/85N-FONDO GENERAL/TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPILIN**, donde serán transferidos los fondos de parte del FISDL, de acuerdo a lo descrito en el Instructivo de Transferencias y Administración de Fondos para programas sociales del presente convenio. Siendo el FISDL el único beneficiario, emitido por esta Municipalidad, para la ejecución del proyecto **SANTA ROSA GUACHIPILIN/85N-FONDO GENERAL/TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPILIN**. También es de mencionar que previo a cualquier desembolso el Banco deberá haber recibido autorización por escrita solicitando el desembolso, el cual deberá contener el valor a desembolsar y la firma del Asesor Municipal del FISDL, POR TANTO; y en fe de lo descrito anterior ACORDAMOS: a) Solicitar al BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, sucursal Metapán la apertura de la cuenta de ahorro a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **00/100.- DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SANTA ROSA GUACHIPILIN/85N-FONDO GENERAL/TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPILIN**, con monto de **\$6,000.00**, b) Nómbrase al señor Hugo Besael Flores Magaña Alcalde Municipal y Ángel Deybid Cartagena Valle y la Tesorera Municipal Yesenia Guadalupe Flores de Castaneda, todo retiro deberá llevar dos firmas siendo indispensable la de la



Tesorera Municipal, para que aperturen la respectiva cuenta de ahorro en el Banco de América Central, Sucursal Metapán .- Comuníquese donde corresponda.-

Acuerdo No 142.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y CONSIDERANDO, que se suscribirá CONVENIO DE EJECUCIÓN entre el FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR FISDL y la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA GUACHIPILIN; y para efectos de dar cumplimientos a la CLAUSULA SEGUNDA, NUMERAL 16,LITERAL a, del documento antes señalado y que literal DICE: "... abrir una cuenta corriente para el proyecto la cual se denominará: **SANTA ROSA GUACHIPILIN/85N-FONDO GENERAL/TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPILIN-350700**, a la que transferirán de la cuenta de ahorro global, los fondos asignados por el FISDL, para el proyecto..." para la ejecución del proyecto **SANTA ROSA GUACHIPILIN/85N-FONDO GENERAL/TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPILIN-350700** Y en de lo descrito anteriormente. ACORDAMOS: a) Solicitar al BANCO DE AMERICA CENTRAL Sucursal Metapán la apertura de la cuenta de corriente a favor de esta Alcaldía, por la suma de 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, **SANTA ROSA GUACHIPILIN/85N-FONDO GENERAL/TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPILIN-350700**, Con un monto de **\$6,000.00**, b) Nómbrase al señor Hugo



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



Besael Flores Magaña Alcalde Municipal y Ángel Deybid Cartagena Valle y la Tesorera Municipal Yesenia Guadalupe Flores de Castaneda, todo retiro deberá llevar dos firmas siendo indispensable la de la Tesorera Municipal, para que aperturen la respectiva cuenta corriente en el Banco de América Central, Sucursal Metapán.- Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 143.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Aprobar las carpetas técnicas siguientes: **PROGRAMA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA 2019, CONSTRUCCION DE CINTEADO EN PLAN DEL MEMBLE, CASERIO LA VEGA DE LA JUNTA Y REPARACION DE CALLE JOSE BRAULIO GALDAMEZ COLONIA EL CALAIRE SANTA ROSA GUACHIPILIN** .- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 144.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$74.75, que serán utilizados para pagar comida a la comisión de protección civil y miembros de la Municipalidad que estuvieron realizando turno en las vacaciones de semana santa.- Erogación aplicable a la 54101, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 145.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta Mantenimiento Preventivo de obras la cantidad de \$65.00, dólares que serán utilizados para pagar la reparación de puerta de Bodega en la Compostera, propiedad de esta Municipalidad.-



Alcaldía Municipal
 Santa Rosa Guachipilín
 Departamento de Santa Ana
 Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
 NIT 0211-021079-001-0



Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 146.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a los cuadros comparativos de precios de las ofertas económicas presentadas por los participantes, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto: **COLOCACION DE TUBERIA EN QUEBRADA LOS TALPETATES, MUNICIPIO SANTA ROSA GUACHIPILIN.** FODES 75% a la Empresa A.T.I.S.A de C.V por la cantidad de \$13,512.77, los servicios profesionales de la supervisión a la empresa Constructora Providencia S. A de C.V. por un monto de \$600.00, dólares y como administradora de contrato a Eni Rubí Serrano Castro. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. –

F_____

Hugo Besael Flores Magaña
 Alcalde Municipal

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña
 Primer Regidor Propietario

F_____

Tomasa Merlos Flores
 Segunda Regidora Propietaria



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Ángel Deybid Cartagena Valle

Cuarto Regidor Propietario

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal

Acta Número Dieciséis.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Tomasa Merlos Flores, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

1.- Bienvenida



-
- 2.- Lectura del acta anterior
 - 3.- Informar sobre proyectos en ejecución
 - 4.-Tratar sobre modificación al presupuesto del proyecto Construcción de Puente de Hamaca el Amaton.
 - 5.- Aprobación de Carpetas Técnicas
 - 6.- Tratar sobre compra de insumos agrícolas para zonas verdes.
 - 7.- Informar sobre avances del programa Centro de Alcances.
 - 8.- Solicitudes y otros.
 - 9.- Agradecimientos. - Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes.

Acuerdo No 147.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando que se recibió correspondencia del Caserío el Cacahuito donde solicitan la reparación de la cuesta el Pitalito y la construcción de un muro de retención ya que se encuentra en mal estado. Que esta aperturada una cuenta con el nombre de Mantenimiento Preventivo de Obras Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta número 201012143, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS, la cantidad de \$1,144.25 dólares que serán utilizados para pagar materiales pétreos y cemento. - Comuníquese donde corresponde. -

Acuerdo No 148.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando que se recibió



correspondencia por los habitantes del Barrio el Centro de esta Población donde manifiestan que la calle principal del área urbana ha sufrido hundimiento, causando problemas en el paso vehicular y peatonal. Que esta aperturada una cuenta con el nombre de Mantenimiento Preventivo de Obras Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta número 201012143, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS, la cantidad de \$296.42 dólares que serán utilizados para pagar cemento y materiales pétreos. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 149.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando I.- Que de conformidad al artículo 206, de la constitución de la Republica y articulo 4 numeral 4” del código Municipal es competencia de la Municipalidad La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, colaborando con la Municipalidad en el desarrollo de los mismos; por lo que este concejo por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Hugo Besael Flores Magaña Alcalde Municipal para que firme convenio de Cooperación con LA ASOCIACION DEPORTIVA SANTA ROSA GUACHIPILIN.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 150.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y considerando: Que la Asociación de Municipios Trifinio es una entidad civil Autónoma para el desarrollo de naturaleza esencialmente solidaria en el ámbito nacional, de la cual el Municipio de Santa Rosa



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



Guachipilín es miembro y que es necesario ratificar o nombrar nuevos delegados para la representación ante la Asamblea General de la Asociación de Municipios Trifinio; por lo que este Concejo por unanimidad acuerda: Delegar con vos y voto para la toma de decisiones al señor Hugo Besael Flores Magaña Alcalde Municipal, como delegado propietario y al señor Santiago Ernesto Martínez Umaña, Primer Regidor Propietario como delegado suplente .- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 151.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda: Otorgar personería jurídica de Constitución a la Junta Administradora del sistema de agua potable y saneamiento básico “MANANTIAL GOTAS DE VIDA” DEL CANTON PALO GALAN, DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPILIN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA; quedando de la forma siguiente: JUNTA ADMINISTRADORA Presidente Mauricio Castro, Secretario Rogelio Palencia, Tesorero Deybid Cartagena, Sindico José Udberto Orellana, primer vocal Eduardo Castro, segundo vocal Benjamín Alfonso Galdámez, tercer vocal, Alfonso Valle, cuarto vocal Concepción Valle, JUNTA DE VIJILANCIA, Norma Ismarir Guerra, Estela Lemus de Calderón, Sandra Guadalupe Sandoval y Dimas Ever Mancía Valle.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 152.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$121.50, que serán utilizados para pagar comida al Concejo Municipal y refrigerio a los alumnos que participaron en la plantación de árboles en el día



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



mundial de Medio Ambiente.- Erogación aplicable a la 54101, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 153.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$113.00, dólares que serán utilizados para pagar disco de freno, pastillas de freno, rectificado de disco y servicios mecánicos, para el pick Up, marca Nissan doble cabina 4x4, modelo navara, color azul oscuro, año 2009.- Erogación aplicable a la cifra 54302.- del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 154.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y considerando que las conciliaciones bancarias son elaboradas por la contadora municipal lo cual no es una función compatible a su cargo por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Nombrar como responsables de elaborar las conciliaciones bancarias de todas las cuentas que maneja esta Municipalidad a Pablo Elías Chávez Galdámez, encargado de Informática y el responsable de revisarlas dichas conciliaciones será Carlos Alberto Galdámez Arriola Jefe de la UACI y estarán bajo el resguardo de la encargada de Contabilidad.-Comuníquese donde corresponda.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. -

F_____

Hugo Besael Flores Magaña
Alcalde Municipal



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña

Primer Regidor Propietario

F_____

Tomasa Merlos Flores

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Ángel Deybid Cartagena Valle

Cuarto Regidor Propietario

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal

Acta Número Diecisiete.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del cinco de junio de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid



Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Informar sobre proyectos en ejecución
- 4.-Tratar sobre levantamiento de nuevas carpetas
- 5.- Informar sobre trabajos de Comisión, se motivó a las miembros del conejó Municipal a trabajar en las que se les a asignado, esto con el fin de hacer un mejor trabajo.
- 6.- Informar sobre firma de Convenio DIPI
- 7.- Informar sobre reporte de daños a Centros Escolares.
- 8.- Se dio un informe sobre las cuentas y están a nombre de esta Municipalidad
- 9.- Informe a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de mayo 2019
- 10.- Se dio un informe sobre el trabajo que realizan los integrantes de la Banda Municipal y que su mayor anhelo es visitar otro país para demostrar sus destrezas y habilidades en cuanto a la Música
- 11.- Solicitudes y otros.



12.- Agradecimientos y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes:

Acuerdo No 155.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda:

Aperturar la cuenta siguiente: **REPARACION DE CALLE JOSE BRAULIO GALDAMEZ, COLONIA EL CALAIRE SANTA ROSA GUACHIPILIN** con un monto

de **\$27,914.08**; Por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Transferir del FODES 75% la cantidad de **\$27,914.08**, autorizando a los señores Hugo Besael

Flores Magaña, Ángel Deybid Cartagena Valle y Yesenia Guadalupe Flores de Castaneda, siendo necesarias dos firma indispensable la de la Tesorera Municipal,

para que aperturen las respectivas cuentas corrientes en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el Salvador Sucursal Metapàn, emitiendo el cheque a nombre de

Tesorería Municipal, y con este mismo acuerdo se autoriza a los señores antes mencionados para que firmen los cheques que se emita con cargos a dichas

cuentas, autorizando al Jefe de la UACI para el proceso respectivo.- Erogación aplicable a las cifras 61601- 21, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese

y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 156.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y en

base a las ofertas presentadas por el Jefe de la UACI este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a la Empresas CONSTRUARQ S.A de C.V .para la

formulación de la Carpeta CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN QUEBRADA EL MAQUILISHUAT CASERIO EL CHILAMATE CANTON LLANO LAS MAJADAS,

por la cantidad de \$300.00 dólares .-Comuníquese y certifíquese donde



corresponda.- **Acuerdo No 157.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando la solicitud presentada por el señor Ángel Deybid Cartagena Valle, cuarto Regidor Propietario, en la cual pide se le conceda permiso para viajar a los Estados Unidos de Norte América, el día 12 de junio al 31 de julio del corriente año, el concejo Municipal después de haber discutido dicha solicitud por unanimidad acuerda: Conceder el permiso solicitado, por el señor Ángel Deybid Cartagena Valle, cuarto regidor propietario y nombrar a Eni Rubí Serrano segunda regidora suplente, como cuarta regidora propietaria por el periodo antes mencionado.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 158.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, que le confiere al concejo municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$130.00, que serán utilizados para pagar la reparación del aire de la oficina del Síndico Municipal.- Erogación aplicable a la cifra 54301, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 159.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, que le confiere al concejo municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$64.00, que serán utilizados para pagar cambio de aceite a la Ambulancia que es propiedad de la Unidad de Salud.- Erogación aplicable a la cifra 54302, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 160.** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere



el Código Municipal, por unanimidad acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$900.00 que serán utilizados para pagar llantas, del Camión pesado, marca Isuzu, modelo NPR, color blanco, año 2000, placa No 16495, recolector de los desechos sólidos. - Erogación aplicable a la cifra 54109.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 161.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que en la entrada del Cantón San Francisco Apanta existe la necesidad de colocar una tubería debido a que en años anteriores se ha balastado y mejorada la calle a las personas que transitan en la zona y que por las torrenciales lluvias gran cantidad de agua pasa por las propiedades aledañas y con la finalidad de darle mantenimiento al acceso nos vemos en la obligación de instalar una tubería para evacuar las aguas y prolongar el mantenimiento del acceso que conecta de a la calle principal del Caserío el Tamarindo. Que esta aperturada una cuenta con el nombre de Mantenimiento Preventivo de Obras Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta número 201012143, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS, la cantidad de \$347.35, dólares que serán utilizados para pagar cemento y materiales pétreos. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 162.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confieren el código Municipal y considerando que el artículo 45, de las disposiciones generales del presupuesto del presente año, establece que los empleados y los



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



funcionarios tendrán derecho a recibir un bono de \$300.00 cada uno quedando a criterio del concejo la fecha en que se otorgara dicho bono; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta Gastos de Funcionamiento la cantidad de \$4,800.00 y de la recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos la cantidad de \$600.00; para hacer efectivo dicho bono en el presente mes .- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 163.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando I.- Que de conformidad al artículo 206, de la constitución de la Republica y articulo 4 numeral 4” del código Municipal es competencia de la Municipalidad La promoción de la educación y las Instituciones del Estado deberán colaborar con la Municipalidad en el desarrollo de los mismos. II.- La disponibilidad del Ministerio de Educación, así como el apoyo de ayuda en acción, para la implantación del programa PACTO POR LA EDUCACION Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Autoriza al señor Hugo Besael Flores Magaña, Alcalde Municipal para que firme el convenio de apoyo entre MINED y esta Municipalidad. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. – **Acuerdo No 164.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a los cuadros comparativos presentados por el Jefe de la UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto: CONSTRUCCION DE CINTIADO EN PLAN DEL MEMBLE CASERIO VEGA DE LA JUNTA , FODES



75% al Ingeniero Sergio Armando Méndez Arriola por un monto de \$5,821.86, dólares, para la ejecución del proyecto, los servicios profesionales de la supervisión a la empresa Constructora Calzada S. A de C.V. por un monto de \$200.00, dólares y como administrador de contrato al señor Santiago Asunción Umaña Calderón. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 165.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a los cuadros comparativos presentados por el Jefe de la UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto: CINTIADO DE CAMINO PEATONAL DEL AMATE A CASERIO EL CERRO LOS ROSALES, CANTON LLANO LAS MAJADAS, FODES 75% a la Empresa IRECE S.A de C.V por un monto de \$7,702.92, dólares, para la ejecución del proyecto, los servicios profesionales de la supervisión a la empresa RISAL S. A de C.V. por un monto de \$385.00, dólares y como administrador de contrato al señor Santiago Ernesto Martínez Umaña. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 166.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a las ofertadas presentadas por el jefe de la UACI este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar los bienes y servicios para el proyecto EDUCACION PARA LA PREVENCION DE LA DELINCUENCIA A TRAVES DEL DEPORTE, artículos de consumo para refrigerios para inauguración del Torneo Municipal a la señora Digna América Lemus de Alvarenga por un monto \$133.50, dólares, Uniformes deportivos y pelotas de fútbol sala a la señora Mirta



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



Marleni Figueroa Viuda de Sanabria por la cantidad de \$1,840.00 dólares y servicios profesionales de arbitraje de partidos de fútbol a Jaime Alexander Márquez por la cantidad de \$1,668.00 dólares.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.-
Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. -

F_____

Hugo Besael Flores Magaña
Alcalde Municipal

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña
Primer Regidor Propietario

F_____

Tomasa Merlos Flores
Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón
Tercer Regidor Propietario

F_____

Ángel Deybid Cartagena Valle
Cuarto Regidor Propietario

F_____

José Salvador Galdámez Arriola
Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia
Secretaria Municipal



Acta Número Dieciocho.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del catorce de junio de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, y los regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, y en ausencia de Tomasa Merlos Flores, la suple Delmy Noemi Santos Polanco, y en ausencia de Ángel Deybid Cartagena Valle, lo Suple Eni Rubi Serrano, de conformidad al artículo 41 del Código Municipal para efectos de formar quórum se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Informar sobre proyectos en ejecución
- 4.-Tratar sobre la reparación de Puentes Hamaca sobre el rio lempa.
- 5.- Informar sobre árboles frutales.
- 6.- Tratar sobre contrato de Servicio de Gestora Municipal.
- 7.- Tratar sobre solicitud conformado y cerca de cancha de Fútbol el Despoblado.
- 8.- Solicitudes y otros.



9.- Agradecimientos y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes:

Acuerdo No 167.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y por mayoría califica acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$58.95, que serán utilizados para pagar un UPS APC BX 600L-LM 600V/300W v4 salidas, para la Unidad de Adquisidores y contrataciones .- Erogación aplicable a la cifra 61104, del Presupuesto Municipal Vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 168.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y por mayoría califica acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$131.32, que serán utilizados para pagar servicio de mantenimiento preventivo de purificador de agua incluyendo cambio de filtro y repuesto de lámpara .- Erogación aplicable a la cifra 54301 del Presupuesto Municipal Vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 169.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y por mayoría califica acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$140.39, que serán utilizados para pagar Toner Samsung y cinta Epson, para la unidad de Tesorería.- Erogación aplicable a la cifra 54115, del Presupuesto Municipal Vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 170.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y por mayoría califica acuerda: Autorizar a la Asociación Deportiva Santa Rosa Guachipilín, a utilizar en calidad de préstamo las instalaciones del Estadio Municipal JOSE HERNANDEZ, como cancha oficial en los



juegos oficiales, juegos de fogueo y sesiones de entrenamiento para la temporada 2019, -2020, de la segunda División de Fútbol Profesional.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 171.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y de conformidad al artículo 4, numeral 5, es competencia de la Municipalidad impulsar la promoción y desarrollo de programas de salud, esto con el fin que los habitantes de nuestro Municipio tengan derecho a ser atendidos en programas de salud; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Contratar a la licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, como Coordinara de Gestión de proyectos de Salud para la Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, por un periodo de seis meses que darán inicio el primero de julio y finalizara el 31 de diciembre del corriente año, y que devengara un salario de \$555.56 dólares.- Comuníquese y certifique donde corresponda.- **Acuerdo No 172.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando I.- Que en el mes de enero del corriente año se contrató al profesor Víctor Hugo Alvarado Centeno como promotor Deportivo para formar escuelas de fútbol infantiles en el Municipio. II.- Que se recibida correspondencia por el profesor Víctor Hugo Alvarado Centeno como promotor Deportivo en donde manifiesta que por motivo ajenos a su voluntad no podrá seguir desempeñando dicho cargo; por lo que este Concejo por unanimidad acuerda: Aceptar la renuncia presentada por el Profesor Víctor Hugo Alvarado Centeno. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 173.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que



le confiere el código Municipal y por mayoría califica acuerda: Erogar de FODES 75% la cantidad de \$1,200.00 dólares que serán utilizados para pagar la formulación de la carpeta técnica REPARACION DE CALLE JOSE BRAULIO GALDAMEZ, COLONIA EL CALAIRE, SANTA ROSA GUACHIPILIN. - Erogación aplicable a la cifra 54115, del Presupuesto Municipal Vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 174.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y por mayoría calificada acuerda: Erogar de FODES 25% la cantidad de \$74.50, dólares que serán utilizados para pagar una pizarra de corcho 1.20 X0.80.- Erogación aplicable a la cifra 54199, del Presupuesto Municipal Vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. -**Acuerdo No 175.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, por mayoría calificada acuerda; Transferir de la cuenta número 200543346, denominada FODES 75% la cantidad de \$9,000.00 dólares a la cuenta número 201025996, denominada **FOMENTO Y PROMOCION AL DEPORTE 2019.**- Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 176.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que los Proyectos TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOLL EN CANTON SAN JOSE CAPULIN, cuenta número 201012127, con un remanente de \$180.07, CONSTRUCCION DE PLAFON EN CAJA DE CAPTACION DE AGUA POTABLE CASERIO EL CERRO LOS ROSALES, cuenta número 201012150, con un remanente de \$84.14, CONFORMACION DE



BALASTADO DE CALLE PRINCIPAL Y VECINALES DE SANTA ROSA GUACHIPILIN, cuenta número 201012119, con un remanente de **\$801.73**, **CONSTRUCCION DE MURO Y CANALETA EN CUESTA SALIDA AL CHUMELO CANTON EL DESPOBLADO**, cuenta número 201025970, con un remanente de **\$115.44**, **CONSTRUCCION DE CINTIADO EN QUEBRADA AL TANQUE CASERIO LA VEGA DE LA JUNTA, CANTON SAN JOSE CAPULIN**, cuenta número 201025939, con un remanente de **\$305.00**, **AMPLIACION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE QUEBRADA DE APANTA ENTRADA PRINCIPAL, SANTA ROSA GUACHIPILIN**, cuenta número 201025947, con un remanente de **\$1,736.64**,; que ascienden a la cantidad de **\$3,223.02**, cuya etapa de ejecución ha finalizados estando liquidados en su totalidad y habiendo una disponibilidad de fondos este concejo por mayoría calificada acuerda: Transferir dichos fondos a la cuenta número 201012143, denominada MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS, Y RIEGO DE CANCHA DE FUTBOLL CANTON EL MATAZANO, cuenta número 201025871, con un remanente de **\$820.00**, a la cuenta numero 200543346 denominada FODES 75% .- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.-

Acuerdo No 177.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que esta Municipalidad está interesada en que los niños y jóvenes se mantengan ocupados en cosas productivas esto con el fin de promover y fortalecer oportunidades para el desarrollo humano, siendo estos espacios de atención integral para la prevención la violencia en el Municipio; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda:



Contratar a Marcelino Alberto Murgas Barrientos, por el periodo de seis meses que dará inicio el primero de julio y finalizara el 31 de diciembre del corriente año, y que devengara un sueldo mensual de \$310.00 dólares .- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 178.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$65.00, dólares, que serán utilizados para pagar reemplazo de rodillos, cambio de almohadilla y cambio de sensor de papel para impresora de tinta continua, marca Epson, de la unidad de contabilidad.- Erogación aplicable a la cifra 54301, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 179.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$50.50, que serán utilizados para pagar aceite Castrol, filtro de aceite y tapón para carter para el pick Up, marca Nissan doble cabina 4x4, modelo navara, color azul oscuro, año 2009.- Erogación aplicable a la cifra 54302.- del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 180.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a las ofertas presentadas por las Empresas al Jefe de la UACI este Concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a la Empresa CONSTRUARQ S.A de C.V para la Formulación de las carpetas siguiente CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN QUEBRADA EL MAQUILISHUAT, CASERIO EL CHILAMATE, por la cantidad de \$300.00 dólares,



CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO VIAL S.A de C.V para la formulación de la carpeta CINTIADO DE CALLE DE ACCESO A CASERIO LAS VALENTINAS, CANTON SAN JOSE CAPULIN, por la cantidad de \$258.87, dólares y con este mismo acuerdo se autoriza a la comisión de proyectos para iniciar los trabajos de levantamiento para la formulación de las carpetas técnicas.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 181.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando la necesidad que existe de adquirir una motocicleta ya que una no es suficiente para los empleados que trabajan en el área operativa ; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: PRIORIZAR LA ADQUISICION DE COMPRA DE UNA MOTOCICLETA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA GUACHIPILIN, y con este mismo acuerdo se autoriza al Jefe de la Uaci para que inicie el proceso de acuerdo a la Ley LACAP.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 182.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Autorizar al síndico José Salvador Galdámez Arriola, para que pueda hacer el trámite de Reunión de Inmuebles del Estadio Municipal José Hernández .- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 183.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando I.- Que el local No 4, del Mercado Municipal está a nombre de Eni Rubi Serrano Castro, según contrato de arrendamiento firmado por el Alcalde Municipal, de fecha seis de enero de dos mil dieciséis. II.-



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



Que la arrendataria entrega a esta Municipalidad el local para ser entregado a otra persona donde manifiesta que por motivos ajenos a su voluntad no puede atender su negocio; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Dar el arrendamiento dicho local a Yanci Beatriz Morales Diaz, por el periodo de junio a diciembre del corriente año y de enero a diciembre de dos mil veintiuno. - Certifíquese donde corresponde. - Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. –

F_____

Hugo Besael Flores Magaña

Alcalde Municipal

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña

Primer Regidor Propietario

F_____

Delmy Noemy Santos Polanco

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Eni Rubí Serrano Castro

Cuarta Regidora Propietaria

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal



Acta Número Diecinueve.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas de día veinticinco de junio de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, y los regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, y en ausencia de Ángel Deybid Cartagena Valle, lo suple Eni Rubi Serrano Castro, de conformidad al artículo 41, del Código Municipal, para efectos de formar quorum se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Informar sobre proyectos en ejecución
- 4.-Tratar sobre nuevo nombramiento de calle Jerusalén a calle la Ronda.
- 5.- Entrega de árboles polialto y frutales para las Comunidades.
- 6.- Tratar sobre implementos de Software.
- 7.- Tratar sobre inicio de trabajos en nuevo Cementerio Municipal.
- 8.- Solicitudes y otros.



9.- Agradecimientos y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes:

Acuerdo No 184.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que se recibió correspondencia por la adesco, padres de familia y maestros del Centro Escolar Cantón San José Capulín, donde solicitan materiales y un albañil para la reparación de baños ya que se encuentran en mal estado y es necesario repararlos; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$896.94, que serán utilizados para pagar materiales de ferretería y pago de un albañil.- Erogación aplicable a la cifra 61603-21.- del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 185.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, por mayoría calificada acuerda; Transferir de la cuenta número 200543346, denominada FODES 75% la cantidad de \$3,500.00 dólares a la cuenta número 201025889, denominada **FORTALECIMIENTO Y COMPRA DE INSUMOS PARA BANDA MUNICIPAL 2019.-** Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 186.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, por mayoría calificada acuerda; Transferir de la cuenta número 200543346, denominada FODES 75% la cantidad de \$3,000.00 dólares a la cuenta número 201025806, denominada **MANTENIMIENTO DE CANCHAS, ZONAS VERDES, CENTRO RECREATIVO RIO LEMPA Y CEMENTERIO GENERAL SANTA ROSA GUACHIPILIN.-** Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 187.-** La Municipalidad de Santa



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, por mayoría calificada acuerda; Transferir de la cuenta número 200543346, denominada FODES 75% la cantidad de \$3,625.96 dólares a la cuenta número 201157278, denominada **COLOCACION DE TUBERIA EN QUEBRADA LOS TALPETATES, MUNICIPIO SANTA ROSA GUACHIPILIN.**- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 188.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% cantidad de \$1,775.00, dólares que serán utilizados para pagar una Motocicleta CB Twister 125 Honda 2019l negra chasis LALJA2592K3209684, Motor JA25E-4524176.- Erogación aplicable a la cifra 61105, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 189.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% cantidad de \$210.00, dólares que serán utilizados para pagar la formulación de la carpeta técnica CONSTRUCCION DE CINTIADO EN PLAN DEL MEMBLE CASERIO LA VEGA DE LA JUNTA , CANTON SAN JOSE CAPULIN.- Erogación aplicable a la cifra 61501, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 190** .- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en base a los cuadros comparativos presentados por el Jefe de la UACI, donde presenta los montos ofertados por los participantes para la Adquisición de MOTOCICLETA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA



GUACHIPILIN; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a DO SANTOS MOTOS Y MAS, por la cantidad de \$1,775.00, dólares, una moto Honda CB twister 125.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 191.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en base a las ofertas solicitadas por el Jefe de la Uaci y presentada la oferta por parte de la Empresa este Concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a TECNO PLUS EL SALVADOR, por la cantidad de \$3,327.00 dólares, para la adquisición de doce computadoras Intel Core 15 2da, y doce mueble para computadora, madera con top para impresora.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 192 .-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando I. Que con fecha 21 de junio del corriente año se recibió correspondencia por la Empresa LOPEZ REYES S. A. de C.V. para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE ACCESO Y CAMINOS VECINALES DE SANTA ROSA GUACHIPILIN, donde solicitan una prórroga de quince días calendarios, para finalizar dicho proyecto; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Aprobar la Orden de Cambio No 1 y Conceder la prórroga de quince días calendarios a la Empresa LOPEZ REYES S. A. de C.V. por un monto de \$7,539.96 dólares.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 193 .-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren al código municipal por mayoría calificada acuerda: Aprobar la Compra de una Motocicleta propiedad de esta Municipalidad Comuníquese y certifíquese



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



donde corresponde.- **Acuerdo No 194** .- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda: Contratar al señor José Samuel Galdámez Umaña, para operación y mantenimiento de la Planta de Compostaje, por un periodo de seis meses que darán inicio el primero de julio y finalizara el 31 de diciembre del corriente año, y que devengara un salario de \$310.00.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 195** .- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al artículo 106 del Código Municipal y sus reformas, este Concejo por unanimidad acuerda: Contratar al señor Juan José Galdámez Santos por el periodo de seis meses que iniciara el tres de enero y finalizara el 30 de junio del corriente año, quien devengara un sueldo de \$231.15, aplicándosele el 10% de retención en concepto de renta, autorizando al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato de trabajo correspondiente. Erogación aplicable a la cifra 51202, del Presupuesto Municipal Vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. –

F_____

Hugo Besael Flores Magaña
Alcalde Municipal



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña

Primer Regidor Propietario

F_____

Tomasa Merlos Flores

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Eni Rubi Serrano Castro

Cuarta Regidora Propietaria

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal

Acta Número Veinte.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas de día cuatro de julio de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Tomasa Merlos Flores, Santiago Asunción Umaña Calderón, y los regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto



Flores Flores, Eni Rubi Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Willian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, y en ausencia de Ángel Deybid Cartagena Valle lo suple Eni Rubi Serrano Castro, de conformidad al art. 41 del Código Municipal, para efectos de formar quorum, se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Informar sobre proyectos en ejecución
- 4.-Adjudicar proyecto en proceso de libre gestión.
- 5.- Revisar contratos de bienes Inmuebles.
- 6.- Tratar sobre fechas de Inicio del Plan Estratégico Participativo, se acordó que se iniciara el PEP en el mes de agosto del corriente año y se contratara una consultoría para su elaboración.
- 7.- Informe a la Ejecución Física y Financiera del Presupuesto Municipal correspondiente al mes de junio 2019.
- 8.- Solicitudes y otros.
- 9.- Agradecimientos y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes:
Acuerdo No 196 .-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$493.27, que serán utilizados para pagar reparación de aire acondicionado para el pick Up, marca Nissan doble cabina 4x4,



modelo navara, color azul oscuro, año 2009, y repuesto y accesorios para el Auto Bus año 2008, marca International, color amarillo con franjas negras, capacidad 25/71.- Erogación aplicable a la cifra 54302.- del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 197** .-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$120.00, que serán utilizados para pagar una batería Adelco para el vehículo Pick Up, marca Toyota doble cabina 4x4, modelo Hilux, color rojo, año 2006, placa número 17932.- Erogación aplicable a la cifra 54302.- del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 198**.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% cantidad de \$99.00, dólares que serán utilizados para pagar aceite Castrol, filtro, tapón de carter y engrase, para el Camión pesado, marca Isuzu, modelo NPR, color blanco, año 2000, placa número 16495.- Erogación aplicable a la cifra 54302, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 199**.- que esta Municipalidad está interesada en cambiar nombre a la avenida Barcelona por avenida Jerusalén, ya que sea denominado con este nombre por que las personas que habitan en esa avenida mantienen principios y valores cristianos que sus antepasados les enseñaron; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Nombrar avenida Jerusalén a la que antes fue calle Barcelona .- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 200**.- La



Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y en base al informe presentado por los miembros de la Comisión evaluadora de ofertas y los cuadros comparativos realizados por el jefe de UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para al proyecto **REPARACION DE CALLE JOSE BRAULIO GALDAMEZ, COLONIA EL CALAIRE, SANTA ROSA GUACHIPIILIN**, FODES 75% a la Empresa DG REMODELACIONES S.A de C.V por un monto de \$19,016.68, dólares, para la ejecución del proyecto, los servicios profesionales de la supervisión a la empresa CONTRERAS VALENCIA S.A de C.V. por un monto de \$1,150.00, dólares y como administradora de contrato Delmy Noemy Santos Polanco .- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 201.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando I. Que habiendo pasado el periodo de prueba para la contratación de la plaza de Motorista este concejo por mayoría calificada acuerda: Nombrar como Motorista del Camión Recolector de los desechos sólidos al señor Daniel Valle Morales a partir del 01 de julio del corriente año. -Comuníquese **Acuerdo No 202.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando I. Que habiendo pasado el periodo de prueba para la contratación de la plaza de informática este concejo por mayoría calificada acuerda: Nombrar como encargado de Informática al señor Pablo Elías Galdámez Chávez a partir del 01 de julio del corriente año. - Comuníquese. - **Acuerdo No 203.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en



uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y considerando I.- Que esta Municipalidad está impulsando en este Municipio el proyecto Centros de Alcances esto con en el fin de mantener ocupados a niños y jóvenes. II. Que en el Cantón Llano Las Majadas es uno de los lugares donde se iniciara con el proyecto antes mencionado, pero es necesario la reparación de la casa comunal ya que no se encuentra en buenas condiciones. Que esta aperturada una cuenta con el nombre de Mantenimiento Preventivo de Obras Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta número 201012143, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS, la cantidad de \$434.03 dólares que serán utilizados para pagar materiales varios de ferretería. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 204.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y considerando I.- Que es necesario hacer obras de Mitigación en Quebrada que vienen del Cantón San Francisco Apanta ya que se ven afectadas las viviendas que se encuentran cerca, además hacer un relleno en la Cancha de Fútbol del Cantón el Despoblado. Que esta aperturada una cuenta con el nombre de Mantenimiento Preventivo de Obras Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta número 201012143, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS, la cantidad de \$1,335.00 dólares que serán utilizados para pagar alquiler de retroexcavadora y un camión de volteo



.-Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 205.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$278.39, que serán utilizados para pagar un Toner Canon y dos sillas ejecutivas.- Erogación aplicable a la cifra 54115 y 54199, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 206.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confieren el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$73.50, que serán utilizados para pagar 12 rollos de papel higiénico jumbo blanco doble hoja y 6 rollos de papel toalla blanco.- Erogación aplicable a la cifra 54199, del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 207.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confieren el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$127.44, que serán utilizados para pagar 12 fotoceldas para lampara mercurio y una cinta antideslizante .- Erogación aplicable a la cifra 54119 y 54199, del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 208.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confieren el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$182.50, que serán utilizados para pagar Macetas Terra Redondas y Escurridores Redondos .- Erogación aplicable a la cifra 54199, del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No**



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



209.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y en base a la oferta presentadas, este Concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a la Empresa CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO VIAL DE EL SALVADOR S.A de C:V Para la formulación de la carpeta CINTIADO EN CALLE DE ACCESO A CASERIO LAS VALENTINA, MUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPILIN, por un monto de \$258.87.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. –

F_____

Hugo Besael Flores Magaña
Alcalde Municipal

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña
Primer Regidor Propietario

F_____

Tomasa Merlos Flores
Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón
Tercer Regidor Propietario

F_____

Eni Rubi Serrano Castro
Cuarto Regidor Propietario



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F _____

José Salvador Galdámez Arriola
Síndico Municipal

F _____

Elba Susana García de Urrutia
Secretaria Municipal.

Acta Número Veintiuno .- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas de día diecisiete de julio de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Willian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, y en ausencia de Tomasa Merlos Flores la suple Delmy Noemy Santos Polanco y en ausencia de Ángel Deybid Cartagena Valle lo suple Eni Rubi Serrano Castro, de conformidad al art.41, del Código Municipal, para efectos de formar quorum, se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lectura del acta anterior



-
- 3.- Informar sobre proyectos en ejecución
 - 4.-Aprobar Nuevas Carpetas.
 - 5.- Tratar sobre derogación de Convenio del FISDL.
 - 6.- Informar sobre propuesta de Consultoría para la Elaboración del PEP.
 - 7.- Informe sobre propuesta de nuevo Aspirante para Escuelas Deportivas Municipales.
 - 8.- Tratar sobre chapodas de Calle Internas en el Municipio.
 - 9.- Tratar sobre solicitud de reparación de calle de Cantón Llano Las Majadas a Masahuat.
 - 10.- Solicitudes y otros.
 - 11.- Agradecimientos y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes:
Acuerdo No 210.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín Considerando: I.- Que el señor Wilber Enrique Castro Morales, encargado de Cuentas Corrientes de esta Institución se ha diagnosticado con **LUMBAGO CON CIATICA**. II.- Que en el artículo 309 del Código de trabajo, 25 y 26 del Reglamento del seguro Social, art. 35 del Reglamento Interno de Trabajo donde establece que el patrono está obligado, a dar al trabajador incapacidad por enfermedad y subsidio a los Empleados Públicos que estén sujetos al régimen del Instituto Salvadoreño Seguro Social; por lo que este Concejo, por mayoría calificada acuerda: Conceder la incapacidad por enfermedad, ausentándose de sus labores por el periodo de diez días calendarios comprendidos del día ocho al diecisiete de julio del corriente año, dicha incapacidad es inicial con enfermedad común, bajo el Régimen General, según



constancia de Incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, pagándosele al trabajador el **25%** de su salario por dicha incapacidad.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 211.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y considerando I.- Que los habitantes de esta población afrontamos serias dificultades por sufrir problemas de delincuencia, solicitando a la Segunda Brigada de Infantería un apoyo de personal para el puesto Policial en este Municipio para combatir la delincuencia en este Municipio . II. Que se recibió correspondencia por la Segunda Brigada de Infantería donde solicitan ayuda económica para la Celebración en el Marco de las Fiestas Patronales de Santa Ana; por lo que este Concejo por unanimidad y en agradecimiento al apoyo recibido acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$200.00 dólares que serán utilizados para ayuda económica. – Erogación aplicable a la cifra 56304, del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda.

Acuerdo No 212.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, por mayoría calificada acuerda; Transferir de la cuenta número 200543346, denominada FODES 75% la cantidad de \$14,500.00 dólares a la cuenta número 201025988, denominada RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS 2019.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 213.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de



\$357.41, que serán utilizados para pagar materiales de oficina, materiales informáticos, y productos de papel y cartón. - Erogación aplicable a la cifra 54114, 54115 y 54105, del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - **Acuerdo No 214.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$48.00, dólares que serán utilizados para extraer pernos en bufa en el Camión pesado, marca Isuzu, modelo NPR, color blanco, año 2000, placa número 16495, recolector de los desechos sólidos. - Erogación aplicable a la cifra 54302 del presupuesto municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - **Acuerdo No 215.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código y considerando I. Que esta Municipalidad con fecha cuatro de abril de año dos mil diecinueve firmo convenido con el Fondo de Inversión Social de el Salvador para el proyecto **TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPIILIN.** II.- Que de conformidad a la Clausula Sexta literal d, por desistimiento de cualquiera de las partes, comunicado a través de cruce de notas. III.- Que este Concejo emito oficio N°00089, de fecha 12 de julio del corriente año, donde se solicita dejar sin efecto el respectivo convenio , dando por aprobado el FISDL, según nota de fecha 23 de julio 2019, GBS-081/2019; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Dar por terminado el convenio de EJECUCION DE FONDOS ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA ROSA GUACHIPILIN , DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, y reintegrar los Fondos por parte del FISDL, autorizando a la Tesorera Municipal para hacer los trámites correspondientes en el Banco de América Central, para el reintegro de dichos Fondos .- Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - **Acuerdo No 216.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código por mayoría calificada acuerda: Reestructurar la Asociación de Desarrollo Comunal **EL MILAGRO**, en el Cantón el Matazano, quedando de la siguiente manera Presidente Félix Francisco Galdámez Deras, Vicepresidente Gilmer Cisneros Hércules, sindico German Medardo Merlos Deras, Tesorera Yeni Ivania Perlera Villeda, Pro-Tesorera Vilma Esperanza Deras Hércules, Secretaria Nataly Deras Avalos, pro-secretaria Julissa Beatriz Aguilar García, primero vocal José Liborio Hércules Guevara, segundo vocal Abraham Villeda Tejada, tercer vocal Mario Figueroa Gutiérrez y cuarto vocal Rosa Mirian del Carmen Villeda de García. Comuníquese y certifíquese donde corresponda. **Acuerdo No 217.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a la oferta presentada por el Jefe de la UACI este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a Construcciones y Mantenimiento Vial de El Salvador C.A. de C.V por un monto de \$258.87, dólares para la Formulación de la Carpeta Técnica CINTIADO EN CALLE DE ACCESO LAS VALENTINAS .- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 218.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le



confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$33.00, dólares que serán utilizados para pagar comida a las personas encargadas de desarrollar jornada medica en el Cantón el Matanzano.- Erogación aplicable a la 54101, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 219.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$150.11, dólares que serán utilizados para pagar filtro, engrase, pastillas de freno y mano de obra para cambio de pastillas para el Pick Up, marca Isuzu doble cabina 4x4, modelo D-Max, color azul, año 2016, placa número 9548, Erogación aplicable a la cifra 54302, del presupuesto Municipal vigente.-Comuníquese y certifíquese donde corresponda.

Acuerdo No 220.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a las ofertas presentadas por el Jefe de la UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para el proyecto CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION EN CALLE PRINCIPAL CASERIO QUEBRADA DE AGUA, CANTON LLANO LAS MAJADAS, SANTA ROSA GUACHIPILIN; al señor José Daniel Umaña Figueroa materiales pétreos por un monto de \$1,167.00, dólares a Ferretería Umaña adquisición de cemento gris por un monto de \$830.00 dólares, a Inversiones el Indio S.A de C.V. madera y tubos de drenaje por un monto de \$93.27, dólares. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 221.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere



el Código Municipal y considerando I.- Que se recibió solicitud por los habitantes del Caserío el Salitre Municipio de Metapán, donde manifiestan que en reiteradas ocasiones se sean abocado a la Municipalidad de Metapán, para solicitarles ayuda para la reparación del puente de hamaca que une a Santa Rosa Guachipilín con dicho Caserío, ya se encuentra en pésimas condiciones y se les hace difícil transitar por él, lo cual no han sido escuchados. II. Que los habitantes de ese Caserío cuentan con los servicios básicos de salud, educación y agua potable de nuestro municipio y a menudo tienen que hacer uso del puente poniendo en peligro sus vidas. III.- Que esta aperturada una cuenta con el nombre de Mantenimiento Preventivo de Obras Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta número 201012143, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS, la cantidad de \$337.92 dólares que serán utilizados para pagar malla ciclón, alambre de amarre, electrodos y caño galvanizado. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 222.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código municipal por mayoría calificada acuerda: Aprobar las Carpetas Técnicas siguientes **CINTIADO EN CALLE DE ACCESO A CASERIO LAS VALENTINAS, CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN QUEBRADA EL MAQUILISHUAT CASERIO EL CHILAMATE.** - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. –



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F_____

Hugo Besael Flores Magaña

Alcalde Municipal

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña

Primer Regidor Propietario

F_____

Delmy Noemy Santos Polanco

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Eni Rubi Serrano Castro

Cuarta Regidora Propietaria

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal.



Acta Número Veintitrés .- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas de día treinta de julio de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Tomasa Merlos Flores, Santiago Asunción Umaña Calderón, y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Willian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, y en ausencia de Ángel Deybid Cartagena Valle lo suple Eni Rubi Serrano Castro, de conformidad al art. 41, del Código Municipal, para efectos de formar quorum, se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Informar sobre proyectos en ejecución
- 4.-Tratar sobre elaboración de perfil para cooperación en estadio Municipal José Hernández.
- 5.- Tratar sobre Mejoras al Gimnasio Municipal.
- 6.- Promover el Funcionamiento de las Comisiones de Protección Civil.
- 7.- Tratar sobre la compra de Instrumentos Musicales para la Banda Municipal.
- 8.- Tratar sobre chapodas de Calles Internas en el Municipio.



9- Solicitudes y otros.

10.- Agradecimientos y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes:

: **Acuerdo No 223.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín Considerando: I.-

Que el señor Wilber Enrique Castro Morales, encargado de Cuentas Corrientes de esta Institución se ha diagnosticado con **LUMBOCIATICA IZQUIERDA**. II.- Que en

el artículo 309 del Código de trabajo, 25 y 26 del Reglamento del seguro Social, art.

35 del Reglamento Interno de Trabajo donde establece que el patrono está obligado,

a dar al trabajador incapacidad por enfermedad y subsidio a los Empleados Públicos

que estén sujetos al régimen del Instituto Salvadoreño Seguro Social; por lo que

este Concejo, por mayoría calificada acuerda: Conceder la incapacidad por

enfermedad, ausentándose de sus labores por el periodo de ocho días calendarios

comprendidos del día diecinueve al veintiséis de julio del corriente año, dicha

incapacidad es inicial con enfermedad común, bajo el Régimen General, según

constancia de Incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social,

pagándosele al trabajador el **25%** de su salario por dicha incapacidad.-

Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 224.**- .-

La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere

el código Municipal y considerando I.-la renuncia recibida por el profesor Víctor

Hugo Alvarado Centeno como promotor Deportivo en donde manifiesta que por

motivo ajenos a su voluntad no podrá seguir desempeñando dicho cargo, por lo que

este Concejo por mayoría calificada acuerda: Contratar al señor Pedro Alfonso

Umaña Méndez, como PROMOTOR GESTOR DEPORTIVO, devengando un



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



salario de \$310.00, dólares, de agosto a diciembre del corriente año, y con este mismo acuerdo de autoriza al señor Hugo Besael Flores Magaña, Alcalde Municipal para que firme el contrato de trabajo respectivo.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 225.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$95.50, que serán utilizados para pagar aceite Castrol, filtro de aceite y engrase para los pick Up, marca Nissan doble cabina 4x4, modelo navara, color azul oscuro, año 2009 y el vehículo Pick Up, marca Toyota doble cabina 4x4, modelo Hilux, color rojo, año 2006, placa número 17932.- Erogación aplicable a la cifra 54302.- del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 226.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Aperturar la cuenta siguiente: **CINTIADO EN CALLE DE ACCESO A CASERIO LAS VALENTINAS**, con un monto de **\$6,040.34**, **CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN QUEBRADA EL MAQUILISHUAT CASERIO EL CHILAMATE** con un monto de **\$6,650.23**; Por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Transferir del FODES 75% la cantidad de **\$12,690.57**, autorizando a los señores Hugo Besael Flores Magaña, Ángel Deybid Cartagena Valle y Yesenia Guadalupe Flores de Castaneda, siendo necesarias dos firma indispensable la de la Tesorera Municipal, para que aperturen las respectivas cuentas corrientes en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el Salvador Sucursal Metapán, emitiendo el cheque a nombre de Tesorería Municipal,



y con este mismo acuerdo se autoriza a los señores antes mencionados para que firmen los cheques que se emita con cargos a dichas cuentas, autorizando al Jefe de la UACI para el proceso respectivo.- Erogación aplicable a las cifras 61601-12, 61601-2 del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 227.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y considerando I.-Que el señor Santos Ernesto Lemus Aguilar, recolector de los desechos sólidos, contrajo matrimonio . II.- Que de Conformidad al artículo 46, literal c, del Reglamento de Trabajo estable que los trabajadores gozarán de tres días de licencia por contraer matrimonio; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$60.00, dólares que serán utilizados para pagar seis días de trabajo al señor Yuni Alexander Tejada Serrano, en ausencia del señor Santos Ernesto Lemus Aguilar.- Erogación aplicable a la cifra 51202.- del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 228.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$65.00, que serán utilizados para pagar un carburador YBR, para la motocicleta marca Yamaha, modelo YBR 125 G, color negro, año 2012, Placa M61429.- Erogación aplicable la cifra 54302,del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 229.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las



facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$59.06, dólares que serán utilizados para pagar Fuente poder Xtech y Docking AIO, para la reparación del equipo informático de cuentas corrientes Erogación aplicable la cifra 54115, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 230.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$65.00, dólares, que serán utilizados para pagar artículos de limpieza.- Erogación aplicable la cifra 54199, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 231.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando que se recibió correspondencia de la Unidad de Salud Comunitaria de este pueblo donde solicita un toner para la fotocopiadora para el servicio de ellos, debido a que no cuentan con recursos económicos para la compra del mismo; por lo que este concejo por mayoría califica acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$194.08, que serán utilizados para pagar Toner Xerox Duo 106R02782322.- Erogación aplicable a la cifra 54199, del Presupuesto Municipal Vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 232.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando I. Que la calle que de San José Capulín Conduce a Caserío Quebrada de agua específicamente por donde los Martínez la calle es bien estrecha y encuentra en mal estado debido a que el terreno presenta



hundimiento y es barrancoso generando problemas con la circulación de los vehículos y así evitar cualquier problema. II.- Que esta Municipalidad en coordinación con los habitantes de dicho caserío sostuvieron una reunión para que ver de qué manera se busca solucionar la problemática que afecta a dichos Cantones comprometiéndose el señor Orlando Martínez propietario del terreno a poner la mano de obra para que en coordinación con la Municipalidad se construya un muro de retención; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar de FODES 75% la cantidad de \$2,299.02, que serán utilizados para pagar materiales pétreos, cemento, madera y tubo PVC.- Erogación aplicable a la cifra 61601-22, del Presupuesto Municipal Vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 233.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$105.00 dólares, que serán utilizados para pagar almuerzo y cena a los integrantes de la Banda Municipal, quienes participaron en el Desfile de Correo de las fiestas patronales de Santa Ana.- Erogación aplicable a la 54101, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde .- **Acuerdo No 234.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por mayoría calificada: Reestructurar la Asociación de Desarrollo Comunal ADESPROLLANO del Cantón Llano Las Majadas quedando de la siguiente forma: Presidente Rafael Rosales, Vicepresidente Danilo Ramírez Umaña, Secretarios Wilman Alcides Umaña y Danilo Umaña Sánchez, Tesorera Elsi Umaña Martínez,



Alcaldía Municipal
 Santa Rosa Guachipilín
 Departamento de Santa Ana
 Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
 NIT 0211-021079-001-0



protectora Dinora Umaña, Sindico Ricardo Calderón, primer vocal Raúl Antonio Rosales, Segundo vocal Nilson Méndez, tercer vocal Marta Sánchez, cuarto vocal Rene Pacheco y quinto vocal Santos Gil Rosales.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde .- **Acuerdo No 235.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que las calles y caminos vecinales que encuentran con maleza y arbusto y es necesario chapodarlos. Que esta aperturada una cuenta con el nombre de Mantenimiento Preventivo de Obras Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta número 201012143, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS, la cantidad de \$810.00, dólares que serán utilizados para pagar mano de obra para chapoda de calles y caminos vecinales del Municipio. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. -- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. –

F_____

Hugo Besael Flores Magaña

Alcalde Municipal

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña

Primer Regidor Propietario

F_____

Tomasa Merlos Flores

Segunda Regidora Propietaria



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Eni Rubi Serrano Castro

Cuarto Regidor Propietario

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal.

Acta Número Veinticuatro .- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del día dos de agosto de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Tomasa Merlos Flores, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:



-
- 1.- Bienvenida
 - 2.- Lectura del acta anterior
 - 3.- Informar sobre en proyectos en ejecución
 - 4.- Revisar POA para darle cumplimiento según fechas de proyectos.
 - 5.- Pedir Informe sobre avances de las comisiones de protección civil.
 - 6.- Informar sobre avance de retroexcavadora.
 - 7.- Se Informo al Concejo Municipal sobre la Auditoria que realizara la Corte de Cuentas de la Republica correspondiente a los meses de mayo a diciembre año 2018
 - 8.- Informar sobre Evento Gastronómico del día 25 de agosto.
 - 10.- Se dio informe sobre de las diferentes cuentas que maneja esta Municipalidad, Fondo Municipal \$22,362.30, gastos de funcionamiento \$32,170.21, FODES 75% \$324.730.08, salarios permanentes \$13,013.33, gastos de preinversión \$3,523.43, y mantenimiento preventivo de obras \$1,792.06.
 - 9.- Solicitudes y otros
 - 10.- Agradecimientos. – Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes: **Acuerdo No 236.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$242.70, que serán utilizados para pagar comida y refrigerio a los miembros del Concejo y a los integrantes de la Banda



Municipal en la Participación de competencia de bandas en Ciudad Arce - Erogación aplicable a la 54101, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 237.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$176.20, dólares que serán utilizados para pagar disco duro HD Ext Seagate STEL 4000100 4 TB de almacenamiento de información Erogación aplicable la cifra 54115, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 238.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$37.44, dólares que serán utilizados para pagar un rollo de cinta antideslizante 2" negra S/W 610, para gradas.- Erogación aplicable la cifra 54199, del presupuesto Municipal vigente.- del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 239.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% cantidad de \$53.00, dólares que serán utilizados para pagar extraer un esparrago, hacer dos spish, rectificar rostro a flecha, desmontar y montar flecha y cambio de espárragos, para el Camión pesado, marca Isuzu, modelo NPR, color blanco, año 2000, placa número 16495.- Erogación aplicable a la cifra 54302, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 240.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le



confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Aperturar la cuenta siguiente: **JORNADAS MEDICAS MUNICIPALES 2019**, con un monto de **\$10,000.00**, **FOMENTO Y PROMOCION AL TURISMO 2019**, con un monto de **\$3,000.00**, Por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Transferir del FODES 75% la cantidad de **\$13,000.00**; autorizando a los señores Hugo Besael Flores Magaña, Ángel Deybid Cartagena Valle y Yesenia Guadalupe Flores de Castaneda, siendo necesarias dos firma indispensable la de la Tesorera Municipal, para que aperturen la respectiva cuentas corrientes en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el Salvador Sucursal Metapán, emitiendo el cheque a nombre de Tesorería Municipal, y con este mismo acuerdo se autoriza a los señores antes mencionados para que firmen los cheques que se emita con cargo a dicha cuenta, autorizando al Jefe de la UACI para el proceso respectivo.- Erogación aplicable a la cifra 61602-3 Y 61603-11, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 241.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a las ofertas presentadas por el Jefe de la UACI este Concejo por mayoría calificada: Adjudicar al señor Roberto Carlos García Ramírez, para la adquisición de materiales informáticos y de oficina por un monto de \$1,874.93, para los Centros de Alcance en este Municipio.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 242.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a la oferta presentada por el Jefe de la UACI, este Concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar Ingeniero



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



Álvaro Eliseo Magaña Cuestas por la cantidad de \$555.00, dólares para la formulación de la Carpeta Técnica MEJORAMIENTO Y CERCA PERIMETRAL EN CASA COMUNAL, CANTON SAN FRANCISCO APANTA, y al Ingeniero Luis Alonso Salinas García por la cantidad de \$1,035.84, dólares para la formulación de la carpeta técnica REPARACION DE TRAMOS DE CALLE, CONSTRUCCION DE MURO Y COLOCACION DE FLEXIBEIN EN CANTON PALO GALAN.-
Comuníquese y certifíquese donde corresponde.-Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. –

F_____

Hugo Besael Flores Magaña
Alcalde Municipal

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña

Primer Regidor Propietario

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Tomasa Merlos Flores

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Ángel Deybid Cartagena Valle

Cuarto Regidor Propietario



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F _____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F _____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal.

Acta Número Veinticinco.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del día quince de agosto de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Tomasa Merlos Flores, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Revisión de proyectos en ejecución
- 4.- Informar sobre desperfectos en camión Recolector de los Desechos Sólidos.



-
- 5.- Revisar Prioridades de Inversión para el año 2020.
- 6.- Remodelación de techo y mejoras al Archivo Municipal.
- 7.- Se Informo al Concejo Municipal sobre la Auditoria que realizara la Corte de Cuentas de la Republica correspondiente a los meses de mayo a diciembre año 2018
- 8.- Informar sobre viaje oficial a Colombia.
- 9.- Solicitudes y otros
- 10.- Agradecimientos. – Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes: **Acuerdo No 243.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada: Descargar los siguientes Bienes Muebles una Impresora Canon, Pulidora tipo 2, Canopi con su toldo, Bomba aspersor marca Protecno, Maquina podadora de Césped de 6.5HP, Taladro 3/8 KL 505-B3, Impresora multifunciones Canon, Monitor Samsung, Impresor matricial Canon, Impresor multifunciones M/Canon, Monitor Samsung, 4 Mesas plegables, Escritorio de madera color vino, 10 teléfono alámbrico Panasonic, 2 Regulador de voltaje, Teclado para pc, 5 sillas secretariales, Achicadora Marca Robin Subaru 7.5 HP, Monitor Samsung, Dispensador de agua con Purificador, Impresor Canon 250 HP, UPS marca Orbitec, Impresor multifunciones, Impresor multifuncional marca Canon y 161 sillas plásticas .- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 244.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$71.50, dólares que serán utilizados para pagar comida al Concejo



Municipal.- Erogación aplicable a la 54101, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 244.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$258.87, dólares que serán utilizados para pagar la Formulación de la Carpeta técnica CINTIADO EN CALLE DE ACCESO A CASERIO LAS VALENTINAS.- Erogación aplicable a la cifra 61501, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 244.- (a).** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$71.50, dólares que serán utilizados para pagar comida al Concejo Municipal.- Erogación aplicable a la 54101, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 245.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$46.50, dólares, que serán utilizados para pagar tintas T66412, para impresoras de las diferentes unidades que conforman la Municipalidad .- Erogación aplicable a la cifra 54115, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 246.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y considerando que un tapial que se encuentra al costado sur del Estadio José Hernández, por su antigüedad ha sufrido un desplome de 20 centímetros hacia el



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



área de juego y para evitar que este colapse nos vemos en la urgente necesidad de construir columnas esto con el fin de estabilizar el tapial para prolongar la duración y así garantizar la seguridad de las personas que visitan el Estadio. Que esta aperturada una cuenta con el nombre de Mantenimiento Preventivo de Obras Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta número 201012143, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS, la cantidad de \$827.55 dólares que serán utilizados para pagar mano de obra y materiales de construcción para la reparación del tapial. -Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 247.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a los cuadros comparativos presentados por el Jefe de la UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DEL CHILAMATE AL CANTÓN LLANO LAS MAJADAS, FODES 75% a la Empresa CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO VIAL DE EL SALVADOR S.A. de C.V por un monto de \$10,995.01, dólares, para la ejecución del proyecto, los servicios profesionales de la supervisión al Ingeniero Adán Marcelo Figueroa Herrera por un monto de \$500.00, dólares y como administrador de contrato al señor Wilian Alberto Umaña .- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 248.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a los cuadros comparativos presentados por el Jefe



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



de la UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto CINTIADO DE CALLE DE ACCESO A CASERIO LAS VALENTINAS, FODES 75% a la Empresa CONSTRUARQ S.A. de C.V por un monto de \$5,720.81, dólares, para la ejecución del proyecto, los servicios profesionales de la supervisión al Ingeniero Álvaro Eliseo Magaña Cuestas por un monto de \$280.00, dólares y como administrador de contrato al señor Jaime Alberto Flores Flores .- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- Y no habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.-

F_____

Hugo Besael Flores Magaña
Alcalde Municipal

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña

Primer Regidor Propietario

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Tomasa Merlos Flores

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Ángel Deybid Cartagena Valle

Cuarto Regidor Propietario



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal.

Acta Número Veintiséis.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del día veintinueve de agosto de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Tomasa Merlos Flores, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Revisión de proyectos en ejecución
- 4.- Tratar sobre la compra de un generador eléctrico.
- 5.- Tratar sobre tiramiento de residuos sólidos.
- 6.-Tratar sobre la compra de un tractor de poda de pasto para Estadio Municipal.



7.- Tratar sobre la compra de una maquina podadora de pasto para Cancha de San Francisco Apanta

8.- Solicitudes y otros

9.- Agradecimientos. – Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes:

Acuerdo No 249.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando I. Que con fecha 21 de agosto del corriente año se recibió ofertas por la Empresa DG REMODELACIONES S. A. de C.V. para el proyecto REPARACION DE CALLE JOSE BRAULIO GALDAMEZ COLONIA EL CALAIRE, SANTA ROSA GUACHIPILIN, presentando los precios de la orden de cambio, para finalizar dicho proyecto; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Aprobar la Orden de Cambio No 1 y prorroga por la empresa DG REMODELACIONES S. A. de C.V. por un monto de \$2,969.67 dólares.- Comuníquese y certifíquese .- **Acuerdo No 250.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando, I.- Lo establecido el articulo 4 numeral 4, del Código Municipal es competencia de la Municipalidad impulsar la promoción al Deporte II.- La necesidad de prevenir la delincuencia en este Municipio manteniendo ocupados a los jóvenes en algo productivo. III.- Que el futbol es el deporte más practicado por niños, adolescentes, jóvenes y adultos del Municipio; por lo que es necesaria la contratación de un técnico para entrenar a niños en el Municipio y formar escuelitas fútbol; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Contratar los servicios profesionales del entrenador de las Escuelas de



Futbol de niveles 2 y 3 para el Municipio por el periodo de cuatro meses correspondiente a los meses de septiembre a diciembre del corriente a, para impartir clases de formación y que devengará un sueldo de \$305.56, establecido en el contrato respectivo.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.

Acuerdo No 251.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$57.60, dólares que serán utilizados para pagar comida al Concejo Municipal.- Erogación aplicable a la 54101, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde. -

Acuerdo No 252.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$126.00, que serán utilizados para pagar Bombas tiro de mortero para la celebración de los 198, años de la independencia patria. - Erogación aplicable a la cifra 54199.- del presupuesto Municipal vigente.- comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 253.-**La

Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que con fecha 18 de julio del corriente se recibió correspondencia por la directora de la Unidad de Salud Comunitaria donde solicita con urgencia un sanitario ya este fue quebrado es necesario repararlos debido a la afluencia de personas; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$56.35, que serán utilizados para pagar un sanitario blanco campeón, válvulas de control y tuvo .- Erogación



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



aplicable a la cifra 54199.- del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 254.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Reestructurar la Asociación de Desarrollo Comunal ADESCOFE del Cantón Palo Galán, de esta jurisdicción, quedando de la forma siguiente: Presidente José Adán Calderón, vicepresidente Benjamín Alfonso Galdámez, sindico Oscar Calderón Castro, secretaria Reina Landaverde de Mancía, pro secretaria Norma Ismarir Guerra, tesorero Alejandro Antonio González, protesorero Dimas Ever Mancía, vocales Salvador Landaverde, José Eduardo Castro, José Evelio Mancía, y José Mario Mancía.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 255.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$610.00, que serán utilizados para ayuda económica a los Centros Escolares del Municipio, por motivos de la celebración de los 198, años de la independencia patria. Para refrigerios de los alumnos que asistan a los actos conmemorativos. - Erogación aplicable a la cifra 56304.- del presupuesto Municipal vigente. - comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 256.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$879.99 dólares, que serán utilizados para pagar un generador 900 watts 16hp. - Erogación aplicable a la cifra 61102.- del presupuesto Municipal vigente. - comuníquese y certifíquese



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



donde corresponde. - **Acuerdo No 257.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y considerando que en este Municipio afrontamos serias dificultades por sufrir problemas de delincuencia en algunas zonas de alto riesgo y es necesario iluminar algunos lugares esto con el fin de evitar que muchas personas se reúnan en lugares inadecuados; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$1,412.50, que serán utilizados para comprar 10 lámparas solar street light 60w.- Erogación aplicable a la cifra 54119.- del presupuesto Municipal vigente. - comuníquese y certifíquese donde corresponde. -

Acuerdo No 258 La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y considerando que esta Municipalidad firmo convenio de cooperación con la Alcaldía Municipal de Masahuat para la ejecución del Proyecto MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE QUE CONDUCE DEL CANTON LLANO LAS MAJADAS, MUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPILIN A MASAHUAT 2019, y la comunidad aportara la mano de obra no calificada y el pago de la formulación de la Carpeta Técnica; Por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Autorizar al Ingeniero Oscar Alberto Martínez Hernández, para que dé inicio al proceso de Formulación de la Carpeta antes mencionada.- comuníquese y certifíquese donde corresponde. - Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. –



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F_____

Hugo Besael Flores Magaña
Alcalde Municipal

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña

Primer Regidor Propietario

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F_____

Tomasa Merlos Flores

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Ángel Deybid Cartagena Valle

Cuarto Regidor Propietario

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal.

Acta Número Veintisiete.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del día cinco de septiembre de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores



Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Tomasa Merlos Flores, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Revisión de proyectos en ejecución
- 4.- Aprobar Carpetas Técnicas
- 5.- Tratar sobre ayuda a Escuelas por fiestas cívicas.
- 6.-Tratar sobre la compra de un terreno para usos varios.
- 7.- Tratar sobre solicitud de proyectos eléctricos.
- 8.- Tratar sobre reparación de acera en Alcaldía Municipal
- 9.- Solicitudes y otros
- 10.- Agradecimientos. – Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes: **Acuerdo No 259.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$383.18 dólares, que serán utilizados para pagar dulce y piñatas para la celebración del día del niño. - Erogación aplicable



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



a la cifra 54199.- del presupuesto Municipal vigente. - comuníquese y certifíquese donde corresponde. **Acuerdo No 260.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$173.00 dólares que serán utilizados para pagar una batería V10, 4 HP 450 G2 y dos discos SSD Kingston para Lapto propiedad de la Municipalidad. - Erogación aplicable la cifra 54115, del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 261.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a oferta presentada por el Jefe de la UACI este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar al Ingeniero Marlon Rodolfo Guevara Palma, para la formulación de la carpeta técnica MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CANTON LLANO LAS MAJADAS, jurisdicción de Santa Rosa Guachipilín, por un monto de \$2,155.59, dólares.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 262.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25, % la cantidad de \$344.30, dólares, que serán utilizados para pagar rectificación de rosca de perno, aceite, silicones, aspa Isuzo 4 HE 1, servicio de instalación, reparar avalamiento de agujeros de trompa de corona y bajar corona desarmar y ajustar para Camión ISUZO NPR Blanco, año 2000, recolector de los desechos sólidos. - Erogación aplicable a la cifra 54302 del presupuesto municipal vigente. – comuníquese y



certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No 263.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confieren el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$65.00, que serán utilizados para pagar 20 rollos de papel higiénico jumbo blanco 400m 500910 y dos jabones en Spray 400 ML 30197007.- Erogación aplicable a la cifra 54199, del Presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - **Acuerdo No 264.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confieren el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$855.00 dólares que serán utilizados para pagar la formulación de las carpetas técnicas siguientes CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN QUEBRADA EL MAQUILISHUAT CASERIO EL CHILAMATE Y MEJORAMIENTO DE CERCA PERIMETRAL EN CASA COMUNAL CANTON SAN FRANCISCO APANTA.- Erogación aplicable a la cifra 61501, del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No.- 265.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confieren el código Municipal y considerando que se recibió correspondencia por la Asociación de Desarrollo Comunal Adesco del Cantón San Francisco donde solicitan a esta Municipalidad la compra de una cortadora de grama para darle mantenimiento a la Cancha de Fútbol, por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$433.79, dólares que serán utilizados para pagar una cortagra 21" 6.8HP y aceite para motor 10430.- Erogación aplicable a la cifra 61199, del Presupuesto Municipal



vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No.- 266.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$155.00, dólares, que serán utilizados para pagar prensa, volante, disco resorte y cerámica, para Camión ISUZU NPR Blanco, año 2000, recolector de los desechos sólidos. - Erogación aplicable a la cifra 54302 del presupuesto municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - **Acuerdo No.- 267.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando que se recibió correspondencia por la Iglesia de Dios del Caserío El Chilamate Cantón Llano Las Majadas, de esta jurisdicción, donde solicitan al Concejo Municipal ventiladores para la Iglesia por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda :Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$299.70 dólares, que serán utilizados para pagar 3 set de ventiladores de techo IND 3A 56P 75W 120V BCO, para la Iglesia del Caserío el Chilamate.- Erogación aplicable a la cifra 54199, del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No.- 268.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a oferta presentada por el Jefe de la UACI este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar al Ingeniero Luis Alonso Salinas García, para la formulación de la carpeta técnica REPARACION DE TRAMOS DE CALLE, CONSTRUCCION DE MURO Y COLOCACION DE FLEXBEIN, EN CANTON PALO GALAN, jurisdicción de Santa Rosa Guachipilín, por un monto de



\$1,035.84, dólares.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.-**Acuerdo**

No.- 269.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal considerando.

1.-Que el Concejo Municipal en el artículo 30, numeral 8, establece como facultad del Concejo aprobar los contratos administrativos y de interés local cuya celebración convenga al Municipio.

2.- Que en el Artículo 47, de este mismo código la Ley establece que en alcalde es el Representante Legal y Administrativamente al Municipio, es titular del Gobierno y de la Administración Municipal.

3.- Que la Municipalidad realizara un convenio de Cooperación con la Alcaldía Municipal de Masahuat, para llevar acabo la ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON LLANO LAS MAJADASMUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPILIN A MASAHUAT 2019”

Por tanto, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda:

- a) Suscribir CONVENIO MARCO DE COOPERACION CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MASAHUAT PARA LLEVAR ACABO LA EJECUCION DE PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON LLANO LAS MAJADASMUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPILIN A MASAHUAT 2019”



Alcaldía Municipal
 Santa Rosa Guachipilín
 Departamento de Santa Ana
 Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
 NIT 0211-021079-001-0



b) Autorizar al señor Hugo Besael Flores Magaña, para que en nombre y representación del Municipio firme el convenio respectivo.

por mayoría calificada acuerda: Autorizar al señor Hugo Besael Flores Magaña para firme y legalice convenio Marco de Cooperación Mutua con el Alcalde Municipal de Masahuat señor Menando Nahum Mendoza Rosales, para la realización del proyecto MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON LLANO LAS MAJADAS MUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPIILIN. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. -

F_____

Hugo Besael Flores Magaña
 Alcalde Municipal

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña

Primer Regidor Propietario

F_____

Tomasa Merlos Flores

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Ángel Deybid Cartagena Valle

Cuarto Regidor Propietario



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F_____

José Salvador Galdámez Arriola
Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia
Secretaria Municipal.

Acta Número Veintiocho.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del día dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, y en ausencia de Tomasa Merlos Flores la Suple Delmy Noemy Santos para efectos de formar quórum, se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Revisión de proyectos en ejecución



-
- 4.- Tratar sobre la compra de un generador eléctrico.
 - 5.- Tratar sobre tiramiento de residuos sólidos.
 - 6.-Tratar sobre la compra de un tractor de poda de pasto para Estadio Municipal.
 - 7.- Tratar sobre la compra de una maquina podadora de pasto para Cancha de San Francisco Apanta
 - 8.- Solicitudes y otros
 - 9.- Agradecimientos. – Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes:
Acuerdo No. - 270.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$250.00 dólares que serán utilizados para pagar un payaso que incluirá show, globoflexia y palomitas de maíz para la celebración del día del niño. - Erogación aplicable a la cifra 51202, del presupuesto municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda.
- **Acuerdo No. - 271.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$256.00 dólares que serán utilizados para pagar refrigerio a las personas que asistieron a la celebración del día de la independencia. - Erogación aplicable a la cifra 54101, del presupuesto municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - **Acuerdo No.- 272.**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que la calle que del Caserío Quebrada de Agua conduce a Caserío el Cerro Los Rosales, se encuentra una



quebrada que en época de invierno se desborda de su cauce normal, provocando daños a las propiedades privadas, cintas existentes y deslizamiento de tierra; por lo que se vuelve necesaria la construcción de un badén y un muro de mampostería de piedra. Que esta apertura cuenta con el nombre de Mantenimiento Preventivo de Obras Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta número 201012143, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS, la cantidad de \$378.50, dólares que serán utilizados para pagar cemento y materiales pétreos. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - **Acuerdo No. - 273.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$72.40, que serán utilizados para pagar transporte a las Escuelas que asistieron al cierre del mes cívico. - Erogación aplicable a la cifra 54304, del presupuesto municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - **Acuerdo No. - 274.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$208.50, que serán utilizados para pagar refrigerio a los alumnos y maestros que asistieron al cierre del mes cívico de los diferentes centros educativos. - Erogación aplicable a la cifra 54101, del presupuesto municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - **Acuerdo No. - 275.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda:



Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$31.55, que serán utilizados para pagar accesorios para el Tractor Agrícola para el buen funcionamiento del trabajo que realiza en Cantones y Caseríos del Municipio. - Erogación aplicable a la cifra 54301, del presupuesto municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. **Acuerdo No. - 276.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$135.00 dólares que serán utilizados para pagar un payaso que incluirá Sonido y dj para la celebración del día del niño en Cantón El Des poblado. - Erogación aplicable a la cifra 51202, del presupuesto municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. **Acuerdo No.- 277.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base al cuadro comparativo presentados por el Jefe de la UACI este Concejo por mayoría calificada acuerda: Contratar Los servicios Profesionales del Licenciado Sigfredo Armando Figueroa Salinas para la FORMULACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA PARTICIPATIVA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPILIN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA 2020-2024, por un monto de \$10,640.00.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - **Acuerdo No.- 278.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal considerando que la calle que de Cantón Llano las Majadas conduce al Municipio de Masahuat se encuentra en pésimas condiciones y es necesario repararla ya en época del invierno se vuelve intransitable por lo que este



concejo por mayoría calificada acuerda: Priorizar el proyecto **MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON LLANO DE LAS MAJADAS MUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPILIN A MASAHUAT** .- Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - **Acuerdo No.- 279.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando I:Que esta Municipalidad ha firmado convenio con la Municipalidad de Masahuat, para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON LLANO DE LAS MAJADAS MUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPILIN A MASAHUAT**, por un monto de \$5,000.00; II.- Que es necesario aperturar una cuenta Corriente para depositar y erogar dichos fondos; este Concejo por mayoría calificada acuerda: Aperturar las cuentas siguientes: **MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTON LLANO DE LAS MAJADAS MUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPILIN A MASAHUAT 02** con un monto **\$00.00**; **MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON LLANO DE LAS MAJADAS MUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPILIN A MASAHUAT 01**; con un monto de **\$10.000.00**, **FOMENTO Y PROMOCION A LA ACUICULTURA 2019**, con un monto de **\$3,500.00**, **MEJORAMIENTO Y CERCA PERIMETRAL EN CASA COMUNAL SAN FRANCISCO APANTA**, con un monto de **\$12,347.05** **REPARACION DE TRAMOS DE CALLE, CONTRUCCION DE MURO Y COLOCACION DE FLEXBEAN EN CANTON PALO GALAN** con un monto de



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



\$25,772.80, Por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Transferir del FODES 75% la cantidad de \$51,619.85; autorizando a los señores Hugo Besael Flores Magaña, Ángel Deybid Cartagena Valle y Yesenia Guadalupe Flores de Castaneda, siendo necesarias dos firma indispensable la de la Tesorera Municipal, para que aperturen las respectivas cuentas corrientes en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el Salvador Sucursal Metapàn, emitiendo el cheque a nombre de Tesorería Municipal, y con este mismo acuerdo se autoriza a los señores antes mencionados para que firmen los cheques que se emita con cargo a dicha cuenta, autorizando al Jefe de la UACI para el proceso respectivo.- Erogación aplicable a la cifra 61603-13,61501,61603-16, 61601-13 y 61601-26, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No.- 280**.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Crear la Comisión para la Formulación del PRESUPUESTO MUNICIPAL quedando de la siguiente forma: Hugo Besael Flores Magaña, Alcalde Municipal, José Salvador Galdámez Arriola Síndico Municipal, Elba Susana García de Urrutia Secretaria Municipal, Nahum Hernández Flores, Encargado del Presupuesto, Corixza Flores Tobar, Contadora Municipal, Santiago Ernesto Martínez, Ángel Deybid Cartagena Valle y Santiago Asunción Umaña .- Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. –



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F_____

Hugo Besael Flores Magaña
Alcalde Municipal

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña

Primer Regidor Propietario

F_____

Delmy Noemy Santos

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Ángel Deybid Cartagena Valle

Cuarto Regidor Propietario

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal.



Acta Número Veintinueve.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del día veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Tomasa Merlos Flores, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Informar sobre proyectos en ejecución.
- 4.- Tratar sobre Instalación de Internet en Centros de Alcance.
- 5.- Presentar Presupuesto de Juegos Mecánicos.
- 6.-Informe sobre las Comisiones del Concejo.
- 7.- Tratar sobre Torneo Navideño
- 8.- Tratar sobre hacer convenios con Centro Nacional de Registro para exigencia de solvencia en área urbana.
- 9.- Solicitudes y otros



10.- Agradecimientos. – Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes: **Acuerdo No.- 281.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a las ofertas presentados por el Jefe de la UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE QUE CONDUCE DEL CANTON LLANO LAS MAJADAS, SANTA ROSA GUACHIPILIN A MASAHUAT, FODES 75% a Inversiones Magaña & Magaña S.A de C.V. cemento, herramienta y materiales de ferretería por un monto de \$4,985.90 dólares, mano de obra calificada al señor Rene Obdulio Pacheco Umaña, por la cantidad de \$404.80 dólares y Amílcar Umaña Umaña por la cantidad de \$404.80 dólares, a José Daniel Umaña Figueroa transporte y venta de materiales pétreos por la suma de \$3,120.00, dólares, Almacenes Vidri S.A de C.V. suministro de adisol para curador de concreto por la cantidad de \$119.70 dólares, José Luis Rodríguez Pérez de Ferretería el paso materiales de ferrería y cemento por un monto de \$2,315.98 dólares, David Figueroa Umaña, transporte de desalojo y materiales pétreos por la suma de \$1,274.62, dólares, LR Ingenieros S.A de C.V. por el alquiler de concretera por un monto de \$300.00, dólares José Luis Rodríguez Pérez de Ferretería el Paso materiales pétreos y cemento por un monto de \$639.60 dólares, a Gasolinera PUMA diesel para retroexcavadora por un monto de \$68.00, dólares, al Ingeniero Jorge William Ortiz Sánchez, los servicios profesionales de la Supervisión por un monto de \$850.00, dólares .- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.**



- **282.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Aprobar el DIAGNOSTICO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPILIN, para los siguientes cinco años. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. -

Acuerdo No. - 283.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$79.50, que serán utilizados para pagar una fuente de Poder EVGA 540W, para el equipo informático de la oficina de Proyección social. - Erogación aplicable a la cifra 54115, del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. -

Acuerdo No. - 284.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$82.50, dólares que serán utilizados para pagar comida al Concejo Municipal. - Erogación aplicable a la 54101, del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. -

Acuerdo No.- 285.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que los Proyectos MANTENIMIENTO DE CALLES DE ACCESO Y CAMINOS VECINALES DE SANTA ROSA GUACHIPILIN 2019, cuenta número 201012184, con un remanente de \$2,776.81, CINTEADO DE CAMINO PEATONAL DEL AMATE A CESERIO EL CERRO LOS ROSALES, cuenta número 201157260, con un remanente de \$165.90, COLOCACION DE TUBERIA EN QUEBRADA LOS TAPETATES MUNICIPIO DE SANTA ROSA **GUACHIPILIN**,



cuenta número 201157278, con un remanente de **\$119.15**, REPARACION DE CALLE EL CHAGUI TE, CANTON EL DESPOBLADO cuenta número 201012192, con un remanente de **\$356.88**, CONSTRUCCION MURO DE RETENCION EN QUEBRADA DE COLONIA EL TAMARINDO cuenta número 201012200, con un remanente de **\$272.58**, EDUCACION PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA A TRAVES DEL DEPORTE 2019, cuenta número 201057344, con un remanente de **\$31.22**, CONSTRUCCION DE CINTIADO EN PLAN DEL MEMBLE CASERIO LA VEGA DE LA JUNTA 2019, cuenta número 201057344, con un remanente de **\$148.85**, que ascienden a la cantidad de **\$3,871.39**, cuya etapa de ejecución ha finalizados estando liquidados en su totalidad y habiendo una disponibilidad de fondos este concejo por mayoría calificada acuerda: Transferir dichos fondos a la cuenta número 201012143, denominada MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **286**.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$295.00 dólares que serán utilizados para pagar 59 promociones de 6 x 5 de pollo para la celebración del día internacional del niño .- Erogación aplicable a la cifra 54101, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No.- 287**.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$605.00 dólares, que serán utilizados para pagar repuestos y accesorios para los pick Up, marca Nissan doble



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



cabina 4x4, modelo navara, color azul oscuro, año 2009.- Erogación aplicable a la cifra 54302.- del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No.- 288.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$4,500.00 dólares que serán utilizados para pagar la Auditoría Externa según contrato de servicios profesionales correspondiente al ejercicio tributario del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.- Erogación aplicable a la cifra 54504.- del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No.- 289.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Autorizar al señor Hugo Besael Flores Magaña para que firma carta compromiso con la Asociación de Desarrollo Comunal ADESPROLLANO para el proyecto MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON LLANO LAS MAJADAS MUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPILIN A MASAHUAT 2019” Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. –

F _____

Hugo Besael Flores Magaña
Alcalde Municipal



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña

Primer Regidor Propietario

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F_____

Tomasa Merlos Flores

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Ángel Deybid Cartagena Valle

Cuarto Regidor Propietario

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal

Acta Número Treinta.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del día cuatro de octubre de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores



Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, y en ausencia de Tomasa Merlos Flores, la Suple Delmy Noemy Santos Polanco, de conformidad al artículo 41, del Código Municipal, para efectos de formar quorum, se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Informar sobre proyectos en ejecución.
- 4.- Tratar sobre proyectos de la visión del Concejo para ser plasmados en el PEP.
- 5.- Intervención por el encargado de Medio Ambienten en la presentación y aprobación del Diagnostico Ambiental.
- 6.-Informar sobre fallas mecánicas del Autobús Municipal.
- 7.- Nombramiento de Alcalde Municipal en funciones por viaje del señor alcalde Municipal a China Pulular.
- 8.- Dio un informe sobre las cuentas que están a nombre de esta Municipalidad
- 9.- Se dio el Informe a la Ejecución física y financiera del Presupuesto Municipal correspondiente al mes de septiembre de 2019.



8.- Solicitudes y otros

9.- Agradecimientos. – Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes:

Acuerdo No.- 290.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando que el señor Nahum Hernández Flores, encargado de Medio Ambiente fue invitado a participar en el SEMINARIO SOBRE MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA PARA JOVENES FUNCIONARIOS, en la Ciudad de Beijing República de China Popular a realizarse del 08 de octubre al 01 de noviembre del corriente año; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Conceder permiso al señor Nahum Hernández Flores, encargado de Medio Ambiente y presupuesto.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - **Acuerdo No.- 291.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando que el señor Hugo Besael Flores Magaña, Alcalde Municipal fue invitado a participar en el SEMINARIO DE LA GESTION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE AMERICA LATINA (FASE I) en la Ciudad de Beijing República de China Popular a realizarse del 15 de octubre al 04 de noviembre del corriente año; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Conceder permiso al señor Hugo Besael Flores Magaña, Alcalde Municipal para que viaje en Misión Oficial a la República de China Popular a partir del día 14 de octubre hasta 06 de noviembre del corriente año y con este mismo acuerdo se nombra como Alcalde Municipal en Funciones al señor Santiago Ernesto Martínez Umaña, quien devengara un salario de \$533.00 dólares, quien



desempeñara el cargo de alcalde Municipal en funciones y como primer regidor a Jaime Alberto Flores Flores .- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.-.

Acuerdo No. - 292.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando I-. Que el Equipo Federado está en el Torneo Apertura de Segunda Vuelta y es necesario trasladarse a los lugares donde se harán los partidos oficiales. II.-Que el Auto Bus Municipal se encuentra en mal estado y es necesario la contratación de transporte; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$300.00 dólares que serán utilizados para pagar transporte de Santa Rosa Guachipilín a Juayúa y de Santa Rosa Guachipilín a Ilopango.- Erogación aplicable a la cifra 54304.- del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No.- 293.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$157.80, dólares que serán utilizados para pagar Reparación y mantenimiento de maquina agrícola, soldadura de bancada, soldadura de cuchilla recibidora más calzada y mano de obra de cambios de aceite, filtros, quitar lo obstruido del sistema de inyección de combustible. - Erogación aplicable a la cifra 54301, del presupuesto municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. – **Acuerdo No.- 294.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando que el Vehículo Nacional que pertenece a la Policía Nacional Civil de esta delegación se encuentra en mal estado



y es necesario repararlo debido a las emergencias que se dan en nuestro municipio por mayoría; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25 la cantidad de \$60.36, dólares que serán utilizados para pagar juego de zapatas de freno 04495-0K050 y rectificadores de tambor REC2, para el Vehículo Nacional propiedad de la Policía Nacional Civil.- Erogación aplicable a la cifra 54302, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 295.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$138.13, dólares, que serán utilizados para pagar Kit Llave020602 y mica Hidráulica T31632, para el Auto Bus municipal.- Erogación aplicable a la cifra 54118, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 296.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a la oferta presentada por el Jefe de la UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar al señor Guillermo Eduardo Leiva Murillo de Industrias Pinta todo para el suministro de Juguetes Infantiles que serán ubicados en el Parque Central Sotero Valle y Parque el Cantón el Despoblado por un monto de \$4,000.00 dólares, que servirán como sano esparcimiento de los niños y niñas de nuestro Municipio. Comuníquese y certifíquese donde corresponde. – **Acuerdo No.- 297.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a los cuadros comparativos presentados por el Jefe de la UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda:



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO Y CERCA PERIMETRAL EN CASA COMUNAL, CANTON SAN FRANCISCO APANTA, FODES 75% a la Empresa CONSDIVA S.A. de C.V por un monto se \$11,396.20, dólares, para la ejecución del proyecto, los servicios profesionales de la supervisión al Ingeniero Jorge William Ortiz, por un monto de \$600.00, dólares y como administrador de contrato al señor Jaime Alberto Flores Flores .- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 298.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a los cuadros comparativos presentados por el Jefe de la UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto REPARACION DE TRAMOS DE CALLE, CONSTRUCCION DE MURO Y COLOCACION DE FLEXBEAN EN CANTON PALO GALAN, FODES 75% a la Empresa CONSTRUARQ S.A. de C.V por un monto se \$24,130.77 dólares, para la ejecución del proyecto, los servicios profesionales de la supervisión a Construcciones y Mantenimiento Vial de El Salvador S.A de C.V por un monto de \$1,050.00 dólares y como administrador de contrato al señor Ángel Deybid Cartagena Valle .- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. –



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F_____

Hugo Besael Flores Magaña

Alcalde Municipal

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña

Primer Regidor Propietario

F_____

Delmy Noemy Santos Polanco

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Ángel Deybid Cartagena Valle

Cuarto Regidor Propietario

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal



Acta Número Treinta y Uno.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del día dieciséis de octubre de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal en Funciones Santiago Ernesto Martínez, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden, Jaime Alberto Flores, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los, regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flore, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, y en ausencia de Tomasa Merlos Flores, la Suple Delmy Noemy Santos Polanco, de conformidad al artículo 41, del Código Municipal para efectos de Formar quorum se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Intervención del Licenciado Alexander Cortez, Maestro de la Banda Municipal.
- 4.- Informar sobre proyectos en ejecución.
- 5.- Buscar candidatas para Fiestas Patronales 2020.
- 6.-Se presento la programación de la Fumigación contra del Dengue.
- 7.- Solicitudes y otros
- 8.- Agradecimientos. – Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes



299.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a las ofertas presentadas por el Jefe de la UACI este Concejo por unanimidad acuerda: Adjudicar a Construcción y Mantenimiento Vial de El Salvador S.A de C.V por un monto de \$696.28, dólares para la Formulación de la Carpeta Técnica REPARACION DE CALLE AL CASERIO EL CHAGUITON Y MEJORAMIENTO DE CALLE EN ENTRADA AL PITALITO, CASERIO EL CACAUITO CANTON PALO GALAN, Y CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION EN TERRENO PARA PARQUE CASERIO EL CAPULIN PRIMERA ETAPA y la Empresa UDP ODETFORP, por un monto de \$1,600.00 dólares, para la formulación de las Carpetas Técnicas REPARACION DE FINAL CALLE MADRID , NORTE BARRIO EL CENTRO Y MEJORAMIENTO DE CALLE AL BAMBU CANTON EL DESPOBLADO.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 300.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda Aprobar las Carpetas técnicas siguientes: CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION EN TERRENO PARA PARQUE CASERIO EL CAPULIN PRIMERA ETAPA, REPARACION DE CALLE A CASERIO EL CHAGUITON, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CANTON LLANO LAS MAJADAS, MEJORAMIENTO DE CALLE ENTRADA AL PITALITO CASERIO EL CACHUITO, MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DEL CHILAMATE A CANTON LLANO LAS MAJADAS, MEJORAMIENTO DE CALLE EL BAMBU CANTON EL DESPOBLADO, Comuníquese y certifíquese



donde corresponde.- **Acuerdo No.- 301.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el Código Municipal y considerando I.- Que esta Municipalidad a creado los Centros de Alcance en algunos Cantones del Municipio y es necesario adquirir Internet para que estos funcionen de la mejor manera; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Contratar los servicios de Internet a las Empresa OMNINET, por un periodo de 18 meses, y con este mismo acuerdo se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme contrato de servicio con dicha Empresa.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No. - 302.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda. Erogar del FODES 25% la cantidad de \$440.70, que serán utilizados para pagar Reparaciones varias para Camión ISUZU NPR Blanco, año 2000, recolector de los desechos sólidos. - Erogación aplicable a la cifra 54302 del presupuesto municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - **Acuerdo No. - 303.-** .La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a las ofertas presentados por el Jefe de la UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto FOMENTO Y PROMOCION AL DEPORTE 2019, FODES 75% a Digna América Lemus de Alvarenga, artículos varios para refrigerios por un monto de \$185.00 dólares, a Chato Deportes Metapán, suministro de Pelotas y malla para portería, por un monto de \$880.00, dólares, DIFERSA Metapán, suministro de pintura para



marcado de cancha, por un monto de \$113.25, dólares, a Chato Deportes, suministro de uniformes para equipos participantes en Torneo Navideño por un monto de 2,448.00 dólares, a don José Hiroito Serrano, pintado de cancha y corte de grama, por un monto de \$222.24.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No.- 304.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y por mayoría califica acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$270.00, dólares que serán utilizados para pagar seis UPS fuerza NT-751 750V/375w 6 Sal, para la Unidad de Proyección social, catastro, secretaria, cuentas corriente, Auditoría Interna y para la Plan de Internet dedicado.- Erogación aplicable a la cifra 61104, del Presupuesto Municipal Vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - **Acuerdo No. - 305.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y por mayoría califica acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$1,035.84, que serán utilizados para pagar la formulación de la carpeta técnica siguiente REPARACION DE CALLE, CONSTRUCCION DE MURO Y COLOCACION DE FLEXIBEIN EN CANTON EL PALO GALAN. - Erogación aplicable a la cifra 61501, del Presupuesto Municipal Vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - **Acuerdo No.- 306.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$62.50, que serán utilizados para pagar aceite Castrol, filtro de aceite y filtro de aire, para el pick Up, marca Nissan doble cabina 4x4, modelo navara, color azul oscuro, año



2009.- Erogación aplicable a la cifra 54302.- del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - **Acuerdo No. - 307.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad \$ 325.00, dólares que serán utilizados para pagar servicios profesionales por legalización en el CNR de Escritura de Reunión de Inmuebles del Estadio Municipal José Hernández.-Erogación aplicable a la cifra 61501, del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No.- 308.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad \$34.79, que serán utilizados para pagar cartulinas, cromos, papel bond, papel crespón y globos para unidad de Proyección Social .-Erogación aplicable a la cifra 54105, del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No.- 309.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$32.50, dólares que serán utilizados para pagar comida a los directores de los diferentes Centros Educativos para el levantamiento del Diagnóstico Integral para la formulación del Plan Estratégico 2020-2024.- Erogación aplicable a la 54101, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde .- **Acuerdo No.- 310.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal por mayoría calificada acuerda:



Contratar en base a la oferta presentada a SEGUROS FUTUROS los seguros de vida para los empleados que laboran a para esta institución, para efecto de garantizar seguro de vida a los empleados permanentes independientemente del régimen laboral que al que sean sujetos, por un monto de \$1,200.00.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde .- **Acuerdo No.- 311.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Autorizar al Jefe de la UACI para que dé inicio al proceso de Licitación Pública Nacional 01/2019 AMSRG, denominado COMPRA DE MAQUINARIA PARA TERRACERIA AÑO 2019, con fuente de Financiamiento FODES 75% Comuníquese y certifíquese donde corresponde .- **Acuerdo No.- 312.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código y considerando I.- Que en el Cantón San Francisco se ha caído un árbol sobre la calle que conduce al Tamarindo obstaculizando el tráfico peatonal y vehicular y es necesario desalojarlo de dicha calle. Que esta aperturada una cuenta con el nombre de Mantenimiento Preventivo de Obras Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta número 201012143, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS, la cantidad de \$139.00 dólares que serán utilizados para pagar el desalojo de dicho árbol. -Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No. - 313.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando I.-Que de conformidad al Art. 89 y 90 del Reglamento Interno de



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



Trabajo, estable que el personal de servicios continuo gozará de quince días de vacación anual remuneradas a fin de que el servicio a la comunidad no sea interrumpido. II.- Que los Empleados de la Recolección de los Desechos Sólidos no gozan de las vacaciones de los empleados administrativos; por lo que es necesaria otorgarles sus vacaciones correspondientes; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$343.60, que serán utilizados para pagar al personal que cubrirá las vacaciones de los empleados antes mencionados.- Erogación aplicable a la 51202, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde .- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. –

F _____

Santiago Ernesto Martínez Umaña
Alcalde Municipal en Funciones

F _____

Jaime Alberto Flores Flores

Primer Regidor Propietario

F _____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F _____

Delmy Noemy Santos Polanco

Segunda Regidora Propietaria

F _____

Ángel Deybid Cartagena Valle

Cuarto Regidor Propietario



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal

Acta Número Treinta y Dos.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del día veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal en funciones Santiago Ernesto Martínez, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Tomasa Merlos Flores , Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Intervención del Licenciado Alexander Cortez, Maestro de la Banda Municipal.
- 4.- Informar sobre proyectos en ejecución.



5.- Buscar candidatas para Fiestas Patronales 2020.

6.-Se presento la programación de la Fumigación contra del Dengue.

7.- Solicitudes y otros

8.- Agradecimientos. – Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes:

Acuerdo No.- 314.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confieren el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$96.30, dólares que serán utilizados para pagar jabón en Spray, papel higiénico jumbo blanco 400m y papel toalla blanco.- Erogación aplicable a la cifra 54199, del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No.- 315.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$150.00, dólares que serán utilizados para pagar comida a las persona que asistieron a la Brigada que se realizó el día 27 octubre del corriente año en el Cantón Llano Las Majadas con los señores del Club de Leones de Metapán y San Salvador.- Erogación aplicable a la 54101, del presupuesto Municipal vigente.-. Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - **Acuerdo No.- 316.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$120.00, que serán utilizados para pagar una batería para el Pick Up, marca Isuzu doble cabina 4x4, modelo D-Max, color azul, año 2016, placa número 9548.- Erogación aplicable a la cifra 54302.- del presupuesto Municipal vigente.-



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No.- 317.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Aperturar las cuentas siguientes: **CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION EN TERRENO PARA PARQUE CASERIO EL CAPULIN PRIMERA ETAPA** con un monto **\$7,000.00;** **REPARACION DE CALLE A CASERIO EL CHAGUITON;** con un monto de **\$7,372.86.** **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CANTON LLANO LAS MAJADAS,** con un monto de **\$50,297.10,** **MEJORAMIENTO DE CALLE ENTRADA AL PITALITO CASERIO EL CACHUITO,** con un monto de **\$8,873.62** **MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DEL CHILAMATE A CANTON LLANO LAS MAJADAS,** con un monto de **\$11,678.12** **MEJORAMIENTO DE CALLE EL BAMBU CANTON EL DESPOBLADO,** con un monto de **\$17,078.49.** Por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Transferir del FODES 75% la cantidad de **\$102,300.19;** autorizando a los señores Hugo Besael Flores Magaña, Ángel Deybid Cartagena Valle y Yesenia Guadalupe Flores de Castaneda, siendo necesarias dos firma indispensable la de la Tesorera Municipal, para que aperturen las respectivas cuentas corrientes en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el Salvador Sucursal Metapàn, emitiendo el cheque a nombre de Tesorería Municipal, y con este mismo acuerdo se autoriza a los señores antes mencionados para que firmen los cheques que se emita con cargo a dicha cuenta, autorizando al Jefe de la UACI para el proceso respectivo.- Erogación aplicable a la cifra 61603-17,61601-15,61699-8, 61601-14, 61601-1 y 61601-5, del



presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.-

Acuerdo No.- 318.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$88.00, que serán utilizados para pagar comida al Concejo Municipal.- Erogación aplicable a la 54101, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 319.-**La

Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda: Aprobar las bases de Licitación Pública 01/2019,AMSRG, denominado COMPRA DE MAQUINA PARA TERRECERIA AÑO 2019.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.-

Acuerdo No.- 320.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$108.48, que serán utilizados para pagar aviso de convocatoria de la Licitación Pública Nacional 01/2019, AMSRG, denominado COMPRA DE MAQUINA PARA TERRECERIA AÑO 2019.- Erogación aplicable a la cifra 61501, del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTIUNO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO

1.- Que en Concejo Municipal en el artículo 30, numeral 8, establece como facultad del Concejo Aprobar los contratos administrativos y de interés local cuya celebración convenga al Municipio.



2.- Que en el artículo 47, de ese mismo cuerpo de Ley establece que el alcalde representa legal y administrativamente al Municipio, es el titular del gobierno y de la administración municipal.

3.- Que la Municipalidad realizara un convenio de cooperación con la Alcaldía Municipal de Metapán, para llevar acabo la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE PUENTE DE HAMACA SOBRE EL RIO LEMPA, ENTRE LOS CASERIOS EL AHOGADO, CANTON LA ISLA, METAPAN Y EL AMATON CANTON SAN JOSE CAPULIN, SANTA ROSA GUACHIPILIN”

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en los artículos 30, numeral 8 y 47, el Concejo Municipal por unanimidad acuerda:

- a) **Suscribir CONVENIO MARCO DE COOPERACION CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN PARA LLEVAR ACABO LA EJECUCION DE PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HAMACA, SOBRE EL RIO LEMPA, ENTRE LOS CASERIOS EL AHOGADO, CANTON LA ISLA METAPÁN Y EL AMATON CANTON SAN JOSÉ CAPULIN, SANTA ROSA GUACHIPILIN”**
- b) **AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, para que en nombre y representación del Municipio firme el convenio respectivo. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. –**

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña
Alcalde Municipal en Funciones



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F _____

Jaime Alberto Flores Flores

Primer Regidor Propietario

F _____

Tomasa Merlos Flores

Segunda Regidora Propietaria

F _____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F _____

Ángel Deybid Cartagena Valle

Cuarto Regidor Propietario

F _____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F _____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal

Acta Número Treinta y Tres.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del día cinco de noviembre de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Santiago Ernesto Martínez, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la



secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, y en ausencia de Tomasa Merlos Flores, la suple Delmy Noemy Santos Polanco, de conformidad al art. 42, del Código Municipal, para efectos de formar quorum se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Informar sobre proyectos en ejecución.
- 4.- Gestionar cobros por el uso del Tractor Agrícola.
- 5.- Presentar candidatas para Fiestas Patronales 2020.
- 6.- Solicitudes y otros
- 7.- Agradecimientos. – Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes:
Acuerdo No.- 322.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$218.05, que serán utilizados para pagar filtro de aceite, filtro de aire, lámparas, focos pernos, servicios eléctrico y servicios mecánicos para los vehículos que son propiedad Municipal pick Up, marca Nissan doble cabina 4x4, modelo navara, color azul oscuro, año 2009, Camión ISUZU NPR Blanco, año 2000, recolector de los desechos sólidos y el Pick Up, marca Isuzu doble cabina 4x4, modelo D-Max, color azul, año 2016, placa número 9548.- Erogación aplicable a la cifra 54302, del presupuesto Municipal vigente.-



Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 323.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$115.50, que serán utilizados para pagar comida a los señores del concejo municipal y al grupo local de apoyo para la formulación del Plan Estratégico Participativo .- Erogación aplicable a la 54101 y 61501 del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 324.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, por mayoría calificada acuerda; Transferir de la cuenta número 200543346, denominada FODES 75% la cantidad de \$17,000.00 dólares a la cuenta número 201012135, denominada GASTOS DE PREINVERSION.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 325.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$125.00 dólares que serán utilizados para pagar una cena para los integrantes de la Banda Municipal en la Celebración del día de Musico.- Erogación aplicable a la cifra 61603-8, del presupuesto Municipal vigente.-Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 326.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, y considerando que el vehículo propiedad de la PNC se encuentra en malas condiciones y es necesario repararlo esto con el fin de no interrumpir la labor que dicha Institución realiza; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda:



Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$186.12 dólares que serán utilizados para pagar amortiguador del Vigo 4x4 4x2 07-16, para el pick doble cabina 4x4, placa 8776, color blanco rayas azules 4x4, propiedad de la Policía Nacional Civil.- Erogación aplicable a la cifra 54302, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 327.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$2,955.59, que serán utilizados para pagar la formulación de las carpeta técnicas siguientes MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CANTON LLANO LAS MAJADAS Y MEJORAMIENTO DE CALLE AL BANBU CANTON EL DESPOBLADO.- Erogación aplicable a la cifra 61501, del presupuesto Municipal vigente.-Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 328.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, y considerando que con fecha 30 de octubre se reunió la Comunidad de Cantón el Despoblado para Reestructurar la Asociación de Desarrollo Comunal, por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Reestructurar la Asociación de Desarrollo Comunal ADESCO NUEVO RENACER, del Cantón el Despoblado quedando de la forma siguiente: Presidenta Rocío Figueroa, Vicepresidente Luis Herrera Calderón, secretarios Raúl Merlos y Norma Flores tesoreros Antonio Mira y María Valle, sindico Ángel María Umaña y los Vocales Carlos Herrera Aguilar, Santos Aguilar Pinto, Alonso Flores, Juan Herrera y Yeni Lucila Interiano.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.-



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



Acuerdo No.- 329.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$40.22, dólares que serán utilizados pagar Tinta Epson T664120 Bk 70ml y Tinta Epson 504 Bk 127ml, para las impresoras de las diferentes unidades de la Municipalidad.- Erogación aplicable a la cifra 54115, del presupuesto Municipal vigente.-Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 330.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$169.20, dólares que serán utilizados pagar herramientas y accesorios varios para ser utilizados por el personal de mantenimiento de esta Municipalidad.- Erogación aplicable a la cifra 54118, del presupuesto Municipal vigente.-Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. –

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña
Alcalde Municipal en Funciones

F_____

Jaime Alberto Flores Flores

Primer Regidor Propietario

F_____

Delmy Noemy Santos Polanco

Segunda Regidora Propietaria



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Ángel Deybid Cartagena Valle

Cuarto Regidor Propietario

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal

Acta Número Treinta y Cuatro.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del día catorce de noviembre de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña , Tomasa Merlos Flores, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

1.- Bienvenida

2.- Lectura y aprobación del acta anterior



-
- 3.- Informar sobre proyectos en ejecución.
 - 4.- Tratar sobre Fiestas Patronales.
 - 5.- Tratar sobre proceso de Inicio de Balastado de calles vecinales.
 - 6.- Tratar sobre compra de Sistema de Riego para Estadio Municipal José Hernández.
 - 7.- Informe sobre viaje a China Popular por el Alcalde Municipal.
 - 8.- Solicitudes y otros
 - 9.- Agradecimientos. – Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes:
Acuerdo No.- 331.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$166.70, dólares que serán utilizados para pagar la reparación de bocinas peavey y consola del sonido que es propiedad de esta Municipal.- Erogación aplicable a la cifra 54301, del presupuesto Municipal vigente.-Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 332.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Asignar 10 talonarios de cartas de venta del No 613501 al 614000, para la oficina del Cantón Llano Las Majadas.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 333.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$77.80, que serán utilizados para pagar transporte del Cantón San



José Capulín al Municipio de Opico, con agricultores afiliados a recoger paquetes agrícolas.- Erogación aplicable a la cifra 54304, del presupuesto municipal vigente .- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 334.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$1,200.00 dólares, que serán utilizados para pagar seguro de vida para los funcionarios y empleados que laboran para esta Municipalidad.- Erogación aplicable a la cifra 55601, del presupuesto municipal vigente .- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 335.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Autorizar al Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola para que firme la Aceptación de Segregación por Donación para la PERFORACION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN EL CANTON LLANO LAS MAJADAS.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 336.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, y en base al cuadro comparativo presentado por el Jefe de la UACI por mayoría calificada acuerda: Adjudicar los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DEL CHILAMATE A CANTON LLANO LAS MAJADAS, Caserío Chilamate, jurisdicción de Santa Rosa Guachipilín, FODES 75% a la empresa Construcciones y Mantenimiento Vial de el Salvador S.A. de C.V. Por un monto de \$ 10,995.01, Servicios Profesionales de la Supervisión Ing. Adán Marcelo



Alcaldía Municipal
 Santa Rosa Guachipilín
 Departamento de Santa Ana
 Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
 NIT 0211-021079-001-0



Figuroa Herrera, por un monto de \$ 500.00 dólares, y como Administrador de Contrato Wilian Alberto Umaña. Comuníquese **Acuerdo No.- 337.-** .-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a los cuadros comparativos presentados por el Jefe de la UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto REPARACION DE CALLE A CASERIO EL CHAGUITON, FODES 75% a la Empresa CONSTRUCTORA RISAL S.A. de C.V por un monto se \$6,997.02, dólares, para la ejecución del proyecto, los servicios profesionales de la supervisión al Ingeniero Sergio Armando Méndez Arriola, por un monto de \$335.00, dólares y como administrador de contrato al señor Santiago Ernesto Martínez Umaña .- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. –

F_____

Hugo Besael Flores Magaña

Alcalde Municipal

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña

Primer Regidor Propietario

F_____

Tomasa Merlos Flores

Segunda Regidora Propietaria



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F_____

Ángel Deybid Cartagena Valle

Cuarto Regidor Propietario

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal

Acta Número Treinta y Cinco.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Tomasa Merlos Flores, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Informar sobre proyectos en ejecución.
- 4.- Informar sobre proceso de Compra de Retro Excavadora.



-
- 5.- Tratar sobre proceso de Inicio de Balastado de calles vecinales.
- 6.- Informar sobre los avances del Plan Estratégico Participativo
- 7.- Evaluación al Torneo Municipal Navideño.
- 8.- Solicitudes y otros
- 9.- Agradecimientos. – Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes:
- Acuerdo No.- 338.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$1,496.77, que serán utilizados para pagar la formulación de las Carpetas Técnicas siguientes MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DEL CHILAMATE AL CANTON LLANO LAS MAJADAS, MEJORAMIENTO DE CALLE EN ENTRADA AL PITALITO CASERIO EL CACAHUITO, CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION EN TERRENO PARA PARQUE CASERIO EL CAPULIN PRIMERA ETAPA Y REPARACION DE CALLE AL CASERIO EL CHAGUITON.-Erogación aplicable a la cifra 61501, del presupuesto municipal vigente.- **Acuerdo No.- 339.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$347.03, que serán utilizados para pagar materiales de oficina, productos de papel y cartón para las unidades administrativas de esta Municipalidad .-Erogación aplicable a la cifra 54105 y 54114, del presupuesto municipal vigente.- **Acuerdo No.- 340.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



el código Municipal, y en base a las ofertas presentadas por el Jefe de la UACI este Concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar al señor Josué Antonio Huevo Ayala de Distribuidora Alpine por un monto de \$2,498.70, dólares para la adquisición de juguetes para niños y niñas del Municipio, por motivo de celebrar las fiestas navideñas.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 341.-**

La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, y en base a las ofertas presentadas por el Jefe de la UACI este Concejo por mayoría calificada acuerda: Acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$2,498.70, dólares que serán utilizados para pagar la adquisición de juguetes para niños y niñas del Municipio, por motivo de celebrar las fiestas navideñas.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 342.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$84.40, dólares que serán utilizados para pagar conos para tráfico, extinguidor, cinta reflectiva y triangulo para tráfico pesado.- Erogación aplicable a la cifra 54199, del presupuesto Municipal vigente .- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 343.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$1,828.00 dólares que serán utilizados para repuestos y accesorios para el Autobús Municipal año 2008, marca International, color amarillo con franjas negras, capacidad 25/71.- Erogación aplicable a la cifra 54302, del presupuesto municipal vigente.-



Alcaldía Municipal
 Santa Rosa Guachipilín
 Departamento de Santa Ana
 Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
 NIT 0211-021079-001-0



Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 344.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$44.50, que serán utilizados para pagar transporte de ida y vuelta para comité de apoyo y niños del Caserío el Chilamate, que participaron en el Festival Deportivo en el Estadio José Hernández.- Erogación aplicable a la cifra 54304, del presupuesto municipal vigente .- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.-

Acuerdo No.- 345.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$300.00, dólares que serán utilizados para pagar dos ataúd económico para personas fallecidas en el Municipio.- Erogación aplicable a la cifra a la cifra 54199, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. –

F _____

Hugo Besael Flores Magaña
 Alcalde Municipal

F _____

Santiago Ernesto Martínez Umaña

Primer Regidor Propietario

F _____

Tomasa Merlos Flores

Segunda Regidora Propietaria



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F_____

Ángel Deybid Cartagena Valle

Cuarto Regidor Propietario

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal

Acta Número Treinta y Seis.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del día cuatro de diciembre de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, y en ausencia de Tomasa Merlos Flores, la suple Delmy Noemy Santos Polanco, de conformidad al art. 42, del Código Municipal, para efectos de formar quorum se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Informar sobre proyectos en ejecución.
- 4.- Hacer Programación de Fiestas Patronales 2020.



5.- Tratar sobre proceso de Inicio de Balastado de calles vecinales.

6.- Elaborar programa de entrega de Juguetes.

7.- Tratar sobre despedida de fin de año.

8.- Solicitudes y otros

9.- Agradecimientos. – Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes:

Acuerdo No. - 346.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$413.40, dólares que serán utilizados para pagar adornos navideños.- Erogación aplicable a la cifra 54199, Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No.- 347.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal, y en base a las cláusula onceava del contrato firmado por ambas partes y la solicitud presentada por el Licenciado Sigfredo Armando Figueroa, de fecha 27 de noviembre del corriente año este concejo por mayoría calificada acuerda: Conceder prorroga de treinta y tres días, por el periodo antes mencionado para la finalización del Plan Estratégico Participativo 2020-2024 .- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.-**Acuerdo No.- 348.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código y considerando I.- Que la calle que del Cantón Palo Galán conduce a Caserío el Chaguiton se encuentra en pésimas condiciones y es necesario repararla. Que esta aperturada una cuenta con el nombre de Mantenimiento Preventivo de Obras Específicamente para el



mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta número 201012143, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS, la cantidad de \$765.00 dólares que serán utilizados para pagar 17 horas de Retroexcavadora para reparación de calle de Cantón Palo Galán a Caserío el Chaguiton. -Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No.- 349.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$548.00 dólares que serán utilizados para pagar comida y refrigerios, a las personas que asistieron a las reuniones para el levantamiento del Diagnostico para la Formulación del Plan Estratégico Participativo PEP.-Erogación aplicable a la cifra 61501, Comuníquese y donde corresponda.- **Acuerdo No.- 350.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$552.29, que serán utilizados para pagar repuestos y accesorios para los vehículos que son propiedad Municipal pick Up, marca Nissan doble cabina 4x4, modelo navara, color azul oscuro, año 2009, Camión ISUZU NPR Blanco, año 2000, recolector de los desechos sólidos y el Pick Up, y el camión pesado, marca GMC, modelo N/D, color blanco/negro, año 1994, placa número 14272, con pipa.- Erogación aplicable a la cifra 54302, del presupuesto Municipal vigente.-Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 351.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada



acuerda: Asignar 10 Talonarios de cartas de Venta del número 613501 al 614000 a la Oficina del Cantón Llano Las Majadas.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 352.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Transferir de la cuenta numero 200543346 FODES 75% la cantidad de \$1,500.00 a la cuenta número 201025889, denominada FORTALECIMIENTO Y COMPRA DE INSUMOS PARA BANDA MUNICIPAL 2019.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 353.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código municipal y considerando. I.-Que en el Artículo 43, de las disposiciones generales del presupuesto Municipal vigente establece que los empleados y funcionarios públicos tendrán derecho a recibir después de un año de labores en esta Alcaldía una prima en concepto de aguinaldo, según las disposiciones presupuestarias y financieras de la municipalidad, II.- Que dentro del personal que labora para esta institución, por contrato individual de trabajo, está el operador del tractor agrícola, el encargado del Gimnasio, el operador de la Planta de Compostaje, y el encargado de los centros de alcance, los cuales de conformidad al artículo 197 y 198, del código de trabajo tienen derecho a recibir su respectivo aguinaldo, de acuerdo a los artículos antes mencionados; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta funcionamiento FODES 25% la cantidad de \$10,800.00 dólares y de la cuenta Recolección de Desechos Sólidos la cantidad de \$2,025.00 y del Fondo Municipal \$411.49, dólares y de la cuenta numero 201157187 denominada



PROGRAMA PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA 2019, la cantidad de \$78.14, dólares, que serán utilizados para pagar aguinaldo. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No.- 354.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código municipal y en base a los cuadros comparativos presentados por el Jefe de la UACI, este concejo por unanimidad acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE CALLE AL BAMBU CANTON EL DESPOBLADO, FODES 75% a la Empresa FERRECON EL PORVENIR S.A. de C.V. por un monto de \$16,275.70 dólares, para la Ejecución del proyecto, a la Empresa SUMEDIPA S.A de C.V. por un monto de \$550.00 dólares, los servicios profesionales de la Supervisión y como administrador de contrato el señor Jaime Alberto Flores Flores.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 355.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código municipal y en base al informe emitido por la Comisión evaluadora de ofertas en cumplimiento al art.55 y 56 de la Ley LACAP, de la Licitación Pública Nacional 01/2019 AMSRG denominado: COMPRA DE MAQUINARIA PARA TERRACERIA AÑO 2019, este Concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a la Empresa CONSTRUMARKET S.A de C.V, por un monto de \$75,000.00 dólares, por cumplir con los aspectos técnicos, económicos y obtener el mayor puntaje de acuerdo a los términos de referencia .- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 356.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y



considerando I.-Que la Comisión Encargada de Gestionar los cobros por tasas y servicios dio un informe al Concejo Municipal donde manifiestan que las tiendas son las que más generan basura. II.- Que hay algunos negocios en el Municipio que no pagan la tasa por recolección de los Desechos sólidos por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Cobrar la tasa por Servicio de Recolección de los Desechos Sólidos a todas las personas Inscritas en los libros de cuentas corriente por tiendas, y con este mismo acuerdo se autoriza al Encargado de Catastro y Cuentas Corrientes para el proceso Respectivo. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No. - 357.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código municipal y considerando I.- Que esta Municipalidad invierte fondos para la contratación de maquinaria pesada para la reparación de calles de caminos en Municipio ya que se vuelve difíciles los accesos. II.- Que esta Municipalidad está Interesada en la compra de una RETROEXVADORA, esto con el fin de que los costó a esta Municipalidad sean considerandos y así brindar una mejor calidad de vida a los habitantes de este Municipio; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: PRIORIZAR la compra de una RETROEXCABADORA. -Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. –



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F_____

Hugo Besael Flores Magaña
Alcalde Municipal

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña

Primer Regidor Propietario

F_____

Delmy Noemy Santos Polanco

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Ángel Deybid Cartagena Valle

Cuarto Regidor Propietario

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal

Acta Número Treinta y Siete.- En el Salón de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, a las ocho horas del día trece de diciembre de dos mil diecinueve.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores



Magaña, con la asistencia del Síndico Municipal José Salvador Galdámez Arriola, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Tomasa Merlos Flores, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, se dio a conocer la agenda de la siguiente forma:

- 1.- Bienvenida
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Informar sobre proyectos en ejecución.
- 4.- Entrega Programa de entrega de Juguetes.
- 5.- Informar sobre Reuniones del Plan Estratégico Participativo.
- 6.- Elaborar programa de entrega de Juguetes.
- 7.- Solicitudes y otros
- 8.- Agradecimientos. – Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes:
Acuerdo No.- 358.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Aumentar los sueldos a los empleados municipales de las forma siguiente: Secretaria Municipal \$30.95,dolares Contadora Municipal \$30.95, dólares, Encargado de Presupuesto \$61.91 dólares, Tesorera Municipal 61.91 dólares, Jefe de la UACI \$61.91, dólares, Catastro \$27.85, dólares, Cuentas Corrientes \$30.95,



dólares, Registro del Estado Familiar \$30.95, dólares, Encargado de Informática \$27.85, dólares, encargado de mantenimiento \$30.95 dólares, auxiliar de mantenimiento \$44.56, dólares motorista \$27.86 dólares, proyección social \$27.85 dólares, ordenanza \$27.86 dólares, motorista del Camión Recolector de los Desechos Sólidos \$55.70, dólares y recolectores \$27.86 dólares.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 359.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código municipal y por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$259.19, dólares que serán utilizados para pagar bolsa y dulce americano para repartirlos con los juguetes a los niños del municipio por las fiestas de fin de año .- Erogación aplicable a la cifra 54199, del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 360.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código municipal y por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$29.95, dólares que serán utilizados para pagar analizador de cloro para el sistema de agua potable que Suministra esta Municipalidad.- Erogación aplicable a la cifra 54202, del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 361 .-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código municipal y considerando que se recibió solicitudes presentadas por los habitantes del Cantón San Francisco Apanta donde solicitan cemento para la reparación de acceso peatonal al predio de Fiestas patronales en Cantón San Francisco Apanta y en el Caserío las Valentinas la



construcción de un remate de mampostería de piedra. Que esta aperturada una cuenta con el nombre de Mantenimiento Preventivo de Obras Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta número 201012143, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS, la cantidad de \$156.00 dólares que serán utilizados para pagar 20 bolsas de cemento. -Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No. - 362.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$300.00 dólares que serán utilizados para pagar un juego de sala para la oficina del Alcalde Municipal. - Erogación aplicable a la 61101, del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No. - 363.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$65.00 dólares que serán utilizados para pagar un filtro contra sedimentos para mantenimiento preventivo y cambio de filtro para el purificador de agua de esta Municipalidad. - Erogación aplicable a la 54301, del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No. - 364.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$109.80, que serán utilizados para pagar comida al Concejo Municipal. - Erogación aplicable a la 54101, del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde



corresponde. - **Acuerdo No. - 365.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y en base la oferta presentada por el jefe de UACI, por unanimidad acuerda: Adjudicar a la empresa MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRICOLA S.A. DE C.V. Por el suministro de una picadora ensiladora Jf60 Maxxium tiro a tractor por el valor de \$4,000.00 dólares. Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No.- 366** .-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda erogar del FODES 75% la cantidad de \$ 4,000.00 dólares para la compra de una picadora ensiladora Jf60 Maxxium tiro a tractor, para el tractor agrícola propiedad de la Municipalidad, erogación aplicable a la cifra 61102, Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 367** .-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando que se recibió correspondencia de parte de la comunidad del Caserío el Cacahuito donde manifiestan la necesidad realizar un cinteado en calle interna de dicho caserío para mejorar el acceso peatonal, comprometiéndose a aportar los materiales pétreos y la mano de obra; por unanimidad acuerda erogar de la cuenta número 201012143, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS la cantidad de \$ 323.20 dólares para la compra de 40 bolsas de cemento portland. Comuníquese y certifíquese donde corresponde. - **Acuerdo No. - 368.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código municipal y considerando I.- Que la Comisión nombrada por esta Municipalidad para la formulación de las Normas Técnicas de



Control Interno Especificas, con fecha 19 de noviembre, del corriente año, presento a este Concejo el proyecto antes mencionado con los documentos que respaldan dichas normas. II.- Que según Decreto N° 1 de fecha 18 de febrero de dos mil diecinueve, la Corte de Cuentas decretó la ampliación del plazo para la Elaboración y Presentación de las Normas Técnicas de Control Especifico, a ese ente contralor, hasta el 23 de diciembre del presente año; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Enviar el proyecto de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas, a la Corte de Cuentas de la República de El Salvador para su revisión, aprobación y Publicación en el Diario Oficial.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 369.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código municipal , por mayoría calificada acuerda: Aprobar las Carpetas Técnicas siguiente: **RERACION DE FINAL CALLE MADRID NORTE, BARRIO EL CENTRO, CINTEADO EN CUESTA FRENTE DONDE DON PEDRO Y PUERTAS CHACHAS EN CASERIO EL QUEBRACHAL Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO LOS CONACASTES.**- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 370.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Aperturar las cuentas siguientes: **REPARACION DE FINAL CALLE MADRID NORTE, BARRIO EL CENTRO** con un monto **\$15,250.00;** **CINTEADO EN CUESTA FRENTE DONDE DON PEDRO Y PUERTAS CHACHAS EN CASERIO EL QUEBRACHAL,** con un monto de **\$4,151.46.** **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO LOS CONACASTES,** con



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



un monto de **\$15,000.00**, Por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Transferir del FODES 75% la cantidad de **\$34,401.46**; autorizando a los señores Hugo Besael Flores Magaña, Ángel Deybid Cartagena Valle y Yesenia Guadalupe Flores de Castaneda, siendo necesarias dos firma indispensable la de la Tesorera Municipal, para que aperturen las respectivas cuentas corrientes en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el Salvador Sucursal Metapán, emitiendo el cheque a nombre de Tesorería Municipal, y con este mismo acuerdo se autoriza a los señores antes mencionados para que firmen los cheques que se emita con cargo a dicha cuenta, autorizando al Jefe de la UACI para el proceso respectivo.- Erogación aplicable a la cifra 61601-19, 61601-16 y 61699-1, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No.- 371.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal y de conformidad al Art.30, numeral 7, del mismo código, este Concejo acuerda : Aprobar el PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte así:
Art. 1 .- Apruébese el presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Santa Rosa Guachipilín, con sus disposiciones Generales.

SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2020

EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

PRIMERA PARTE

RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	MONTO
11	IMPUESTOS	\$ 6,305.43
12	TASAS Y DERECHOS	\$ 62,587.47
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 10,763.02



15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 6,096.49
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 248,834.99
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 996,417.17
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 510,706.50
		\$ 1,841,711.07

**SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
SEGUNDA PARTE**

RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	MONTO
51	REMUNERACIONES	\$ 247,802.11
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 129,319.10
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 12,450.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 41,600.00
61	INVERSION EN ACTIVO FIJO	\$ 1410,539.86
		\$ 1,841,711.07

Comuníquese y certifíquese donde corresponda. - **Acuerdo No.- 372.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría y considerando que con fecha once de diciembre del corriente año se firmó el convenio Marco de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Metapán y la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín para la ejecución del proyecto denomina CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA SOBRE EL RIO LEMPA, ENTRE LOS CASERIO EL AHOGADO CANTON LA ISLA DEL MUNICIPIO DE METAPAN, Y EL CASERIO EL AMATON CANTON SAN JOSE CAPULIN MUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPILIN, en donde se estable la aportación de \$23,000.00 dólares, por parte de esta Municipalidad para la ejecución de dicho proyecto; por lo que este Concejo por unanimidad acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$23.000.00 dólares, para ser depositados a la Tesorería



Municipal de Metapán.- Comuníquese y certifíquese.- **Acuerdo No.- 373.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código municipal y en base a las ofertas presentados por el Jefe de la UACI, este concejo por unanimidad acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CANTON LLANO LAS MAJADAS, FODES 75% a la Empresa INVERSIONES HERSAN S.A. de C.V. por un monto de \$47.385.57 dólares, para la Ejecución del proyecto, al Arquitecto Rudy Edgardo Barrientos Belloso, por un monto de \$2,200.00 dólares, los servicios profesionales de la Supervisión y como administrador de contrato el señor Wilian Alberto Umaña.- Comuníquese y certifíquese.- **Acuerdo No.- 374.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$81.36, dólares que serán utilizados para pagar AVISO DE RESULTADOS LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/2019 AMSRG “COMPRA DE MAQUINARIA PARA TERRACERIA AÑO 2019”.- Erogación aplicable a la 61501, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 375.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando que la calle principal del Caserío el Amatón conduce a la Vega de Junta hay un tramo en mal estado y es necesario repararlo ya que obstaculiza la circulación de los vehículos, por lo que este concejo por unanimidad acuerda: Erogar de la cuenta número 201012143,



MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS la cantidad de \$77.80 dólares, que serán utilizados para pagar un viaje de material selecto para nivelación de calle en Caserío el Amatón.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 376.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad acuerda: Transferir de la cuenta numero 201157187 PROGRAMA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA 2019, FODES 75% la cantidad de \$5,200.00, dólares a la cuenta número 201025996, denominada FOMENTO Y PROMOCION AL DEPORTE 2019.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No.- 377.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en base a las ofertas presentados por el Jefe de la UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a la Empresa UDP ODETFORP, por un monto de \$280.00 dólares, para la formulación de la carpeta REPARACION DE CALLEJON AL COYOL SECO, SANTA ROSA GUACHIPILIN, y a la Arquitecta Ana Lorena Reyes Herrera por la cantidad de \$650.00 dólares, para la formulación de las carpetas técnicas: REPARACION Y CONTINUACION DE CINTEADO HACIA EL CHUMELO, CANTON EL DESPOBLADO Y CONSTRUCCION DE MURO, COLOCAION DE TUBERIA Y REPARACION DE CINTEADO EN QUEBRADA EL JUTE LOS CASTANEDAS, CANTON SAN JOSE CAPULIN.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.-Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. –



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



F_____

Hugo Besael Flores Magaña
Alcalde Municipal

F_____

Santiago Ernesto Martínez Umaña

Primer Regidor Propietario

F_____

Tomasa Merlos Flores

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Ángel Deybid Cartagena Valle

Cuarto Regidor Propietario

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal



Acta Número Treinta y Ocho. - En el Parque Central Sotero Valle de Santa Rosa Guachipilín a las nueve horas del día veinte de diciembre de dos diecinueve. - Reunión convocada y presida por el señor Alcalde Municipal Hugo Besael Flores Magaña, con la asistencia del Sindico José Salvador Galdámez Arriola síndico Municipal y la presencia de los regidos propietarios y suplentes en su orden del primero al cuarto en su orden Santiago Ernesto Martínez Umaña, Tomasa Merlos Flores, Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena Valle y los , regidores suplentes del primero al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Eni Ruby Serrano Castro, Delmy Noemy Santos Polanco y Wilian Alberto Umaña, secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, y representación de todo el Municipio de conformidad al artículo N° 1, de la Ley de FODES, para validar los proyectos financiados con el 2% del Fondo para Desarrollo Económico y Social, enunciados en el Plan Estratégico Participativo 2020-2024.

I.- Dar por aprobado en todo su contenido, el Plan Multianual de Inversiones, Período 2020-2024, que ha sido presentado en esta reunión por el Concejo Municipal, que forma parte del Plan Estratégico Participativo Municipal, para el mismo período.

II.- Reconocemos la representatividad de la Instancia de Participación Permanente del Municipio, elegida en esta misma reunión, estando dentro de sus funciones la representación de la comunidad en todas las actividades relacionadas con la



implementación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Participativo Municipal Período 2020-2024.

II.- Depositamos en el Concejo Municipal y en la Instancia de Participación Permanente del Municipio, la confianza para realizar cualquier ajuste que sea necesario realizar en los próximos años, siempre en el marco del Plan Estratégico Participativo Municipal, Período 2020-2024.

IV.- Asumimos nuestra responsabilidad de participar en cada una de los proyectos y actividades relacionadas con el Plan Estratégico Participativo Municipal, Período 2020-2024, así como de promover e incentivar que el resto de la población participe activamente, teniendo en cuenta el beneficio que el desarrollo del plan traerá para nuestro municipio. Y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes:

Acuerdo No 378.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$3,217.64, dólares que serán utilizados para pagar seguros a las Motocicletas y a los vehículos que son propiedad de esta Municipalidad.- Erogación aplicable a la 55602, del presupuesto Municipal vigente.-

Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 379.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% cantidad de \$81.00, dólares que serán utilizados para pagar aceite y cable de velocímetro para el vehículo Pick Up, marca Toyota doble cabina 4x4, modelo Hilux,



color rojo, año 2006, placa número 17932.- Erogación aplicable a la cifra 54314, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.-

Acuerdo No 380.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$332.00 dólares que serán utilizados para pagar comida y refrigerios, a las personas que asistieron a la divulgación y aprobación del Plan

Estratégico Participativo .-Erogación aplicable a la cifra 61501, Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **Acuerdo No 381.-** La Municipalidad de Santa

Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando que en el Caserío Cerro Los Rosales existe una Quebrada que en época de invierno se desborda, problema que hace años atrás han venido sufriendo dañando las cintas existentes y propiedades privadas, siendo necesario un baden y un muro de mampostería de piedra, solicitando a este Concejo materiales y comprometiéndose ellos aportar la mano de obra. Que esta aperturada una cuenta con el nombre de Mantenimiento Preventivo de Obras Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta número 201012143, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS, la cantidad de \$96.60 dólares que serán utilizados para pagar 12 bolsas de cemento. - Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 382.-** La Municipalidad de Santa

Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar de Fondo Municipal la cantidad de \$75.00,



dólares, que serán utilizados como contribución para el Sosteenimiento de la Unidad Técnica del Concejo Departamental de Alcaldes de Santa Ana.- Erogación aplicable a la cifra 56304, del Presupuesto Municipal Vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 383.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando I. Que el artículo No 10 del Reglamento de la Ley del FODES establece que del aporte que otorga el estado por medio del ISDEM los Municipios podrán destinar hasta el 1% para pago de membresía y cuotas gremiales, porcentaje que se descontara del 25% asignado para gastos de funcionamiento de cada Municipio; por lo que este Concejo por unanimidad acuerda: Aportar la cantidad \$500.00 a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador COMURES y se autoriza al ISDEM la retención en la fuente del FODES 25% cuota acordada de los fondos provenientes que del FODES haya que entregar a este Municipio y que se entregue directamente a COMURES de manera mensual a partir del mes de enero hasta diciembre del año dos mil veinte.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda. – **Acuerdo No 384.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$438.84, dólares que serán utilizados para pagar la recepción de fin de año a los miembros del Concejo y empleados Municipales. - Erogación aplicable a la cifra 54314, del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. – **Acuerdo No 385.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las



facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$230.00, dólares que serán utilizados para pagar la cena de fin de año y la cena del Concierto Municipal a los integrantes de la Banda Municipal. - Erogación aplicable a la cifra 54314, del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese donde corresponda. – **Acuerdo No 386.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: aprobar el Plan Estratégico Participativo 2020-2024.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda. – **Acuerdo No 387.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y considerando que esta Municipalidad firmo convenio de cooperación con la Alcaldía Municipal de Metapán, para llevar acabo la ejecución del proyecto denominado CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA, CASERIO EL AMATON, CANTON SAN JOSE CAPULIN; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$23,000.00 dólares, que serán utilizados para la ejecución de dicho proyecto y con este mismo acuerdo se autoriza a la Tesorera Municipal emitir un Cheque a nombre de Tesorería y ser depositado a la Tesorería Municipal de la Alcaldía Municipal de Metapán.- **Acuerdo No 388.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Nombrar la Comisión de Archivo Municipal quedando como responsables los señores Santiago Asunción Umaña Calderón, Ángel Deybid Cartagena y Tomasa Merlos Flores.- Comuníquese y certifíquese donde



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0



corresponda. – **Acuerdo No 389.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Aprobar en todo su contenido, el Plan Multianual de Inversiones, Período 2020-2024, Comuníquese y certifíquese donde corresponda. – Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. –

F _____

Hugo Besael Flores Magaña
Alcalde Municipal

F _____

Santiago Ernesto Martínez Umaña

Primer Regidor Propietario

F _____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F _____

José Salvador Galdámez Arriola

Síndico Municipal

F _____

Tomasa Merlos Flores

Segunda Regidora Propietaria

F _____

Ángel Deybid Cartagena Valle

Cuarto Regidor Propietario

F _____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal
Santa Rosa Guachipilín
Departamento de Santa Ana
Tel.2486-0200 Fax 2486-0211
NIT 0211-021079-001-0

